

DERECHO A LA MOVILIDAD COTIDIANA DE LAS MUJERES ADULTAS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

MIRADAS DESDE UNA PERSPECTIVA FEMINISTA

TESINA QUE PARA OBTENER EL GRADO DE URBANISTA PRESENTA

DANIELA AGUILAR LOZANO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARQUITECTURA * LICENCIATURA EN URBANISMO
DIRECTORA: DRA. CARLA ALEJANDRA FILIPE NARCISO
SEMINARIO DE ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dra. Carla Filipe Narciso

Comité Tutorial

Dra. Carmen Valverde Valverde

Urb. María Teresa Guzmán Sánchez

Mtra. María Estela Varela Mancilla

Mtra. Michelle Meza Paredes

A todas las mujeres de mi vida

*Agradezco a mis amistades, a mi familia y a
quienes me apoyaron en el trayecto.
Sepan que significan el mundo para mí.*

La feminización del envejecimiento en México y la violencia en el espacio que sufren las mujeres ocasionadas por la división sexual del trabajo, por la imposición de la subordinación a las mismas y las consecuencias acarreadas por una sociedad en donde el androcentrismo y el patriarcado se configuran y se materializan en y a través de las geometrías del poder, son la base de las formas desiguales y discriminatorias hacia a las mujeres, que se erigen en el marco de la política y planeación urbana actuales.

Las ciudades en América Latina no son accesibles en lo general, pero para las mujeres y específicamente para las mujeres adultas mayores éstas representan barreras que las confinan a la esfera privada e impiden su disfrute y libre movilidad en la ciudad. En razón de lo anterior, ¿en qué medida podemos garantizar que las mujeres disfruten y vivan seguras en las ciudades desde el marco de la planeación y la política urbana?

Motivada por mi contexto como mujer de la periferia, investigo la condición espacial de la movilidad cotidiana de la mujer adulta mayor en la Ciudad de México desde la perspectiva feminista radical y abolicionista, a partir de una crítica y evaluación a la movilidad cotidiana de las mujeres adultas mayores a partir de la Encuesta Origen Destino 2017, posicionando a las mujeres como sujetas políticas de conocimiento (Lagarde, 2005), acción y de transformación espacial.

Palabras-clave: *mujer adulta mayor, feminismo, movilidad cotidiana.*

Resumen,	9
Introducción,	13
Planteamiento del problema,	20
a) Ciudad capitalista, neoliberal y patriarcal,	20
b) Ciudad androcentrista y edadista,	24
c) Movilidad de las mujeres mayores,	27
Justificación de la pertinencia de la investigación ,	30
a) ¿Por qué hablo de Mujeres?,	33
b) Feminización del envejecimiento,	35
c) Desigualdades geográficas,	37
Supuesto teórico,	39
Aproximación teórico-metodológica,	40
Métodos,	45

CAPÍTULO 1

LA FORMACIÓN ANDROCÉNTRICA DE LAS CIUDADES Y LA PLANEACIÓN URBANA DESDE LA MIRADA FEMINISTA 49

- 1.1. Revisión de la formación histórica de las ciudades, 52
 - 1.1.1 El estudio de las ciudades un breve recorrido , 52
 - 1.1.2 Ausencia de la perspectiva feminista y la construcción espacial, 54
- 1.2. Espacios seguros para mujeres adultas mayores, 59

CAPÍTULO 2

- ¿CIUDAD CUIDADORA, CIUDAD DE DERECHOS? 67
 - 2.1 Ciudad Cuidadora y movilidad cotidiana, 70
 - 2.1.1 ¿Qué Derecho a la Ciudad?, 72

2.2 Crítica a la “Ciudad Innovadora y de Derechos” de la CDMX, 75
2.2.1 Instrumentos Internacionales, 76
2.2.2 Instrumentos Nacionales, 86

CAPÍTULO 3

MOVILIDAD COTIDIANA DE LAS MUJERES MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 103

3.1 Desigualdades y retos espaciales, 107
3.2 Revisión de la Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017 (EOD), 114

CAPÍTULO 4

PROPUESTAS Y REFLEXIONES DESDE UNA MIRADA FEMINISTA 123

Bibliografía, 133

INTRODUCCIÓN

No debemos utilizar género cuando no es necesario y se puede decir mujeres y se puede decir sexo. No debemos utilizar perspectiva de género cuando queremos decir política feminista.

Amelia Valcárcel

Foro Aclaraciones necesarias sobre las categorías Sexo y Género, 2022¹

El interés en la presente investigación surge por el contexto en el cual me encuentro actualmente ya que al vivir en la periferia de la Ciudad de México me he encontrado con obstáculos que inhiben mi movilidad como mujer y como adulta joven; al mismo tiempo vivo en una colonia sumamente envejecida por lo que comencé a cuestionar las oportunidades que tengo por tener un cuerpo joven, sin discapacidad y al mismo tiempo un cuerpo funcional para el capitalismo, y ello en contraposición con las mujeres adultas mayores, cuyo cuerpo ya no les permite la misma movilidad, pero cuyo sistema las sigue explotando.

Lo anterior lo puedo observar en mi entorno, ya que las mujeres adultas mayores son quienes sostienen en su mayoría las labores del cuidado, tanto como cuidadoras como agentes que necesitan cuidados de otras mujeres en su mayoría². En México, y en muchos otros

1. Recuperado de <https://www.youtube.com/live/EpiyXz1fO-8?feature=share&t=6219> el 01/03/2023, hora y minuto: 1:43:39-1:43:53.

2. De acuerdo con los indicadores de la ODS, 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 5.4.1a Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desglosada por tipo de localidad, es de notar como hubo un incremento durante el periodo de 2014-2019 sobre todo a partir de los 40 años.

países, la vejez no es un sinónimo de jubilación y para las mujeres ello implica tener más de un trabajo (formal o informal) mezclado con labores de cuidado no remunerados.

A ello, la condición espacial de las periferias, las cuales presentan un nivel de deterioro urbano importante, cuyo espacio público es casi inexistente o en condiciones precarias, ya que no es parte de la centralidad de clase de la ciudad y cuya intervención pública es casi nula o muy deficiente, lo que compromete sobremanera la movilidad de las mujeres y en especial de las mujeres adultas mayores.

Mi vida como mujer mexicana ha sido marcada por una cultura y una sociedad patriarcal, machista y misógina; mi movilidad a su vez ha sido limitada, afectada y reducida, y mi experiencia si bien es individual es parte de un patrón repetitivo sexuado que muchas mujeres compartimos, por lo cual lo personal se vuelve político (Kate Millet, 1970).

Si bien la vejez tampoco es sinónimo de enfermedad, discapacidad o limitaciones, ambos no son contradictorios ni del todo independientes. Es por ello, que la movilidad de las mujeres adultas mayores resulta tan intrigante, y se vuelve una vertiente digna de investigación propia que no ha sido lo suficientemente tratada³.

Al investigar el tema me di cuenta de que muchas veces la única información desarrollada en temas de movilidad eran datos duros, sexuados sí, pero no co-relacionados a partir de las vivencias de las mujeres, su clase social y/o mucho menos vinculados con su condición etarea en esta caso, de mujeres adultas mayores. Además, también pude percatarme de que dichos estudios tienden a explicar detalladamente la movilidad a partir del trabajo (trabajo productivo asalariado y no asalariado), pero no consideran las labores del cuidado, pues -al parecer-, estas actividades no son dignas de ser incluidas como un indicador, y cuando lo hacen, se les considera únicamente dentro del rubro de 'actividades de recreación'.

3. Parto del supuesto de que lo dicho no se puede generalizar para todas las mujeres adultas mayores.

Es a partir de lo anterior que me es importante visibilizar desde una perspectiva feminista a las mujeres adultas mayores en la esfera pública dentro de la cuestión espacial para así enfrentar activamente el discurso de opresión sistémica que las ha excluido históricamente y por ende la movilidad restringida de las mujeres al no ser consideradas en la planeación y en las políticas urbanas⁴.

La omisión de las mujeres, por parte del Estado y de las instituciones, en la planificación, en el espacio, y en la construcción de las ciudades ha producido entornos hostiles que inhiben su movilidad. Un entorno hostil lo adjudico de manera personal a espacios en los que se reproducen violencias y en los que las sensaciones de inseguridad persisten, así como el disfrute pleno.

La investigación cruza, principal -pero no únicamente-, las categorías de sexo, clase y edad al evaluar la invisibilización de las mujeres adultas mayores, cuestionando las limitaciones impuestas a su movilidad, que han condicionado su disfrute a la ciudad y el goce de esta, y que se oponen a la declaratoria de los derechos humanos.

El urbanismo ha seguido una mirada de aparente neutralidad, buscando un supuesto diseño universal aunque los sujetos de estudio siempre son hombres funcionales para el capitalismo (producción) por lo que las ciudades han reproducido esa mirada en su formación, lo cual se puede visualizar en prácticas de violencia, desigualdades y discriminaciones hacia todos los cuerpos no normativos⁵ o que no tienen un valor para el capitalismo como lo son los de las mujeres adultas mayores⁶.

4. Aun cuando en el ámbito del discurso urbano se haga mención a la introducción de la perspectiva de género en los ámbitos de la planeación, el hecho es que no tiene incidencia al nivel de instrumentos específicos que hagan valer esa concordancia, o que nada más el género justifica la política social del Estado.

5. Entiendo un cuerpo normativo como un cuerpo que cumple las expectativas normativas generales, cuerpos cuyas características no caen en la otredad ni en lo no funcional para el capitalismo. Es parte de una dicotomía de lo que la sociedad encuentra normal-anormal, bello-monstruoso, funcional-no funcional.

6. Las labores del cuidado sin duda alguna son la base sin la cuál el capitalismo no funciona, aquí me refiero a que como no nos vemos reproducidas en el espacio y

Va a ser muy difícil que [...] el protagonismo que ha ganado ahora el reconocimiento del esfuerzo del trabajo no remunerado que sobre todo recae sobre mujeres [...] yo creo que ha ganado un reconocimiento que se lo merecía y que ahora ha sido espléndido, que lo ha puesto donde debía estar desde hace mucho tiempo (María Ángeles Durán, 2022: min 4'40).

La ausencia de las mujeres adultas mayores en la formación y planificación urbana se explica porque han sido forzadas a permanecer en la esfera privada, porque los espacios públicos no son aptos y además son hostiles para ellas; por ende, se ha generado un sesgo que violenta de forma simbólica y física la manera en el que las mujeres transitan y gozan la ciudad.

El espacio es socialmente construido; es reflejo y réplica de la jerarquía de poder sexuada en la que la mujer es subordinada y confinada a la esfera privada, pero en que el espacio público al mismo tiempo reprime y moldea los cuerpos dependiendo de los intereses de quienes lo diseñan. Las mujeres de la tercera edad, al no ser consideradas funcionales al sistema patriarcal capitalista neoliberal (porque ya no son productivas y aportan al sistema de acumulación capitalista), son confinadas a las esferas privadas y el espacio público se vuelve inaccesible para ellas (ya sea por esa condición o por la misma configuración espacial que lo representa, sobretudo en las periferias) y que es al mismo tiempo una forma de violencia.

Se construye sobre la ausencia de las mujeres, se niega relevancia económica a las esferas que se asocian con la feminidad (el ámbito de lo privado-doméstico, el hogar y los trabajos no remunerados) y se utiliza la experiencia masculina en los mercados para definir la normalidad económica. (Pérez, Amaia 2014:37).

se generan muchas violencias podemos ver que el trabajo de las mujeres es denigrado y no considerado como de valor significativo aunque sí lo tenga.

El androcentrismo es una manera de perpetuar las violencias que afectan gravemente a las mujeres, es decir, a más de la mitad de la población en la Ciudad de México. Es por ello por lo que se hace necesaria la inclusión explícita de las mujeres y, específicamente, a las adultas mayores en el diseño urbano como sujetas políticas para garantizar que se cumplan sus derechos incluido el de la movilidad para así mejorar su vida cotidiana.

Se hace imperativo evaluar la movilidad cotidiana de la mujer adulta mayor en la Ciudad de México mediante una investigación feminista de los datos oficiales para constatar la subordinación de la mujer en el ámbito público debido a la exclusión e invisibilización histórica de las mujeres adultas mayores, con la finalidad de generar propuestas que las integren y construyan espacios públicos que les permitan hacer uso y disfrutar de la ciudad al moverse.

La investigación feminista está anclada en la teoría feminista, con la cual establece una relación de mutuo enriquecimiento. La teoría feminista es un vasto campo de elaboración conceptual cuyo objetivo fundamental es el análisis exhaustivo de las condiciones de opresión de las mujeres. El centro de su reflexión es la explicación de la multiplicidad de factores que se concatenan para sostener la desigualdad entre mujeres y hombres basada en el género, la cual está presente en todos los ámbitos de desempeño de las personas que formamos parte de sociedades marcadas por la dominación patriarcal (Castañeda, Patricia 2008:12).

La investigación feminista me permite conceptualizar desde una mirada crítica, los procesos ampliados y relacionales de discriminación y violencia que sufren las mujeres. En este sentido, la subordinación la interpreto a partir del uso, la temporalidad y la sensación de miedo que perciben las mujeres al transitar las ciudades, entre otras peculiaridades que se encuentran en la ruta crítica que se ha construido en esta investigación.

Debo ser clara y posicionarme desde un inicio y es que la investigación feminista que propongo parte de una postura radical abolicionista, y es que si bien esto se entenderá a lo largo del texto a partir de la postura política y las categorías propias del feminismo, no esta de más decir desde dónde parto y ello, porque en los últimos años, sobretodo a partir de la mitad de los años de 1990 con la institucionalización del término género, y la política de la identidad y la diversidad, muchas mujeres han sido perseguidas políticamente y amenazadas por posicionarse en contra de ello, por seguir la agenda feminista y reconocer a las mujeres como sujetas políticas de conocimiento.

El generismo queer como lo menciona Alicia Miyares (2021), está llevando al borrado de las mujeres, ya que se entiende como fuerza causal y que se apoya en los supuestos psicoanalíticos y posmodernos.

El género no es lo mismo que el sexo, el sexo es biológico y no puede cambiarse. El género es socialmente construido y consiste en estereotipos sexuales que definen las cualidades definidas a mujeres y hombres bajo la dominación masculina (Sheila Jeffreys, 2023)⁷.

Así mismo nos dice Amelia Valcarcel (2020[199?]:18): *que estamos en plena tormenta del género y esas turbulencias buscan sustituir la agenda de la igualdad y las libertades civiles para colocar nuevas cadenas y servidumbres.*

Esa sustitución se está dando con las mujeres en todas las escalas, por ello la importancia de resistir y mantener la agenda feminista para poner como prioridad a las sujetas políticas que hemos sido históricamente reprimidas, ahora bajo la actual agenda de género.

7. Sheila Jeffreys en la Feria del Libro de Gijón de 2023 presentando su libro "Gender Hurts: El género daña".

El feminismo sostiene que el género no es algo dado por naturaleza sino un constructo social que hay que abolir (...) La opresión de las mujeres no se entiende si resulta que el sexo no existe materialmente. Imposible combatir esa opresión si, como alegan estas posturas negacionistas de la biología, ésta no tiene un sustento material (Lecuona, Laura 2020^a).

Perder espacios y tener repercusiones por hablar de mujeres, es un ataque al feminismo, es una reconfiguración del odio hacia las mujeres y es un retroceso enorme en relación con los logros que tantas mujeres nos han heredado en la historia. La agenda política de las mujeres no puede cambiarse, el feminismo habla de mujeres y el género como categoría debe abolirse o de lo contrario, habrá una pérdida histórica de los derechos humanos de las mujeres del cual nos costará salir.

No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Esos derechos nunca se dan por adquiridos. Debéis permanecer vigilantes durante toda vuestra vida. Simone de Beauvoir

Mi postura es totalmente consciente de las repercusiones pero sin culpa alguna por abrirnos prioridad a las mujeres y con toda la intención de seguir abriendo espacios para hablar de mujeres y únicamente de mujeres, ya que esa es la agenda feminista. Si no nos nombramos explícitamente perdemos piso político, ser mujer no es un sentimiento, somos biología; ser mujer no es un constructo social, somos mujeres de nacimiento, y nuestro cuerpo tiene una memoria histórica.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A) CIUDAD CAPITALISTA, NEOLIBERAL Y PATRIARCAL

La formación de las ciudades, y desde las protociedades⁸ en los 7000-4500 a.C, se realizaron bajo criterios productivos donde prevaleció la referencia a la fuerza de trabajo que era utilizada en la industria que estaba en pleno florecimiento. Este criterio se basaba en la inclusión de hombres sanos con funcionalidad física y mental que fuera útil al sistema productivo y la generación de plusvalía.

En un contexto mundial, es a partir de la industrialización y el trabajo fabril (Federici, 2018), que los hombres empezaron a recibir un salario por sus actividades productivas, mientras en los hogares el resto de las familias, principalmente las mujeres, realizaban actividades no asalariadas pero que contribuían a la reproducción de la fuerza de trabajo, siendo muy útiles al modelo económico en turno al ser considerados como cuerpos funcionales y productivos, recordando que las tareas domésticas no encajan como útiles aunque sean éstas las que sostienen el capital al permitir otros tipos de labores, o sea que sostienen el trabajo productivo.

Esa división de tareas en la sociedad y en el sistema productivo se conoce como división sexual del trabajo. Porque define quién está en el mercado de trabajo y quién en los hogares, quién en el espacio público y quién en el privado, qué tareas son consideradas productivas y cuáles no.

La diferencia biológica se utiliza como justificación natural de la diferencia construida socialmente entre los sexos y de la división sexual del trabajo (Valdivia, Blanca 2021:45).

8. En urbanismo interpretamos las protociedades como los cimientos de las primeras ciudades reconocidas como tal en la historia urbana. Cada hemisferio global, cada continente tiene una diferente historia en cuanto a protociedades pero desde la presente investigación me concentro en el continente americano.

La división sexual del trabajo fue acompañada de una asignación de roles por sexo y se encuentra inmiscuida en la ciudad patriarcal⁹ que se define por el dominio del hombre o de lo masculino, y se manifiesta e institucionaliza a partir de políticas públicas y estructuras que exponen la subordinación de las mujeres y niñas, misma que se percibe como “natural” aunque en realidad, es construida cultural y socialmente dentro del mismo sistema.

Así mismo, la división sexual del trabajo establece la configuración espacial de la ciudad, la separación de los espacios y es la manera en la que se ve definida en el espacio, se materializa en la configuración espacial y se observa en las geometrías del poder que subordinan a la mujer y la limitan al espacio privado (Massey, Doreen 2011).

La conformación urbana basada en los valores del sistema patriarcal asigna funciones productivas y reproductivas a los espacios, extendiendo la desvalorización social y la invisibilización de los cuidados en el espacio público (Valdivia, Blanca 2021:47).

Las ciudades planificadas con una mirada neutral en realidad la hacen desde la mirada del sujeto privilegiado al que Amaia Pérez Orozco (2015) denominó BBVAh¹⁰: el sujeto blanco, burgués, varón, adulto y heterosexual..

La planificación urbana es androcéntrica, ya que está basada en la división sexual del trabajo, que ha vinculado lo productivo con lo masculino y el espacio público, mientras que ha relegado a las mujeres y la esfera reproductiva al espacio privado (Valdivia, Blanca: 2021).

9. Gerda Lerner habla del concepto de patriarcado en el texto “La creación del patriarcado” (1986), un texto nodal para la comprensión de la teoría feminista.

10. Idea retomada de María José Capellán de acuerdo con Pérez, Amaia (2015).

Las ciudades no son seguras para las mujeres porque el sujeto de estudio nunca ha sido neutro, siempre han sido hombres. La neutralidad de la ciencia es cuestionada desde hace décadas y múltiples autoras han visibilizado el sesgo androcéntrico presente en la mayoría de las publicaciones e investigaciones (Valdivia, Blanca 2021). Se necesita que las mujeres sean consideradas como sujetas políticas.

Las mujeres son parte del campo laboral, no obstante, trabajan dobles (hasta terceras) jornadas por seguir ocupando las labores reproductivas y las de cuidado, estas últimas no son actividades remuneradas en su mayoría, y es por lo que seguimos hablando de subordinación y del no reconocimiento del trabajo asociado a las mujeres.

La reproducción social es una condición de fondo indispensable para la posibilidad de la producción económica en una sociedad capitalista (Fraser, Nancy 2016:114).

La subordinación de la mujer en todas sus etapas de vida y la invisibilización de su trabajo se refleja en la formación de las ciudades y afecta directamente cómo viven y transitan el espacio público.

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, sin embargo, históricamente han estado confinadas al mundo privado y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social (Fassler, Clara 2007:377).

De acuerdo con Blanca Valdivia (2018) la planificación neutral prioriza las actividades vinculadas con lo productivo y lo monetario e invisibilizan las actividades vinculadas con la reproducción y los cuidados¹¹. Éstas últimas recaen en las mujeres y es evidente al

11. Se materializa en las ciudades en aspectos como la localización de los espacios, su diseño, la planificación de la movilidad, la gestión y el mantenimiento de los espacios o cómo se estructuran los horarios (Valdivia, 2018:78).

observar el diseño de los espacios que no se toma en cuenta que las mujeres son quienes se mueven de maneras múltiples, realizando viajes poligonales para realizar dichas tareas. Al quedar relegadas las mujeres son vulneradas puesto que sus necesidades no son cubiertas y a su vez, los entornos son hostiles para ellas.

Es necesario que previamente se difunda la conciencia de que ni las ciudades ni las viviendas son neutrales o naturales, y que ambas responden a intereses específicos (Durán, María 2008:176).

El espacio no es neutro, el espacio es determinante porque a través del diseño permite materializar la institucionalización del poder del Estado; el espacio controla y domina, el propio espacio es violento y además provoca violencia.

Los espacios surgen de las relaciones de poder; las relaciones de poder establecen las normas; y las normas definen los límites, que son tanto sociales como espaciales, porque determinan quién pertenece a un lugar y quién pertenece a un lugar y quién queda excluido, así como la situación o emplazamiento de una determinada experiencia (McDowell, Linda 2000:15).

Hay mucha hostilidad en la configuración del espacio porque está controlado por los hombres al desestimar a las mujeres como cuerpos que no le sirven al sistema, inciertamente, para producir lo que el capitalismo y el neoliberalismo estiman como útil al integrar las cadenas de valor productivo.

Los cuerpos de las mujeres no se toman en cuenta en el diseño y la planificación de las ciudades, ello es algo que se demostrará a lo largo de la investigación y que diversas autoras feministas han trabajado por años (Kate Millet, 1984; Linda McDowell, 2000; Doreen Massey, 2011; Marcela Lagarde, 2022).

B) CIUDAD ANDROCENTRISTA Y EDADISTA

Las ciudades siempre han tenido como sujeto de estudio al hombre por ser el que producía capital y salía a trabajar a la esfera pública. A su vez, las ciudades se definen de base como androcéntricas porque nunca se fijaron en las personas y en los cuerpos que no definían como funcionales, es decir que bajo esta lógica las infancias, las mujeres, las adultas mayores, las personas con discapacidad y demás cuerpos clasificados como no útiles para el capital, quedaron en situación de vulnerabilidad, y sin poder hacer valer su derecho legítimo a la movilidad en la esfera pública debido a que el Estado no interviene adecuadamente para garantizarlo.

En el artículo 13 Ciudad Habitable, de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017) se estipula en el apartado 'E. Derecho a la movilidad' que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Ello es un derecho que debe ser garantizado por el Estado y sin embargo las mujeres somos quienes peor acceso a la movilidad tenemos tal como se muestra en el desarrollo de los siguientes capitulos.

Según Blanca Valdivia (2021) la configuración urbana androcéntrica que no tiene en cuenta las experiencias y necesidades de las mujeres provoca una peor calidad de vida para ellas al ser materializada en los patrones de movilidad y las redes de movilidad existentes, la percepción de seguridad y la no inclusión de la percepción de las mujeres en el diseño del espacio público.

Las mujeres no transitan los espacios de la misma manera que los hombres, según la Secretaría de Movilidad (SEMOVI, 2019) en la Ciudad de México las mujeres realizan mayor cantidad de viajes que los hombres y un gran porcentaje de estos se realiza a pie o en transporte público¹², si consideramos además que las mujeres vivi-

12. Las mujeres realizan un alto porcentaje de sus viajes a pie (32.46 %) , mientras que sólo 19.46% de los viajes de los hombres son a pie (SEMOVI, 2019).

mos más tiempo que los hombres sabemos que ocuparemos las ciudades y las viviremos durante períodos más prolongados a lo largo de nuestras vidas por lo que las ciudades deberían tener en el centro de sus prioridades las necesidades de las mujeres.

Atender a mujeres no significa que se excluyen las necesidades de otra población, al contrario, el atender mujeres es atender a todos puesto que sus necesidades no han sido tomadas en cuenta históricamente y al hacerlo se podría decir que la planeación si se volvería incluyente.

[Las mujeres] tienen una movilidad más compleja y diversa porque hacen más desplazamientos al día que los hombres debido a su doble y triple jornada de trabajo remunerado, trabajo doméstico y de gestión del hogar y las relaciones afectivas y comunitarias. Sus desplazamientos son poligonales y se producen por mayor número de motivos, encadenando diferentes actividades y trayectos. A su vez, las mujeres recorren menos distancia en cada viaje y optimizan el tiempo de sus recorridos, haciendo viajes más cortos y próximos. Pero al final del día, recorren más kilómetros por la cantidad de actividades que entrelazan debido a su doble y triple jornada, e invierten más tiempo en los viajes por la falta de mejores conexiones intermodales vinculadas a la movilidad activa sostenible (Ortiz Escalante, Sara 2021).

Los espacios discriminan y vulneran aún más a las mujeres porque la subordinación y la invisibilización contribuyen a generar y reproducir violencias y ello es resultado de que desde un ámbito territorial no se les da a las mujeres el reconocimiento propio de su trabajo y ello repercute directamente en la dificultad de elaborar espacios de reconocimiento, espacios seguros y espacios accesibles para, por y entre mujeres.

Esa restricción también se ve afectada por la sensación de inseguridad causada por las condiciones a nivel urbano (calidad del

espacio público), por lo cual hace que las mujeres tienden a transitar zonas y horarios determinados. Según María Naredo (2009), las estadísticas oficiales de criminalidad mencionan que las mujeres son menos victimizadas que los hombres en el espacio público y, sin embargo, su miedo es mayor¹³.

El espacio público, su configuración y planeación han ocasionado que las mujeres perciban sensaciones de miedo al transitar. La cultura (patriarcal) en la que vivimos que sigue un modelo patriarcal y subordina a la mujer genera que las mujeres percibamos violencias en espacios inclusive si todavía no hemos presenciado alguna en dichos espacios, es una percepción de inseguridad aprendida y desarrollada a lo largo de nuestras vidas.

El miedo o la percepción de inseguridad de las mujeres está marcada por la violencia ejercida sobre nuestro cuerpo sexuado y determina en gran medida cómo las mujeres viven los diferentes espacios, ya sean domésticos, comunitarios o públicos (Valdivia, Blanca 2021:172).

Las estadísticas, sin embargo, no cuentan la historia completa de las mujeres ya que no son muchas las que llegan a denunciar y si así lo hacen no es menor el porcentaje cuyos casos son desestimados. De acuerdo con ONU Mujeres (2022) algunos estudios nacionales indican que el 70% de las mujeres a nivel global han experimentado acoso sexual, cifra que resulta sumamente alarmante, pero que por veces los datos a nivel local no lo reflejan.

La sensación de inseguridad muchas veces es percibida como algo que repercute directamente en lo físico, el miedo del hombre a ser robado no se compara con el miedo de la mujer a ser violada mientras transita, tener miedo a un asalto no se compara con el miedo a desaparecer, amanecer embolsada en lugares remotos y a

13. Si bien el estudio es catalán, estos casos europeos no se apartan mucho estadísticamente de los casos latinoamericanos.

ser víctima de feminicidio, mismo que muchas veces es reconocido como tal.

Dicho miedo es cultural puesto que a las mujeres se les inculca el miedo y se les obliga a vivir en un estado de alerta permanente, no es algo natural y no debería ser naturalizado porque ello implicaría que no puede haber cambios. Todas las prácticas y configuraciones de nuestra cotidianidad vienen de una estructura impuesta, construida de manera simbólica a partir por ejemplo de los medios de comunicación.

Como se ha mencionado, las ciudades se han formado para la movilización de capital, se busca que las personas que consideran funcionales para trabajar se muevan para hacerlo y los demás que no entren en esa definición son descartados para la movilización porque no se ven como cuerpos productivos para generar capital.

En relación con lo anteriormente mencionado, podemos observar principalmente tres grupos de edad de quienes no se tiene la concepción de que puedan trabajar: las infancias, las adolescentes y las adultas mayores. Ello básicamente indica que en el ámbito urbano existe relaciones discriminatorias que se definen por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) como edadismo - estereotipos, prejuicios y discriminación dirigido hacia personas basadas en su edad.

Además, el edadismo dirigido hacia adultos mayores se define como viejismo y éste, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), se asocia con una peor salud física y mental, un mayor aislamiento social y soledad, una mayor inseguridad financiera, una menor calidad de vida y unas mayores tasas de muertes prematuras.

C) MOVILIDAD DE LAS MUJERES MAYORES

La movilidad por supuesto es un ámbito caracterizado por su amplitud al tener varias vértices que le atraviesan (modo de trans-

porte, motivos de viaje, temporalidades, características de las personas usuarias, etc.) teniendo en cuenta esto, el trabajo que pretendo exponer a continuación se referirá primero por aquellos viajes cotidianos que realizan las mujeres adultas mayores mediante el modo de transporte no motorizado¹⁴ conocido cotidianamente como aquellos viajes en los que en algún tramo se caminó sin discriminar si fue el único modo o no.

El tema por desarrollar pretende averiguar cómo se producen los procesos de exclusión y subordinación en las ciudades hacia las mujeres adultas mayores en su movilidad cotidiana, incluyendo el diseño del transporte público. Partimos de la base de que la formación, planificación y el diseño de las ciudades se ha realizado desde una mirada que deja de lado los cuerpos más vulnerables como los de las mujeres adultas mayores, causando su subordinación y afectando su derecho a la movilidad y por consecuencia el derecho a la ciudad.

Es de suma importancia seguir ligando el feminismo con la cuestión espacial y como lo explicaré de manera detallada el contexto físico, la geografía, el lugar y la temporalidad están ligadas al tipo de relaciones de poder que se materializan en el espacio tanto público como privado (Massey 2011).

Los adultos hombres productivos son el centro en la formación de las ciudades, los cuerpos de las infantes y las mujeres adultas mayores son invisibilizados en la planificación urbana y se observa por ejemplo en la falta de accesibilidad en las ciudades, que va desde la falta de elementos urbanos como rampas hasta el transporte colectivo adecuado para adultas mayores. Marta Velasco (2013) precisa que desde la visión adultocéntrica que domina nuestra sociedad todo aquello que escapa de la normalidad establecida es criticable, por ende, argumento que las mujeres adultas mayores, al no ser parte de la normalidad, son subordinadas e invisibilizadas.

14. Se reconoce como no motorizado los trayectos realizados a pie, en carriola, en silla de ruedas, muletas, patines, patinetas, monopatines y cualquier modo de transporte que no implique un motor.

La normalidad que considero es partícipe de la planeación urbana es el considerar como sujetos y actores políticos únicamente a los sujetos denominados BBVAh que hemos abordado anteriormente y es aquí en donde las mujeres no tienen cabida en el modelo de la normalidad y por ende son desechadas y apartadas.

No quiero dejar de mencionar nuevamente que el miedo es un factor que inhibe la movilidad de las mujeres, al respecto conviene decir que conforme las mujeres envejecen su movilidad se puede ver afectada por otro tipo de miedo, el de las caídas. La fragilidad del cuerpo puede ser una determinante para restringir la movilidad de una persona. Según Marcela Carrasco (2021), la fragilidad es un síndrome que se presenta asociado al envejecimiento pero que es diferente a él, a la comorbilidad y a la discapacidad, aunque se superponen y potencian al conferir riesgos elevados de mortalidad, discapacidad, morbilidad y hospitalización.

Añádase a esto, que la planificación no responde al cambio demográfico, sino más bien a los usos del suelo y los intereses privados. El aumento progresivo de mujeres en edad avanzada debería ser tomado en cuenta de manera prioritaria; las problemáticas que afectan a las mujeres mayores en su vida cotidiana en la ciudad ya no deben ser invisibilizadas o ausentes en el ámbito público de las ciudades.

En este marco, la pregunta que me hago es: ***¿cuál es la condición espacial de la movilidad cotidiana de la mujer adulta mayor en la Ciudad de México vista desde la perspectiva feminista?*** misma que se apoya de una serie de preguntas secundarias:

01. ¿Por qué las mujeres adultas mayores no han sido consideradas en la planificación urbana?
02. ¿En qué medida las políticas y estructuras urbanas vulneran a las mujeres adultas mayores?

03. ¿Cuáles son los elementos¹⁵ simbólicos que vulneran la movilidad cotidiana de las mujeres adultas mayores?
04. ¿Por qué es urgente visibilizar las necesidades y la vulneración de las mujeres adultas mayores?

JUSTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente tesis se realiza con el propósito de visibilizar los problemas que sufren las mujeres adultas mayores en la movilidad cotidiana dentro de la esfera pública, a partir de una evaluación desde una lectura feminista radical.

La tesis reflexiona sobre la necesidad de generar espacios seguros para las mujeres adultas mayores, en donde su derecho a la movilidad sea garantizado bajo la premisa de que al hacerlo, no solo ellas sino la población en general resultará beneficiada al asegurar el derecho a la movilidad, ya que se debe garantizar su derecho constitucional al planificar y diseñar por y para mujeres, asegurando su accesibilidad y avalando por su seguridad. En esta línea, en el presente trabajo yo no parto de suposiciones, parto de experiencias personales y colectivas de miles de mujeres, feministas o no, que durante décadas hemos denunciado y percibido la inseguridad.

La violencia en contra de las mujeres es bien conocida pero pocas veces se la relaciona con el espacio público, por lo que apoyándome de diversas autoras demostraré que el espacio público es hostil (pero no hostil por sí mismo, sino más bien a partir del orden que dicta el Estado y que el diseño y la planeación materializan) y ello incide directamente en la movilidad de las mujeres, específicamente y hablando de este caso en específico, en la movilidad de las mujeres adultas mayores.

15. Pensando en las geometrías del poder y en el miedo a transitar el espacio público trataré de encontrar similitudes en los espacios que se puedan considerar hostiles.

Aquí, parto de la definición de que los espacios seguros son aquellos que cumplen con los 6 principios de ordenación urbana segura según el Comité de Acción Metropolitana de Toronto Sobre la Violencia Contra las Mujeres y las Infancias¹⁶ en su reporte Mujeres en Entornos Seguros¹⁷ (WISE, 2005), mismas que fueron realizadas mediante participación ciudadana de mujeres para evaluar su seguridad en el espacio público.

Si bien el estudio que cito tiene como referencia geográfica Canadá, me parece que sus recomendaciones son tan acertadas que se pueden adecuar al contexto mexicano y latinoamericano; Soy consciente de que las condiciones y el contexto son diferentes, y aun así me atrevo a asegurar que el entorno seguro debe cumplir dichos aspectos y me atrevo a exigir que si se usan, estos principios deben tomarse únicamente como una base de la cuál partir, y ser adaptados al contexto en el que se trabaje.

Las violencias que las mujeres viven se instrumentalizan a través de la planeación y la movilidad cotidiana se hace en el espacio, por ello es urgente que sean espacios seguros. Los principios son los siguientes¹⁸:

1. **LA SEÑALIZACIÓN:** Saber dónde se está y a dónde se va.
2. **LA VISIBILIDAD:** Ver y ser visto.
3. **LA CONCURRENCIA DE PERSONAS:** Oír y ser oído.
4. **LA VIGILANCIA FORMAL Y ACCESO A LA AYUDA:** Poder escapar y obtener auxilio¹⁹.

16. METRAC por sus siglas en inglés, Metropolitan Action Committee on Violence Against Women and Children.

17. W.I.S.E por sus siglas en inglés.

18. Colección Punt 6 (2011)

19. Considero que ambos puntos están relacionados. Muchos espacios aunque cuenten con vigilancia son poco seguros porque no hay forma de obtener auxilio. Muchas veces quienes vigilan también son los que violentan, por eso creo que el obtener auxilio era importante y concordé con el Metrac.

5. **LA PLANIFICACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS LUGARES:** Vivir en un ambiente limpio y acogedor.
6. **LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:** Actuar en conjunto.

Es necesario no dejar de mencionar que los contextos temporales y espaciales de Toronto en donde se generaron estos principios y el de la CDMX son diferentes y deben adecuarse siguiendo el hilo central original, para ello debe integrarse a las mujeres y saber en qué espacios se sienten seguras, inseguras y las razones, porque incluso la práctica espacial de las mujeres en los contextos referidos son distintas.

El interés de hablar de mujeres adultas mayores en el presente trabajo surge por la inquietud de visibilizar y nombrarlas en el espacio público; contemplarlas como sujetas políticas en un contexto patriarcal donde las violencias ejercidas hacia ellas no han sido lo suficientemente reconocidas y además han sido invisibilizadas.

Este trabajo aporta al urbanismo al mencionar abiertamente dichas violencias y al generar propuestas dentro del ámbito urbano que contribuyan a una mejora de la calidad de vida de la población para una movilidad cotidiana más segura.

La disciplina muy pocas veces ha trabajado el tema y es en la academia principalmente donde hace falta generar trabajos que vinculen el espacio público con las violencias y vivencias que sufren las mujeres, es por ello que he querido generar evidencias apoyada de diversos trabajos de muchas mujeres para esclarecer que estas vivencias son reales y que es sumamente necesario trabajar en mejorar la calidad de vida de las mujeres en general y específicamente en este caso de las mujeres adultas mayores.

No trabajaré sobre un caso de estudio específico, yo hablo de la periferia general en la Ciudad de México y lo justifico con la epistemología feminista que trabajo, mismo que se va desarrollando a lo largo del presente trabajo. De ninguna manera es mi intención generar un modelo para hacer las ciudades más seguras, es sin em-

bargo la de demostrar y visibilizar a partir de diversas autoras y a partir de mis experiencias y las de las mujeres que la geografía social espacial construye y es resultado de relaciones de poder y ello repercute en las vivencias de mujeres al ser afectadas por la violencia directa e indirecta hacia ellas.

AI ¿POR QUÉ HABLO DE MUJERES?

Antes de continuar, debe insistirse en que a lo largo de esta tesis hablaré del sexo y no de género puesto que no son lo mismo. Como lo establece el Col·lectiu Punt 6 (2019) el género habla de roles asignados socioculturalmente según el sexo biológico. En México persisten situaciones de desigualdad que afectan de manera diferenciada según él [sexo], así mismo repercuten en las condiciones de vida y el bienestar de la población (Fátima Flores y Jazmín Mora, 2020).

No hablo de género puesto que no hay nada que explique mejor lo que las mujeres vivimos que directamente el sexo, las vivencias de las mujeres se ligan directamente al mismo ya que desde la biología tenemos experiencias sumamente diferentes a las de los hombres, y es esa asignación desde el sexo que va construyendo estereotipos y roles que marcan los procesos diferenciales de violencia hacia las mujeres.

“Género” es una categoría analítica, no moral ni política (...). Las mujeres tienen el dudoso triunfo de soportar un índice muy elevado de violencia justo por una razón que no pueden cambiar: porque son mujeres. Ser mujer no es una identidad que se escoja o que se pueda levantar (Valcárcel, 2007:401).

La condición social y física es la que pone en riesgo a las mujeres, la desigualdad social está basada en el sexo como denominador común, pero ello no implica que otros factores como la edad estén aso-

ciados y que el entorno físico dificulte las trayectorias cotidianas por no responder a las necesidades de las poblaciones más vulneradas.

Cierto es que las mujeres no viven las ciudades ni las transitan de la misma manera que los hombres y ello deviene del sistema patriarcal y androcentrista que ha impuesto roles dicotómicos y que encierran a la mujer en la esfera privada. Indiscutiblemente las mujeres existen y deben ser representadas también en la esfera pública al ver reflejadas y ser atendidas sus necesidades en la medida de lo posible dentro del campo tangible y territorial del urbanismo.

Al trabajar desde una perspectiva feminista radical, pongo en el centro a las mujeres y no por ello se desatiende a otras comunidades, por el contrario, al atender a un grupo tan heterogéneo como el de las mujeres adultas mayores, que tienen diferentes edades, etnias, sexualidades, con o sin discapacidad y demás grupos que han sido invisibilizados en el ámbito territorial, puedo asegurar que al atender necesidades en un amplio espectro de población antes desestimada se facilitaría la movilidad de todas las personas y de una población en un espectro mucho más amplio.

En este sentido también he citado en este trabajo únicamente a mujeres y a organizaciones que trabajan directamente con las mismas como protesta política y como prueba de que las mujeres hemos generado conocimiento desde hace décadas acerca de este tema de investigación, pero seguimos sin ser visibilizadas o tomadas en cuenta en la academia y la práctica urbana.

Es de suma importancia el visibilizar sus trabajos y su conocimiento y es por ello por lo que decidí únicamente citar mujeres, porque “expresa a las (mujeres) particulares y se ubica en la dimensión de la situación histórica de cada una; expresa el nivel real-concreto: su contenido es la existencia social de las mujeres, de todas y de cada una” (Lagarde, 2015:93).

B) FEMINIZACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO

Según INEGI (2020^a) en la Ciudad de México habitan más de 9 millones de habitantes, de los cuales el 16% es población mayor a 60 años (4,404,927 hombres y 4,805,017 mujeres); se observa que el 14% y el 18% de los habitantes corresponden a los de la población adulta mayor respectivamente, por consiguiente, hay más presencia de mujeres en dicho periodo de vida.

En cuanto a población adulta mayor con limitación²⁰ o discapacidad²¹ los datos del INEGI (2020²²) son: la Ciudad de México alberga en total a 1,703,827 personas (18.49%) en esta categoría, de las cuales el 42.93% representa a la población de 60 años o más. De este último porcentaje la presencia de mujeres adultas mayores con limitación y discapacidad es mayor que la de los hombres ya que ellas representan el 45.89% (434,783) mientras ellos 39.23% (296,687)²³.

Adviértase que las mujeres representan la mitad de la población mundial y a pesar de esto las ciudades frecuentemente son hostiles hacia ellas al no presentar las condiciones espaciales para su vivencia; si a esto le gregamos la realidad biológica y cultural que indica que las mujeres viven más tiempo que los hombres, se hace inminente la necesidad de planificar las ciudades desde una mirada feminista que ponga como prioridad a los cuerpos más vulnerados como los de las mujeres adultas mayores.

20. Población con limitación: Personas que tienen poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse (INEGI, 2020).

21. Población con discapacidad: Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las actividades de la vida diaria como: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse (INEGI, 2020).

22. Para 2020, la información está referida al 15 de marzo. Incluye una estimación de población de 6 337 751 personas, que corresponden a 1 588 422 viviendas sin información de ocupantes (INEGI, 2020).

23. Si bien no quiero conjeturar me atrevo a ligarlo con el desgaste físico y emocional que causan los cuidados, si bien esto llega a más allá de los límites de la presente investigación no quería dejar atrás el tema por su importancia estadística.

Así mismo, junto al proceso de envejecimiento de la población mexicana se experimenta también un aumento en la longevidad en las mujeres. Este fenómeno también conocido como ‘feminización del envejecimiento’, debería ser suficiente para analizar con mayor detalle la condición femenina en la vejez, pero desgraciadamente no ha sido así (INMUJERES 2017).

Las mujeres adultas mayores, como establece Damariz González (2019), se encuentran con vulnerabilidad no sólo económica sino física y biológica; las barreras espaciales y de movilidad cada vez son más complicadas por lo que su cotidianidad se ve afectada. Se afirma que las ciudades excluyen desde la escala del cuerpo de las mujeres adultas mayores, al no considerarlas sujetas políticas importantes en la planeación y el diseño urbano.

La feminización del envejecimiento tendría que ser prioridad en los estudios urbanos pero los cuerpos más fragilizados por desgaste físico (como el de las mujeres mayores) no son visibles como cuerpos productivos de capital, de manera que sus necesidades nunca se han visto atendidas en el diseño del espacio público. Las mujeres viven una realidad en que sus actividades (como las del cuidado) no son remuneradas y por ende, aunque vivan más tiempo que los hombres, no lo hacen en las mejores condiciones sociales y espaciales.

La calidad de vida de las mujeres no es la misma en ninguna etapa del curso de vida, pero en la vejez se incrementan los factores que las colocan en desventaja. Al llegar a este punto se agregan factor es de riesgo como la fragilidad del cuerpo, el riesgo de caídas que en ciudades no adaptadas para adultas mayores es muy alto y esto se relaciona con las altas tasas de mortalidad luego de caídas²⁴.

24. Es de notar que hay investigaciones bastas acerca del síndrome de fragilidad y su asociación a la mortalidad, ello también está ampliamente ligado a la discapacidad y el aumento en sus índices luego de una caída en la tercera edad. Sumado a esto los datos apuntan a que las personas mayores son las que más sufren accidentes en el transporte así como en el espacio público, según el estudio de Jessica Villena Sanchez “Movilidad diaria de adultos mayores en la CDMX con una perspectiva de métodos mixtos” (Tesis Doctorado UNAM).

Las adultas mayores tienden a adquirir discapacidades conforme la edad avanza más aún las ciudades no están equipadas para atender adecuadamente a las mujeres porque están ausentes en la planificación de los espacios que transitan y viven.

Aunque las mujeres representan la mayoría en varios grupos de edad, inclusive en la vejez como se ha visto con anterioridad, ellas no son consideradas lo suficiente en la planeación y en el diseño y se ve materializado en el espacio urbano ya que no está equipado ni atiende sus necesidades.

C) DESIGUALDADES GEOGRÁFICAS

La falta de ingresos obliga a las mujeres a trabajar hasta edades avanzadas e incluso siendo adultas mayores, y por ello se exponen a riesgos como el de las caídas que he mencionado anteriormente, así como a la necesidad de moverse más.

Las ciudades se han construido desde perspectivas patriarcales en las que los derechos humanos son violentados y las mujeres adultas mayores se ven segregadas y afectadas por ser excluidas de la planificación urbana, y esto se ve reflejado/materializado en calles que no consideran que las mujeres hacemos nuestros trayectos a pie en mayor número de veces que los hombres (como se ha mencionado anteriormente), o que en la periferia las banquetas para peatones -si es que existen-, no cuentan con rampas accesibles, guías podotáctiles, medidas adecuadas o con el suficiente mantenimiento como para asegurar su accesibilidad y seguridad al transitar.

Con todo y lo anterior, se observa e intercalo las desigualdades sociales asociadas a la ubicación geográfica, o sea que la diferenciación entre centro-periferia marca también procesos diferenciados de exclusión y violencia para las mujeres adultas mayores. Ello se puede visualizar en distintas escalas como por ejemplo la oferta de transporte público.

En la Ciudad de México se advierte una clara concentración de transporte público masivo en el centro de la ciudad; la periferia ha quedado excluida de la planificación con transporte público más conectado, que no cumplen con normas que sean aceptables o accesibles y por supuesto de la movilidad más directa y segura para transitar.

La seguridad al transitar y el miedo infligido en las mujeres adultas mayores y en las mujeres en general inhibe directamente en el uso del espacio público y es observable que son precisamente las periferias, los sitios no turísticos aquellos en los que no invierte suficiente capital para su mejora y por ende son los espacios más precarizados.

Cuando la seguridad urbana deviene una mercancía para el consumo privado, se vuelve también cada vez más inaccesible para quienes carecen de los medios económicos para adquirirla (Kern, 2019). Los transportes que acomodan las necesidades de las mujeres adultas mayores tienden a estar ubicados en zonas que concentran capital, por consiguiente, se vulneran a las mujeres de escasos recursos ligadas a las periferias de la ciudad.

La diferenciación de las personas en función de su “valor productivo”, estatus de género y edad y lugar de residencia (...) generan procesos de exclusión, segregación social y violencia sistémica y simbólica (Fátima Flores y Jazmín Mora, 2020).

Las mujeres adultas mayores reciben violencias de manera heterogénea sin embargo es importante remarcar que el denominador común es su sexo. Las mujeres, independientemente de nuestra clase económica, raza, etnia o demás recibimos violencias machistas y nuevamente varias de ellas se ven reflejadas en los espacios públicos al impedir de cierta manera el acceso a los mismos o el disfrute de ellos bajo las mismas condiciones o temporalidades.

La construcción de una ciudad feminista más justa también implica que quienes han tenido más privilegios pierdan parte de estos. No se trata de incluir, sino de dejar de excluir a una parte de la

población (Col lectiu Punt 6, 2019). La movilidad accesible y segura debe dejar de centralizarse en las áreas turísticas o que concentren capital, no se puede vulnerar el derecho a la movilidad de las mujeres adultas mayores en las periferias.

Los cuerpos de las mujeres adultas mayores se vuelven objetos descartables y por ende no se les observa como sujetas de importancia, revictimizando sus propias vidas y las maneras en las que viven y quieren disfrutar las ciudades. Lo que afecta a la movilidad de las mujeres adultas mayores no es precisamente su condición corporal y biológica, si fuera así tendríamos un problema sin resolución puesto que no podemos cambiar lo natural.

El contexto socio histórico hace remarcable y de vital importancia que las mujeres como grupo heterogéneo y las poblaciones históricamente violentadas sean partícipes de la construcción de las ciudades, que sus necesidades sean observadas y analizadas en conjunto dentro de las acciones públicas y privadas y que a su vez se resuelvan y eliminen de una vez las barreras discapacitantes que la sociedad ha impuesto mediante la planificación urbana patriarcal.

Precisamente se trata de cambiar la condición socio-cultural y territorial tangible puesto que es el diseño y la formación de las ciudades las que han vulnerado a las mujeres adultas mayores como se ha explicado con anterioridad. Esta es una problemática con solución, es algo que todavía se está a tiempo de cambiar y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el espacio público pero para tal hay que visibilizar y hacer presión mediática y política tal como las mujeres, feministas o no, hemos estado haciendo por décadas.

SUPUESTO TEÓRICO

Las mujeres adultas mayores se ven afectadas por la manera en la que los hombres han construido las ciudades, que es resultado de la planeación y de las políticas de desarrollo urbano de la CDMX que

las subordina y vulnera al seguir modelos patriarcales, androcéntricos y edadistas, afectando significativamente su movilidad.

APROXIMACIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA

El presente trabajo se construye desde una perspectiva feminista radical abolicionista en el que se pone al centro a las mujeres y por interés personal, a las mujeres adultas mayores. La postura surge por la necesidad de cambiar de paradigma positivista neoclásico androcéntrico, a uno que ubique a las mujeres en el centro de investigación, y por ende en el centro de los procesos de configuración del urbano y de la movilidad (Imagen 1).

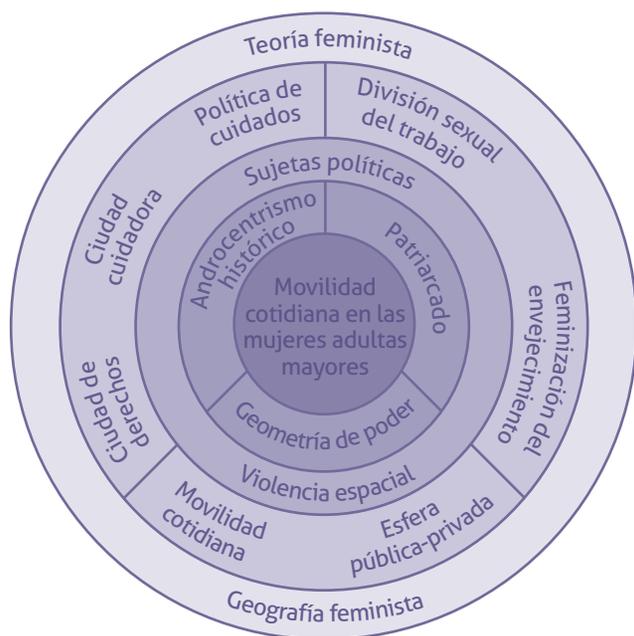


Imagen 1. Modelo de aproximación teórico-conceptual

Fuente. Autoría Propia

Sin embargo, considerando que en el marco del urbanismo no existe una lectura de lo urbano y sus estructuras que parta específicamente del feminismo radical abolicionista, fue necesario recurrir a autoras que no trabajan desde dicha postura, pero cuyo conocimiento si radica en lo urbano o la vejez, poniendo atención a las mujeres como grupo de análisis²⁵ (Blanca Valdivia (2021); Patricia Brogna (2019);

Por otra parte, en conocimiento de la geografía feminista (marxista postestructuralista), me permitió entender la concepción del espacio como construcción social, cuestionando la postura positivista hegemónica del espacio cartesiano, y es a partir de ello que reúno la agenda feminista (y sus categorías de análisis) y propongo la necesidad de visibilizar y hacer una lectura de la agenda política urbana desde dicha agenda. En este marco, la postura epistemológica feminista se diferencia de otras posturas en tres dimensiones diferenciales de análisis:

A) TEORÍA POLÍTICA FEMINISTA, HISTORIA Y SU RELEVANCIA PARA EL URBANISMO

El objetivo es vincular la feminización del envejecimiento para enfatizar la importancia de considerar a las mujeres mayores en la planificación urbana, y las autoras en las que me apoyo en su mayoría son Kate Millet (1995, 1969) y Doreen Massey (2011) quienes enmarcan la importancia de hablar de mujeres y las relaciones de poder que surgen desde el sexo, y que se establecen para hombres y mujeres de maneras específicas.

25. Aunque definan su trabajo desde la concepción del Urbanismo feminista, desde mi postura considero que esa designación no corresponde con la agenda feminista en la cual me determino, porque al no poner a las mujeres como sujetas políticas primarias y al integrar a hombres a los espacios bajo el ala del queerismo, no dan prioridad a las mujeres como la agenda feminista realmente dicta y necesita.

B) DERECHO A LA CIUDAD²⁶, MIRADAS SOCIALES SOBRE LAS MUJERES ADULTAS MAYORES

El objetivo es el de valorar la movilidad de las mujeres adultas mayores en la Ciudad de México bajo una perspectiva feminista y de derechos.

Dentro de este capítulo me apoyo en la tesis doctoral de Blanca Valdivia (2021) y elaboro a partir de ella una crítica desde una mirada feminista radical.

c) CIUDAD CUIDADORA Y DE DERECHOS.

El objetivo es analizar las ciudades androcéntricas mismas que se configuran como herramientas para perpetuar la subordinación de las mujeres y específicamente de las mujeres adultas mayores, así como analizar los parámetros de diseño que limitan la movilidad de estas. En este tema sigo trabajando a partir de lo escrito por Blanca Valdivia (2021) y de los datos oficiales de organizaciones gubernamentales e internacionales para formular críticas y propuestas para atender las necesidades de las mujeres adultas mayores.

La presente tesis es una investigación cuantitativa en donde se plantea una investigación documental consistente de una rigurosa revisión bibliográfica para evaluar la subordinación de la mujer y sus consecuencias en la movilidad de la mujer adulta mayor; el marco de una ciudad de derechos para evaluar la evolución y cambio de la formación de las ciudades y la unión de ambas teorías para analizar la feminización del envejecimiento y generar una propuesta conceptual.

Las aproximaciones teóricas y el método de investigación los he elaborado a partir de una transversalización que se establece desde las preguntas y los objetivos propuestos (Imagen 2), y que va organizando la ruta crítica del trabajo.

26. Pensado desde los derechos humanos.

Pregunta de investigación				
¿Cuál es la condición espacial de la movilidad cotidiana de la mujer adulta mayor en la Ciudad de México vista desde la perspectiva feminista?				
Preguntas				
¿Por qué las mujeres adultas mayores no han sido consideradas en la planificación urbana?	¿En qué medida las políticas y estructuras urbanas vulneran a las mujeres adultas mayores?	¿Cuáles son los elementos que vulneran la movilidad cotidiana de las mujeres adultas mayores?	¿Por qué es urgente visibilizar las necesidades y la vulneración de las mujeres adultas mayores?	
Objetivo general				
Evaluar la movilidad cotidiana de la mujer adulta mayor en la Ciudad de México mediante un análisis con perspectiva feminista para constatar la subordinación de la mujer en el ámbito público debido a la exclusión e invisibilización histórica de las mujeres adultas mayores				
Objetivos específicos				
Analizar las ciudades androcéntricas como herramientas para perpetuar la subordinación de las mujeres específicamente hacia las mujeres adultas mayores	Valorar la movilidad de las mujeres adultas mayores en la Ciudad de México bajo una perspectiva feminista y de derechos	Analizar los parámetros de diseño que limitan la movilidad de las mujeres adultas mayores	Vincular la feminización del envejecimiento para enfatizar la importancia de considerar a las mujeres mayores en la planificación urbana	
Aproximación teórico-metodológica				
Geografías feministas del espacio	Geografías feministas del espacio	Geografías feministas del espacio	Geografías feministas del espacio	

Contexto neoliberal

Ejes análisis		Métodos de análisis			
Político - Económico	Socio - espacial	Método deductivo	Análisis espacial	Análisis espacial	Metodo analítico
		Principios del METRAC para la construcción de espacios seguros para las mujeres	Revisión de la EOD 2017 Constitución Política de la Ciudad de México Derechos	Geometría del poder Percepción de miedo e inseguridad al transitar espacios públicos Temporalidades de uso de espacios al transitar	Estadísticas demográficas de la Ciudad de México Planos que relacionen las estadísticas al espacio imaterializado
		Producto a obtener (relacionales)			
		Cartografía de los elementos que traducen	Gráficas de movilidad cotidiana de mujeres adultas mayores	Esquemas de identificación de seguridad	Reflexión integral y directrices para la planeación

Imagen 2. Cuadro Teórico Metodológico

Fuente. Autoría Propia.

Así mismo es importante hacer mención de conceptos que se trabajarán a lo largo de la investigación y es a partir de los mismos que resaltó autoras con las cuales concuerdo ya sea en ideología y la postura desde la cual yo me establezco y que fueron la base de la investigación (Imagen 3).

Concepto	Definición	Autoras	Año
Mujeres	Las mujeres no somos solo biología, pero somos biología. Pongo en el centro y como sujetas a mujeres, al sexo femenino porque desde antes de nacer las violencias vividad están marcadas por nuestro sexo.	Marcela Lagarde	2022

Geometría del poder	El espacio es producto de relaciones de poder y por otro lado el poder social siempre tiene una forma espacial; es decir, el poder siempre tiene una geografía resultado de las relaciones del poder pero a su vez contribuye a que perpetúen las mismas estructuras.	Doreen Massey	2005
Patriarcado	Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo de los varones, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, las hijas y los hijos; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna	Dolors Reguant	1996
Labor de cuidados	Históricamente el rol de los cuidados es asignado a mujeres, es trabajo no remunerado en su mayoría y también es estigmatizado e infravalorado inclusive en ciudades capitalistas en donde la base misma que hace posible que exista trabajo remunerado y formal son los cuidados que las mujeres proveen.	Ángeles Durán Kate Millet Doreen Massey Blanca Valdivia	2022 1984 2011 2021
Desigualdad espacial	Las mujeres tenemos mayores condiciones de desigualdades y de vulnerabilización, y no porque somos necesariamente vulnerables sino porque se nos vulnera. El denominador común es nuestro sexo y ello es observable espacialmente.	Doreen Massey	2005
Género	"Género es una categoría analítica, no moral ni política (...). Las mujeres tienen el dudoso triunfo de soportar un índice muy elevado de violencia justo por una razón que no pueden cambiar: porque son mujeres. Ser mujer no es una identidad que se escoja o que se pueda levantar"	Amelia Valcárcel	2007

Imagen 3. Conceptos claves-autoras -definiciones

MÉTODOS

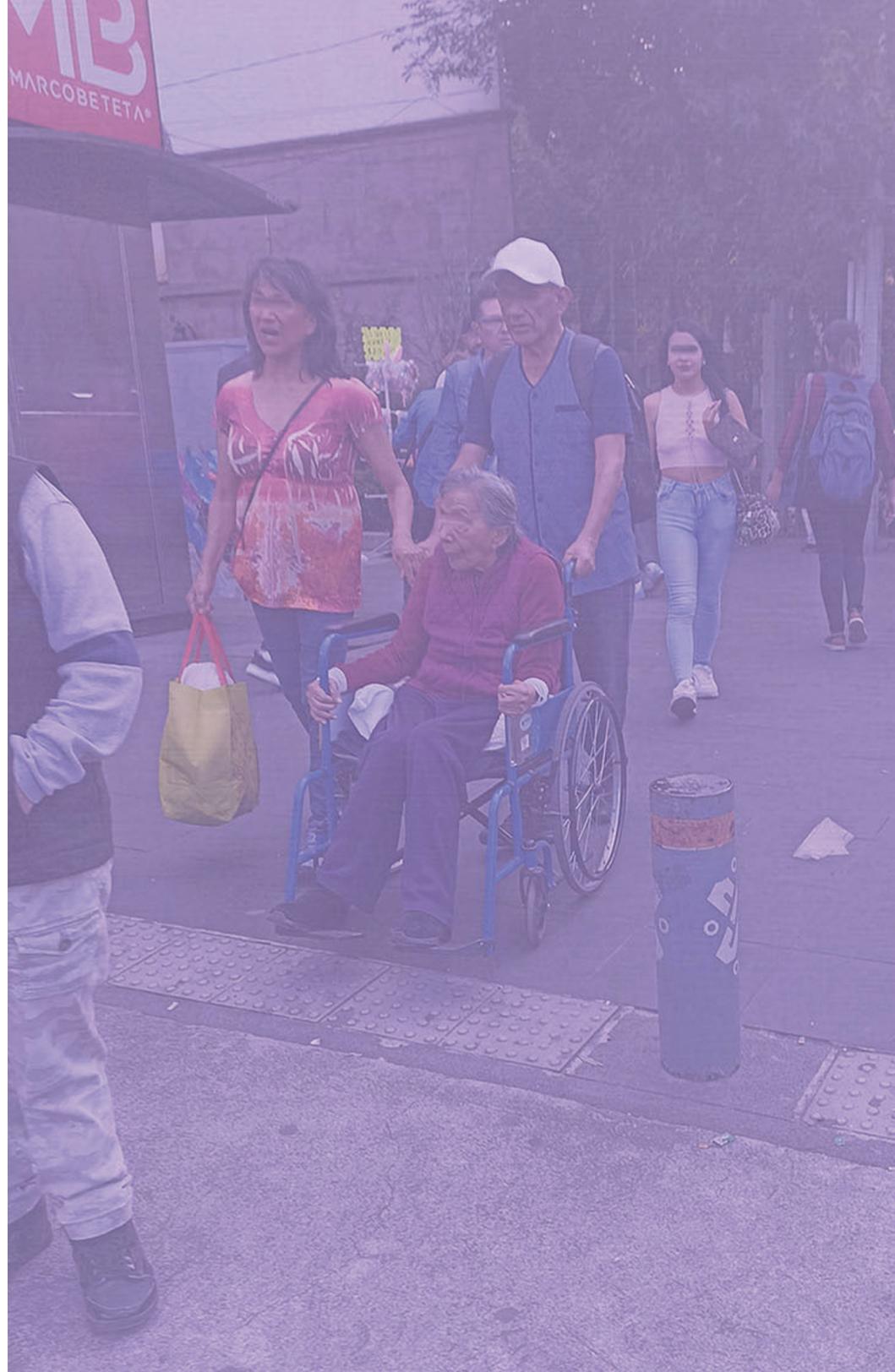
Para analizar las condiciones aplicables al caso de la Ciudad de México se hará una evaluación a la Encuesta Origen Destino 2017 (INEGI, 2017), misma de la que se hará síntesis recopilada en grá-

ficas que permitan determinar la problemática a desarrollar y la relevancia de la visibilización de las mujeres en el espacio urbano. Los datos son importantes, porque denotan una problemática.

Nuevamente, la importancia del presente trabajo radica en la postura que parte desde trabajar con una perspectiva feminista radical abolicionista. Muy pocas veces se ha tratado el tema presente bajo esta perspectiva y académicamente se necesitan más estudios que tomen la perspectiva feminista para transformar.

Si bien existen muchos similares que son precisamente en aquellos que me apoyó, existen muchos huecos como los de no hablar específicamente de mujeres como las sujetas principales o simplemente reconocer que hemos sido vulneradas por décadas y que es necesario ponernos en el centro.

Por último, la investigación está dividida en tres capítulos, el primero se enfoca en el análisis de la Ciudad de México con una perspectiva de derechos para las mujeres adultas mayores. En el segundo capítulo se hace una crítica a los conceptos tratados en la academia (como lo de ciudad cuidadora) y a los de las políticas públicas de la CDMX. En el tercer capítulo se detallan los hallazgos de la Encuesta Origen Destino 2017 para evaluar la movilidad de las mujeres adultas mayores y para finalizar, se desagregan las conclusiones en el último capítulo.





CAPÍTULO 1

LA FORMACIÓN ANDROCÉNTRICA DE LAS CIUDADES Y LA PLANEACIÓN URBANA DESDE LA MIRADA FEMINISTA

El tema de qué es el género está difícil [...] se ha ido haciendo sinónimo de solo identidad de género y nos ha ido quitado todo lo que las mujeres habíamos progresado [...] estamos perdiendo el espacio.

Alda Facio (2019)

El presente capítulo procura analizar desde la teoría feminista y los conceptos analíticos de las geometrías del poder la significación y configuración histórico-espacial de las ciudades androcéntricas como herramientas que permiten la perpetuación de la subordinación de las mujeres y específicamente de las mujeres adultas mayores a través y por el espacio.

El androcentrismo define lo masculino, a los hombres, como la representación global de la humanidad (INMUJERES, 2007) y termina por desaparecer la existencia misma de las mujeres.

La producción del espacio está determinada por el contexto geográfico en el que se encuentra, la Ciudad de México está inmersa en un sistema capitalista neoliberal dentro del cual las mujeres son invisibilizadas y sometidas al mismo tiempo a un sistema patriarcal en que son subordinadas.

El patriarcado, al cual comprendo como sistema político, económico y social, se entiende por diversas mujeres feministas (Facio,

Alda & Fries, Lorena, 2005) sin embargo quisiera resaltar el proveniente de la colectiva de mujeres feministas de la Facultad de la que provengo, por lo que rescato la siguiente definición:

El patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo de los varones, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, las hijas y los hijos; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna (Reguant, 1996 en Mujeres Organizadas de la Facultad de Arquitectura (MOFA), 2021).

El espacio es socialmente construido, así como las relaciones de poder en el que las mujeres se encuentran sumergidas, y que están moldeadas a partir del sistema patriarcal, que históricamente ha sido naturalizado en la sociedad y reflejado en el espacio. Es aquí necesario acotar que a su vez, el patriarcado define una serie de normas que son naturalizadas y ocasionan que el papel de la mujer como cuidadora sea naturalizado y perpetuado por la manera en la que ocupa y se mueve en el espacio, en cómo la organización de sus actividades responden a las relaciones de poder inmiscuidas en la sociedad (Fernández, Ma. Carmen 2005).

Es importante mencionar también que a 29 años de que las mujeres han sido reconocidas como seres humanos²⁷ aún queda un largo recorrido para que las mujeres accedan al espacio sin ser violentadas y que no necesariamente al hablar de mujeres en plural se reconoce a un grupo social homogéneo, y por ello se hace fundamental analizar cada caso desde la interseccionalidad²⁸ (Crenshaw,

27. Los derechos de las mujeres fueron reconocidos oficialmente como derechos humanos en la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos (Viena 1993).

28. La interseccionalidad es el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (Valiña, Carmen 2019).

Kimberle, 1989), ya que por ejemplo, cuando se habla de mujeres no se habla de mujeres adultas mayores, también se debe reconocer que hay un patrón de la mujer que ha accedido a los espacios como sujeta política.

Si bien se hace mención de la interseccionalidad, a partir de mi postura feminista radical y abolicionista hablo de la opresión y la desigualdad que viven las mujeres, ya que hay elementos con los que no concuerdo de la postura interseccional y es que a veces pareciera ser una competencia de opresiones en vez de un reconocimiento íntegro de las luchas y las violencias que las mujeres vivimos.

Las mujeres que tienden a acceder a espacios de poder y a ejercer plenamente sus derechos tienen una condición de clase, socio-demográfica, raza, etnia y edad muy marcadas en los que no entran las mujeres adultas mayores.

En general, el envejecimiento es visto con connotaciones negativas y son las mujeres las que acarrean peores estereotipos, discriminaciones y violencias que vienen de toda la vida por el simple hecho de haber nacido y envejecido como mujeres. Las mujeres adultas mayores sufren violencias ligadas a su condición de edad (Sarabia, Cobo & Carmen María, & Castanedo, Cristina. 2015).

La violencia, el abuso y el maltrato a las personas mayores, constituye una violación a sus derechos fundamentales, porque anula, en la mayoría de los casos, su independencia, lo que limita su participación en muchas esferas de la vida cotidiana (COPRED, 2017)²⁹.

La violencia contra las mujeres parte de distintos ámbitos dentro de los que encuentro relevante el espacial, desde aquí parto para explicar la importancia de visibilizar a las mujeres y en específico a las mujeres adultas mayores analizando que en la formación y planificación de las ciudades son inexistentes.

29. Si bien el documento citado es de importancia ya que reconoce las violencias a las personas mayores es recargable que se invisibiliza y no hay alguna línea marcada entre violencias por sexo lo cual invisibiliza y desvaloriza la importancia de diferenciar las violencias vividas por sexo.

1.1. REVISIÓN DE LA FORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS CIUDADES

El contexto socio histórico hace remarcable y de vital importancia que las mujeres como grupo heterogéneo y las poblaciones históricamente violentadas sean partícipes de la construcción de las ciudades, que sus necesidades sean observadas y analizadas en conjunto dentro de las acciones públicas y privadas y que a su vez se resuelvan y eliminen de una vez las barreras discapacitantes que la sociedad ha impuesto mediante la planificación urbana patriarcal.

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, sin embargo, históricamente han estado confinadas al mundo privado y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social (Fassler Cohen, 2007). Este confinamiento, la subordinación de la mujer en todas sus etapas de vida y la invisibilización de su trabajo se refleja en la formación de las ciudades y afecta directamente cómo viven y transitan el espacio público.

Es necesario realizar una evaluación del proceso de formación de las ciudades y analizar cómo es que las mujeres hemos sido violentadas sistemáticamente al no ser sujetas políticas partícipes en la planificación, no por no querer hacerlo sino porque se nos ha negado ese derecho y por ende se vulnera a la mujer en el espacio público³⁰.

1.1.1 EL ESTUDIO DE LAS CIUDADES UN BREVE RECORRIDO

Las ciudades se han formado históricamente de una manera androcéntrica y patriarcal que ha hecho que ciertos grupos sean vulnerados, entre ellos las mujeres; los espacios predisponen violencia hacia ellas y causan fenómenos como la segregación en donde la

30. Por supuesto ello no significa que a las mujeres no se nos violente en la esfera privada, ello sería negar la realidad y la estadística histórica existente y prevalente inclusive en contexto pandémico.

discriminación y los estigmas están presentes. Inclusive en las llamadas protociedades los grupos vulnerados (personas de bajos recursos, mujeres, esclavos, entre otros) vivían en condiciones precarias y se les llegaba a expulsar de las murallas que protegían a las personas consideradas aptas.

Las protociedades fueron la base de las ciudades, fueron los cimientos y el principio de las ciudades actuales y es desde ellas que podemos observar la materialización del capacitismo, del androcentrismo y de la subordinación de las mujeres. Las ciudades continuaron siguiendo criterios patriarcales al formarse y planificarse y es precisamente en la revolución industrial donde se va materializando nuevamente la infravaloración del trabajo de las mujeres, aunque fueran precisamente sus actividades del cuidado las que sostenían el modelo económico.

Hablo precisamente de la división sexual del trabajo y si bien se trabaja más adelante el concepto no quisiese dejar de mencionar la importancia del tema. Lo relevante y lo que quiero resaltar aquí es que la opresión y la subordinación de las mujeres que se ha materializado en las ciudades y en sus espacios públicos no es un tema nuevo y sin embargo es algo que ciertamente necesita ser trabajado y cambiado en la actualidad.

Las ciudades fueron planificadas desde una mirada patriarcal, el diseño de estas fue hecho para personas con parámetros específicos y era para aquellos cuerpos que cumplían como funcionales para el modelo económico público.

La naturalización y legitimación hegemónica se transforman en un mandato que adquiere diversos nombres como clasismo, sexismo, racismo, capacitismo; se expresa bajo distintas máscaras, aunque oprime, segrega y subvalora a diferentes grupos de la población a través de la construcción de sentidos sobre las diferencias (Brognna, Patricia 2019:28).

Concretamente se tenía como punto de partida al usuario hombre, de cierta clase social y una edad productiva (en el que se deja a un lado a las mujeres de la tercera y cuarta edad). Bajo esta premisa sabemos que existen actores excluidos debido a que no entran dentro del parámetro anteriormente descrito, estos actores son en general poco visibles en las grandes ciudades.

Según ONU-Hábitat³¹ (2017) México pasará de contar con 384 ciudades a 961 en 2030, en las que se concentrará 83.2% de la población nacional; el Derecho a la Ciudad³² se vuelve fundamental en un contexto donde aunamos el cambio demográfico que no deja espacio para preguntarnos si es o no necesario un diseño universal y lo empieza a exigir.

Para esto, nos preguntamos, ¿quién diseñó las ciudades? ¿Por qué si el envejecimiento y la fragilidad del cuerpo es tan obvio nadie lo pensó cuando se fueron planificando las ciudades? ¿Por qué las mujeres adultas mayores no han sido consideradas en la planificación urbana? El supuesto teórico del que se parte es que los cuerpos son normativos: hombres blancos, heterosexuales, adultos, burgueses, productivos, neurotípicos, etc. fueron los que han hecho ciudad y, todo lo que no caiga en la norma no es incluido y por ende son cuerpos segregados y vulnerados.

1.1.2 AUSENCIA DE LA PERSPECTIVA FEMINISTA Y LA CONSTRUCCIÓN ESPACIAL

Cuando se habla de inequidad dentro del urbanismo y esto lo podemos visualizar en el marco de la enseñanza siempre se cuestiona ¿qué puede hacer un hombre en la ciudad que una mujer no pueda? Para ello, me parece acertado retomar palabras de Mary Wollsto-

31. Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

32. Sobre este concepto se trabajará más adelante.

necraft (1792:39): todas las ventajas que puedo comprender surgen de la ventaja superior de la libertad, que permite a los primeros ver más mundo. El urbanismo refleja el patrón de construcción de las ciudades androcéntricas en lo cual la mujer es confinada a la esfera de lo doméstico³³ por lo que se diseña para y por hombres que salen a la esfera pública a realizar trabajos remunerados y útiles a los ojos del capitalismo y el neoliberalismo. Son diferencias tangibles dentro de la organización urbana que parten de las diferencias sexuales entre personas y que a su vez se establecen a partir de la división sexual del trabajo.

En relación a este tema el trabajo de Carol Pateman (1996) es significativo ya que ella reconoce que entre los espacios hegemónicos y establecen espacios diferenciados que no son reconocidos dentro de la dicotomía porque son posturas antagónicas, hay implicaciones políticas cuando se opositora lo público y lo privado porque dentro del último no se tiene inferencia al no ser competencia del Estado.

Entiéndase por división sexual de trabajo la jerarquización y valorización de alta categoría a aquellas actividades realizadas por hombres mientras que el realizado por mujeres es desvalorizado y no remunerado. Según el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2022) la división sexual del trabajo se refiere a la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo.

Desde una lógica capacitista, en la que el hombre es el que trabaja y por ende es quien tiene necesidad de moverse por la ciudad, es como se ha organizado y construido la ciudad y la vida urbana.

Ello se puede visualizar en distintas escalas: se ve en la planeación urbana, en las distancias del espacio público que se quedan sin luminarias (donde el cuerpo normativo fácilmente camina rápido y los demás serán violentados al transitar por espacios seguros de ma-

33. Inclusive en un marco contextual globalizado la realidad de las mujeres sigue siendo relegada a la esfera doméstica.

nera más lenta), en los materiales del suelo (donde somos incapaces de movernos en tacones, en silla de ruedas, en carriola) entre otros tantos ejemplos.

La falta de participación ciudadana³⁴, la dificultad de acceso a servicios y a viviendas de calidad, la falta de relaciones más inclusivas y equitativas, y la inaccesibilidad a espacios públicos de calidad, son tan solo algunos de los tipos de violencia ejercidos hacia los cuerpos no normativos que se establecen desde la política pública y la planeación urbana.

Queda claro entonces que la planeación urbana actual no es ni ha sido universal³⁵, el Derecho a la Ciudad es privilegio de la élite y la violencia simbólica y efectiva se dirige mayormente a las mujeres pese a que representan básicamente la mitad de la población mundial. Las mujeres son vulneradas porque su cuerpo no es normativo y por ello el diseño de la ciudad no considera sus necesidades.

Bajo este contexto es necesario mencionar que en particular México está atravesando por un fenómeno al que llamamos ‘cambio demográfico’ que señala que la población está envejeciendo de manera simbólica y es innegable que la ciudad no está preparada para hacer frente a sus necesidades, y que dentro de este fenómeno es clara una feminización del envejecimiento, en donde aspectos que se pueden reducir, pero no son meramente biológicos causan que la mujer viva más tiempo y por ende padezca la ciudad de manera más longeva.

La feminización del envejecimiento la explica Montes de Oca (2017) como el envejecimiento de la población mexicana que experimenta un aumento en la longevidad que se vive más en las mujeres, mismo que debería ser suficiente para analizar con mayor detalle la condición femenina en la vejez, pero desgraciadamente no ha sido así.

34. Reconociendo que dicho concepto viene desde la institución y responde a ciertos parámetros como el androcentrismo.

35. Tema que se desarrollará más adelante

En ese sentido al uso del espacio público de manera más longeva se suma la diferencia intrínseca entre los usos del espacio entre ambos sexos, donde mientras los hombres usan y disfrutan el espacio público mayormente para el recreo, las mujeres lo utilizan(mos) -y padecen(mos)-, para llevar a cabo múltiples viajes poligonales necesarios para concretar tareas de cuidado o de manutención.

A esto hay que agregar las violencias que son generadas y generan las geometrías del poder como ya ha teorizado Doreen Massey (2011) al establecer que el propio espacio es el que construye y es construido, es decir que la geometría del poder tiene dos lados: el espacio es producto de relaciones de poder y por el otro el poder social siempre tiene una forma espacial; es decir, el poder siempre tiene una geografía resultado de las relaciones del poder pero a su vez contribuye a que las mismas estructuras se perpetúen (2005).

Hay que mencionar que el espacio es social y desempeña un papel importante dentro de la constitución de la sociedad por ser producto de las relaciones sociales. En este sentido estas relaciones se establecen de manera dialéctica, en que el espacio estructura la sociedad y determina la jerarquía y perpetúa las relaciones de poder.

En relación con lo anterior, debo resaltar la desigualdad regional en la que se ve materializar la concentración del poder y agudizar las desigualdades sociales.

Los espacios surgen de las relaciones de poder; las relaciones de poder establecen las normas; y las normas definen los límites, que son tanto sociales como espaciales, porque determinan quién pertenece a un lugar y quién queda excluido, así como la situación o emplazamiento de una determinada experiencia (McDowell, 2000:15).

Conuerdo con McDowell, la configuración desigual espacial está materializada y es observable en la calidad de los espacios públicos entre zonas con capital y las que no, y usualmente las periferias

son aquellas en las que no se invierte suficiente capital para mejorar la calidad de vida al mejorar los espacios públicos.

En términos espaciales, es indisputable que la periferia siempre es la que carece de servicios, transporte, vivienda, áreas verdes y otros espacios públicos de calidad, y con esto queda claro que el espacio y la configuración de éste reflejan las estructuras de poder y a su vez refuerzan una geografía desigual.

En esta línea, el espacio tiene un papel nodal en la construcción de la sociedad y es por esto que es urgente integrar en un papel protagónico a las mujeres y con esto contribuir al reordenamiento geográfico en términos de dar voz política a quienes históricamente no la han tenido, o como bien describe Doreen Massey ‘la necesidad de traer el espacio a la vida’.

El espacio público ciudadano es indiscutiblemente relevante en la vida de las mujeres y esto hace especialmente irónico el que no se las considere como sujetas políticas al planificarlo, de manera que las mujeres sufren -o sufrimos- violencia en los espacios urbanos al ser vulneradas en todas las etapas del diseño y la planificación urbana; en principio por no participar activamente en su construcción, conceptualización ni diseño como sujetas políticas, y en segundo al ocupar y hacer uso de esos espacios que no son ni fueron diseñados por ni para nosotras.

La apuesta por espacios urbanos de mayor calidad social y material, con una mejor y mayor convivencia lleva implícita, como condición fundamental, la erradicación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento y la promoción de sus derechos como ciudadanas (Segovia Olga, 2017)³⁶.

36. Aun cuando la postura de Olga Segovia reconoce la violencia a las mujeres es importante matizar que en el ámbito de la teoría no existe una postura situada latinoamericana y más bien se retoman los discursos hegemónicos de occidente y del norte global.

1.2. ESPACIOS SEGUROS PARA MUJERES ADULTAS MAYORES

Uno de los objetivos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) (INEI, 2017)³⁷ es, citado textualmente, conocer la discriminación y desigualdad que enfrentan las personas mayores y mujeres, por ello es de interés evaluar los resultados de esta bajo la perspectiva feminista y -para fines de la presente tesis-, distinguiendo aquellos indicadores que están relacionados con las mujeres adultas mayores.

Ante todo y antes de comenzar, es importante destacar que la muestra nacional recopiló información proveniente de 39 101 viviendas, y que esto se traduce en 102,245 personas en total, y que para fines de esta investigación se diferencian las respuestas provenientes de mujeres de 60 a 97 años (no se distinguen edades mayores en la encuesta) y han eliminado aquellos datos sin respuesta o nulos.

Así mismo, es importante recalcar que la encuesta no es representativa y esto se observa claramente al reflexionar sobre la cantidad de respuestas recopiladas y la metodología utilizada. Por ende, los resultados deben ser analizados con precaución e interpretados con mucha cautela.

En este caso analicé la encuesta a partir de los resultados provenientes de mujeres adultas mayores para conocer específicamente su percepción. Se examinó la pregunta:

8.6 Ahora le preguntaré por los últimos doce meses. De agosto de 2016 a la fecha, ¿ha sido discriminada o menospreciada, por

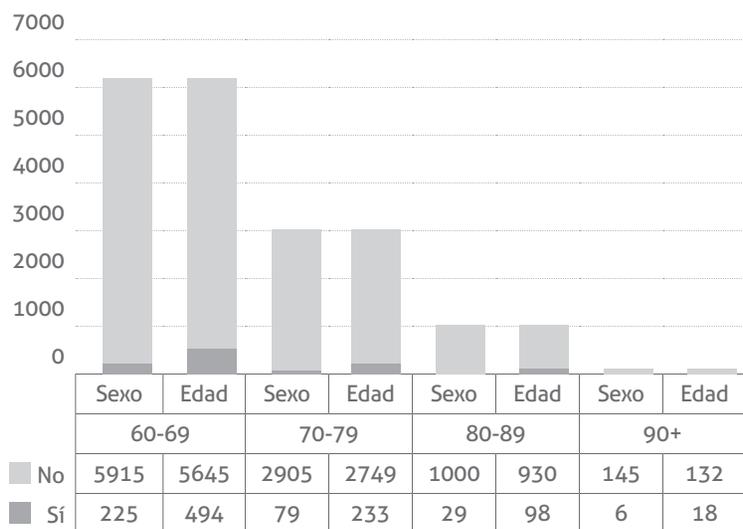
❖ 08 ser mujer?

❖ 09 su edad?

37. Elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Los resultados los interpreto a partir de la gráfica 1.

¿Ha sido discriminada o menospreciada, por ser mujer/ su edad?



Gráfica 1. Tipo de discriminación.

Fuente. Elaboración propia con base en datos del ENADIS 2017

Se obtuvieron 10,304 resultados de la categoría sexo (por ser mujer) y 10,299 en la categoría edad. A continuación, se interpretan los resultados por rango etario de 10 años, como se observa en la tabla 1 no se obtuvieron altos índices de discriminación.

Solo el 3.29% de las mujeres adultas mayores respondieron haber sido discriminadas o menospreciadas por ser mujeres mientras que 8.19% fue por su edad.

El siguiente punto trata de interpretar datos del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el INEGI (2020), nuevamente se destacan los datos de mujeres adultas mayores y se comparan con los resultados de hombres adultos mayores.

Según datos del Censo, en la Ciudad de México viven 1,703,827 personas con discapacidad o limitación, entre los cuales el 42.93% (731,470) son personas entre 60 a 85 años o más (la encuesta no profundiza en otros rangos de edad). Como se observa en el grupo de tablas 1, las mujeres adultas mayores con limitación corresponden al 41.46% de las mujeres con limitación, y aquellas mujeres adultas mayores con discapacidad corresponden al 59.86% de las mujeres con discapacidad.

Población adulta mayor con limitación o discapacidad en CDMX, 2020

Gpo. edad	Total		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	1 703 827	756 308	947 519
60-64	166 481	70 873	95 608
65-69	152 713	64 492	88 221
70-74	137 873	57 192	80 681
75-79	105 959	43 552	62 407
80-84	82 505	31 450	51 055
85-+	85 939	29 128	56 811
Total	731 470	296 687	434 783
%	42,93	39,23	45,89

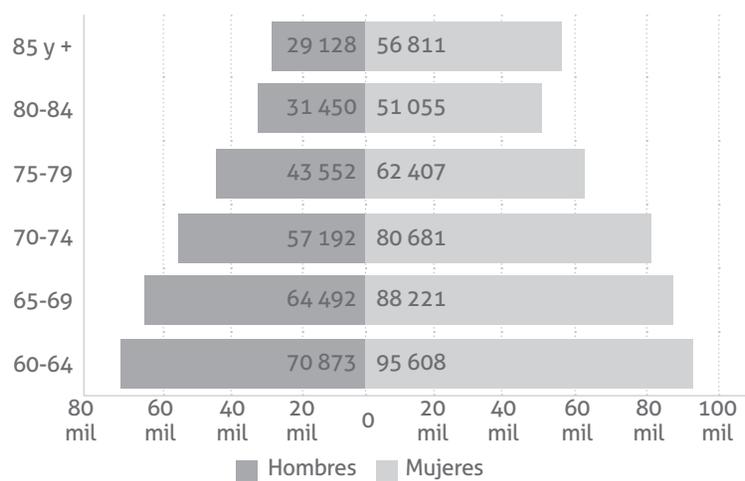
Gpo. edad	Población con limitación			Población con discapacidad		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1 141 218	508 020	633 198	493 589	212 512	281 077
60-64	117 495	50 256	67 239	46 111	19 268	26 843
65-69	103 693	44 477	59 216	47 214	19 207	28 007
70-74	89 911	37 931	51 980	46 795	18 756	28 039
75-79	63 620	26 842	36 778	41 688	16 438	25 250
80-84	43 941	17 565	26 376	38 148	13 726	24 422
85-+	33 391	12 447	20 944	52 266	16 578	35 688
Total	452 051	189 518	262 533	272 222	103 973	168 249
%	39,61	37,31	41,46	55,15	48,93	59,86

Gpo. de tablas 1. Tipo de discriminación

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Indiscutiblemente son las mujeres quienes al llegar a edades avanzadas presentan en su mayoría limitaciones o discapacidad. Como se observa en la gráfica 2, a medida que envejecen tanto hombres como mujeres disminuyen cuantitativamente en ambas condicionantes debido a los fallecimientos de las personas adultas mayores.

Población adulta mayor con limitación o discapacidad en CDMX, 2020



Gráfica 2. Tipo de discriminación.

Fuente. Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Todo esto parece confirmar que las mujeres vivimos más tiempo y que a medida que envejecemos, adquirimos y tenemos más probabilidad de desarrollar una limitación y/o alguna discapacidad, y esto aumenta la fragilidad del cuerpo y los riesgos de moverse en una ciudad que no está planificada adecuadamente para las mujeres y en específico para las mujeres adultas mayores.

Es necesario evitar ver como problema la prolongación de la vida y transitar para considerarla como una etapa más, en la que se goza de una serie de competencias adquiridas y de gran envergadura, que pueden ser de gran utilidad en el desarrollo de actividades intergeneracionales, las cuales, a su vez, enfatizarán un rol activo de la persona mayor en la sociedad, dejando la concepción imperante a un lado. Es una prioridad que no se encuentra en la agenda pública y que cada día afecta a más mujeres (Gómez Tere, 2018:13).

Es precisamente mediante los datos que se obtienen que podemos generar políticas públicas, pues estos nos permiten comprender de mejor manera los procesos de crecimiento poblacional y su comportamiento, además de darnos la oportunidad de visualizar el proceso de envejecimiento y proyectarlo a corto, mediano y largo plazo.

Los datos también nos permiten hacer diseños y estudios prospectivos que integren a las mujeres adultas mayores en los proyectos desde sus primeras etapas (análisis, diagnóstico) como sujetas políticas y partícipes de sus barrios que intervienen en el bienestar comunitario y que resuelvan las tensiones espaciales, y como resultado el espacio se vuelve accesible, seguro y transitable para todos los usuarios, no solo para las mujeres adultas mayores, porque hoy, la práctica que se establece desde la cotidianeidad, dista mucho de la configuración ideológica, idealizada y romantizada de los barrios y de la participación ciudadana desde el ámbito institucional (academia y gobierno).

Se debe reconocer la integración de las mujeres adultas mayores como sujetas políticas desde su práctica y distribución espacial situada en el ámbito de la política pública, y es fundamental reconocer las desiguales espaciales de las mujeres para no reforzar las geografías de poder desde el diseño, poniendo especial cuidado en que las políticas no agudicen la desigualdad.

Argumentar que en el ámbito público todo el mundo debiera ser tratado como si los factores del sexo, raza, color, edad y religión fuesen irrelevantes, es insistir en que deberíamos negar las realidades humanas más básicas sobre nosotros mismos, acentuando así la deshumanización y la alienación del presente (Pateman, 1996:20).

Todos estos aspectos deben ser considerados al diseñar, entendiendo que los proyectos urbanos no son recetas. Cada proyecto tiene contextos distintos que influyen y son resultado de las geografías de poder. Afirmo que los espacios que reproducen las relaciones desiguales son además, aquellos en donde la escala humana se ha perdido al priorizar la movilidad motorizada y dejando a los peatones los espacios sobrantes para realizar sus movi­lidades cotidianas.

Entornos urbanos poco accesibles, en los que se priorizan los ritmos rápidos y la movilidad motorizada y con falta de espacios públicos próximos de descanso, ocio y socialización aumentan el aislamiento de estas personas y dificultan la creación de redes de apoyo fuera de la familia (Valdivia, 2021:189).

Un ejemplo de investigación para el diseño que integra a las mujeres y que ha ayudado a mejorar la seguridad de estas es el realizado por el Comité de Acción Metropolitana de Toronto Sobre la Violencia Contra las Mujeres y las Infancias (M.E.T.R.A.C por sus siglas en inglés), y en él los espacios seguros se definen como aquellos que cumplen con los 6 principios de ordenación urbana segura según el Comité de Acción Metropolitana de Toronto Sobre la Violencia Contra las Mujeres y las Infancias (W.I.S.E 2005) en su reporte Mujeres en Entornos Seguros³⁸. Cabe mencionar que estos a diferencia de otros, fueron realizados mediante participación ciu-

38. W.I.S.E por sus siglas en inglés.

dadana de mujeres para evaluar su seguridad en el espacio público. Los principios son los siguientes³⁹:

1. **LA SEÑALIZACIÓN:** Saber adónde se está y adónde se va.
2. **LA VISIBILIDAD:** Ver y ser visto.
3. **LA CONCURRENCIA DE PERSONAS:** Oír y ser oído.
4. **LA VIGILANCIA FORMAL Y ACCESO A LA AYUDA:** Poder escapar y obtener auxilio.
5. **LA PLANIFICACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS LUGARES:** Vivir en un ambiente limpio y acogedor.
6. **LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:** Actuar en conjunto.

Es necesario considerar que los contextos temporales y espaciales de Toronto en donde se generaron estos principios y el de la CDMX son diferentes y deben adecuarse siguiendo el hilo central original, para ello debe integrarse a las mujeres y saber en qué espacios se sienten seguras, inseguras y las razones.

Ello es algo que no se ha realizado en las guías metodológicas de diseño urbano que usan como base el M.E.T.R.A.C, es sumamente preocupante y lamentable que el urbanismo en México siga tratando de replicar proyectos del norte global precisamente porque no ven/aprecian/reconocen la realidad contextual del país y mucho menos reconocen las estructuras patriarcales correspondientes al contexto mexicano.

En resumen, la presencia de las mujeres adultas mayores es algo que ha sido invisibilizado históricamente y que es sumamente violento al impedir su tránsito y disfrute libre por las ciudades. Es sumamente preocupante y es urgente que la planificación urbana las escuche como sujetas políticas.

39. Col·lectiu Punt 6 (2011).



CAPÍTULO 2

¿CIUDAD CUIDADORA, CIUDAD DE DERECHOS?

El feminismo y, por ende, las feministas; no cuestionan las decisiones individuales de una mujer, sino las razones que la obligan a tomarlas. Si conceptualizamos mal, politizamos mal.

Celia Amorós

En los últimos años, las nuevas temáticas del urbanismo ponen en boga el envejecimiento activo y saludable que no se limita solamente a hacer del envejecimiento una experiencia positiva, sino que se extiende al bienestar personal, físico y psicológico.

El término envejecimiento activo⁴⁰ lo define la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015:5) como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

Desde aquí se hace relevante también la necesidad de mejorar las políticas públicas en materia de vivienda e infraestructura debido a su alta importancia para la vida de las personas, el primero presenta deficiencias en el diseño para la adaptación de la vida de los adultos mayores y el segundo déficit en calidad y cantidad de los servicios que necesita esta población.

40. Retomo el término, aunque no lo trabaje posteriormente puesto que me parece relevante en el ámbito de la investigación en temas relacionados al envejecimiento.

Dentro del tipo de discapacidad por condición de limitación en la actividad, la de movilidad es la más frecuente en la Ciudad de México ya que la padecen el 60.2 % de las personas con discapacidad (Soto Paula, 2018); y esto significa que la mayoría de las personas con discapacidad que presentan alguna limitación en cuanto a movilidad tienen pocos espacios públicos donde se las incluya en la planificación espacial, y a este paradigma se suma la fragilidad de los cuerpos, pues nadie -independientemente de la edad-, está exento de tener temporal y/o permanentemente, una discapacidad a lo largo de su vida, esto es ya sea por naturaleza o un factor biológico, por accidentes o como ya lo hemos mencionado, por la edad, es decir, todos en lo absoluto estamos propensos a desarrollar algún tipo de discapacidad.

En México, los principales detonantes de discapacidad entre la población del país son las enfermedades (41.3%) y la edad avanzada (33.1 por ciento). Entre ambas son la causa de prácticamente tres de cada cuatro discapacidades registradas (INEGI, 2014:34)⁴¹.

El cambio demográfico hace de nuevo una aparición y es en este contexto donde el envejecimiento y la fragilidad del adulto mayor se hacen aún más relevantes. Según el INMUJERES (2019:8) La reducción sostenida de la tasa de mortalidad en edades avanzadas ha permitido que aumente el número de estas personas en el conjunto de la población, siendo superior el número de mujeres que alcanzan una edad avanzada.

La discapacidad es estudiada desde en un campo homogéneo en el que ni siquiera son consideradas las discapacidades psicosociales⁴² por ser diferentes y menos visibles entonces, las que suelen ser más perceptibles en la planificación urbana son las físicas; aun así, los diseños suelen tener nula continuidad o interés en la integración de la participación ciudadana.

41. Es el dato más reciente que se ha encontrado publicado por el INEGI.

42. Como la depresión, trastorno de ansiedad, psicosis, etc (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2016).

En el contexto social mexicano existe además una desproporción entre el número de jubilados hombres y mujeres, lo que hace estadísticamente más probable que las mujeres tengan mayores desventajas y menores probabilidades de acceder a servicios públicos y en últimas, incluso a disfrutar de una pensión o seguridad social. La acumulación de desventajas también es visible en los desenlaces de salud que conducen a la discapacidad y dependencia con necesidad de cuidados.

Destaca en este sentido como una enorme desventaja, la dificultad de transitar la ciudad debido a que la planeación urbana no ve a las mujeres adultas mayores como sujetas políticas que existen y viven en las ciudades y por ende las ciudades se vuelven hostiles al inhibir su movilidad y su manera de transitar las ciudades, por lo que en este rubro se dejan ver los estigmas de los cuerpos de las mujeres adultas mayores que se consideran como cuerpos no productivos y en algunos casos incluso como una carga para el Estado y la sociedad. Esto por supuesto también es un ejercicio de violencia contra las mujeres adultas mayores, vulnerándolas debido a que se les considera cuerpos incapaces, inservibles para el capitalismo neoliberal y por ende son prácticamente invisibles para las instituciones que planifican la ciudad, para el gobierno⁴³.

Los espacios de la cotidianidad que se establecen entre lo público y lo privado para las mujeres son precarios, el equipamiento es insuficiente y de mala calidad, la infraestructura urbana es tan caótica que es difícil de leer y de navegar; en un sentipensar propio, considero que las ciudades cuyas mujeres no viven con una calidad de vida digna se padecen y por ende las mujeres padecemos las ciudades.

El espacio público y la ciudad transforman, pero a su vez son transformados por lo que su contexto determina, en este caso se le

43. En materia constitucional el Estado representa 4 vertientes: territorio, población, democracia y gobierno. Para temas de investigación el que quiero resaltar es el gobierno por las implicaciones que tiene a nivel político y por la responsabilidad que tienen hacia la población.

da mayor importancia al contexto social en el que se visibilizan a los hombres como sujetos políticos, pero a las mujeres se les violenta al no reconocerlas.

A esta altura reconocemos que las mujeres vivimos más que los hombres y por ende padecemos más tiempo las ciudades al hacer más uso de la ciudad en términos espaciales y temporales. ¿En qué medida podemos garantizar que las mujeres disfruten y vivan seguras en las ciudades a partir de la planeación y la política urbana?

2.1 CIUDAD CUIDADORA Y MOVILIDAD COTIDIANA

El visibilizar a las mujeres desde la planificación de las ciudades es prioritario y clave para que las mujeres disfruten el vivir en las mismas. Que se les reconozca como sujetas políticas es primordial para garantizar su disfrute a la ciudad.

Recientemente la propuesta que se ha abordado en el urbanismo y que encuentro relevante para el tema de investigación es el concepto de Ciudades Cuidadoras, lo cual reconoce la movilidad cotidiana de las mujeres como parte vital de los procesos de planeación urbana.

El concepto de ciudades cuidadoras lo retomo del trabajo doctoral de Blanca Valdivia a quien considero clave para generar una reflexión sobre el tema, al mismo tiempo reconociendo sus limitaciones desde el contexto mexicano. Lo que importa subrayar son las ideas claves sobre las cuales podemos leer el urbanismo y en mi caso específico es ello lo que cruzo con la teoría feminista, con la genealogía feminista y la epistemología de las mujeres.

De acuerdo con Valdivia (2021:8), la Ciudad Cuidadora, se conceptualiza como “una ciudad que nos cuida, nos deja cuidarnos, nos permite cuidar a otras personas y cuida del entorno”, y que sigue ahondando en el sentido de que “apela a la redistribución de roles, recursos y poder, por lo que para que unas puedan tener unas

mejores condiciones, otros tienen que ceder o perder parte de sus privilegios” (2021:302).

Sin embargo, un punto importante que menciona Valdivia es que “la ciudad cuidadora acepta la vulnerabilidad como característica innata de las personas y reconoce las relaciones de dependencia, entre personas y con el entorno” (2021:300).

Ello destituye toda la responsabilidad del estado y del gobierno y lo lleva al ámbito de la mujer, ya que el decir que las personas somos innatamente vulnerables es quitarles la responsabilidad a dichos actores y naturalizar nuevamente las violencias que se materializan a partir del diseño de los espacios que no visibilizan a las mujeres.

El término Ciudad Cuidadora ha sido trabajado por el Colectivo Punt 6, es de quienes rescato el término y de quienes he recabado mayores investigaciones al respecto. Ello no significa que el término no haya sido institucionalizado y adaptado para penetrar o fundirse en otros intereses como los gubernamentales que son partícipes y fieles actores en pro del capitalismo neoliberal.

Con ello me refiero a que el término ha sido acuñado por diversas instituciones tratando de adaptarlo para seguir modelos en pro del diseño universal, mismo que aseguramos es un modelo patriarcal que responde directamente a los derechos de los hombres y deja de lado el aspecto primordial y el fundamento mismo de la Ciudad Cuidadora, las mujeres.

La movilidad cotidiana de las mujeres adultas mayores no hace más que evidenciar una distintiva discriminación en el espacio hacia ellas, ya que es al transitar y vivir la movilidad que se hace visible que el espacio no ha sido diseñado por, para o con ellas.

La ciudad ha creado espacios de discriminación, de violencia hacia las mujeres, y hacia los adultos mayores mediante a la construcción de espacios edadistas definidos como espacialidades en donde se discrimina a las personas por motivos de edad.

Es necesario sacar de la invisibilidad a las personas que han sido vulneradas, a las mujeres y es por ello la importancia de su recono-

cimiento como sujetas políticas que parte de su derecho humano. En las ciudades en las que todos no tenemos los mismos derechos garantizados entonces se habla de privilegios y la realidad global indica precisamente que son los hombres quienes mantienen y salvaguardan esos privilegios de reconocimiento.

La vida se está prolongando y es necesario hacernos responsables de esos años además que nos toca vivir como generación. El envejecimiento y la feminización de este cargan desigualdades que causan un mayor desgaste y una mayor dependencia en las que se hace importante y relevante que las ciudades puedan responder a las necesidades de las mujeres e impiden que se repliquen las violencias hacia las mismas.

¿En qué se diferencia éste nuevo término del de Derecho a la Ciudad? Ambos han sido explotados e institucionalizados sin embargo concuerdo más con la teoría elaborada a partir de la Ciudad Cuidadora debido a que es ésta la que reconoce puntualmente a las mujeres como sujetas políticas a pesar de sus alteraciones.

2.1.1 ¿QUÉ DERECHO A LA CIUDAD?

Si bien es un concepto que encuentro relevante para temas de investigación es necesario reconocer que el mismo término proviene del androcentrismo trabajado por un hombre⁴⁴ que no reconoce nunca a las mujeres específicamente como sujetas políticas y de derecho, y en esta línea, el no reconocer específicamente a las mujeres y creer que al hablar de personas o sujetos de derecho de manera amplia ya se las incluye, es no reconocer las dinámicas de poder y

44. Lefebvre fue el pionero en la definición del Derecho a la Ciudad, aunque se está retomando la configuración del derecho de Lefebvre, hay una manipulación del mismo, ya que Lefebvre cuando menciona el derecho a la ciudad únicamente hace referencia al derecho a la vivienda, sin embargo, su postura política fue retomada por muchos intelectuales de la izquierda europea que difundieron y vendieron una idea errónea.

de violencia que han subordinado históricamente a la mujer, y esto sólo puede ser posible cuando quien enuncia o teoriza lo hace desde el privilegio masculino y es capaz de reprimir la realidad distópica sexuada. El sujeto político neutro no existe y no se puede diseñar ni garantizar un derecho a una figura inexistente.

El Derecho a la Ciudad es un concepto trabajado desde los años sesenta, en los últimos años ha tratado de redefinirse y uno de ellos es trabajado por la ONU-Hábitat (2020) es el derecho de todos los habitantes a: habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna; como el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.

Sin embargo aunque reconozco su valía, es necesario decir que éste es un término que no se adecúa a nuestro contexto, y es -de hecho-, una réplica de la planeación del norte global, por lo que en este sentido nuevamente recae en el discurso hegemónico de occidente. Así que incluso en este caso meramente conceptual, es necesario entender que todo concepto tiene espacios y contextos definidos que no pueden dejarse a un lado ni obviarse.

Valdivia (2021) trabajó dentro de sus tesis doctoral con lo que ella denominaba “redefinir el Derecho a la Ciudad” sin embargo, los conceptos no pueden ser redefinidos por su misma naturaleza. Refiriéndome a que los conceptos tienen un espacio tiempo en el cual son construidos y del cual emana toda una carga simbólica, que es al mismo tiempo una construcción de poder.

El Derecho a la Ciudad nunca ha sido garantizado como un derecho y si no se ha hecho desde los años sesenta de nada sirve redefinirse. El concepto debe destruirse por completo para dar lugar a otro que siga trabajando y sea criticado constantemente hasta, seguramente, encontrar el mismo final, así que en términos políticos, ¿qué representa el derecho a la ciudad? ¿Quiénes hablan de derecho

a la ciudad? ¿Qué implica hablar de universalidad y neutralidad asociada al derecho? Parece claro que el concepto ha sido definido y tratado a partir de una mirada androcéntrica que no reconoce las diferencias históricas marcadas a partir del sexo y que han subordinado a las mujeres en muchas cuestiones incluyendo aquellas materializadas en la planificación de las ciudades.

Las mujeres son un tema que se trata con mucha cautela que genera siempre cierta incomodidad⁴⁵ sobre todo al nivel de política pública, por lo cual, hablar de mujeres se extiende a todo el colectivo de las mismas bajo una sombrilla junto a todos los grupos que sufren discriminación, ignorando que la violencia hacia la mujer incluye pero no se limita simplemente a la discriminación; sabiendo y utilizando la culpa como motor para que las mujeres acepten dicha sombrilla y dejen de lado la cuestión histórica sexuada de las mismas.

Sucede que compartimos culpas entre mujeres, nos es fácil porque para eso fuimos adiestradas, siempre es nuestra culpa, son nuestras decisiones y los hombres no tienen nada que ver (Velásquez Herrera, Luisa. 2019)

Las mujeres como colectivo hemos sido utilizadas como cuidadoras desde tiempos ancestrales y es mediante este sentir de cuidadoras que se inculca la culpa que he mencionado y por ello muchas mujeres han aceptado ser la sombrilla de otros grupos que son vulnerados sin ponerle el peso necesario a las violencias que nos allegan por nuestro sexo a las mujeres.

45. Por ello la institucionalización del concepto de género, porque es “políticamente correcto” que mujeres feministas usamos en un contexto en el que no era seguro, no era aceptable hablar directamente de mujeres, de nuestro sexo. Si bien existen otras partes que siguen de acuerdo en trabajar con el género como se ha ido trabajando existimos otras que creemos de suma importancia empezar a hablar de mujeres.

La culpa es una de las más poderosas formas de control social sobre las mujeres; ninguna de nosotras puede ser absolutamente inmune a ella (Rich, Adrienne, 2019:277).

Es irrefutable que es necesario que la legislación reconozca estas diferencias, necesitamos políticas sexuales, que se comprometan y realmente generen cambios visibles favorables para las mujeres; sin embargo, el Estado y las instituciones internacionales han priorizado otras agendas y dejado de lado a la mitad de la humanidad, o sea, a las mujeres. ¿Cuáles son estas otras agendas? ¿Qué dicen las leyes acerca de las mujeres y sus derechos como seres humanos?

2.2 CRÍTICA A LA “CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS” DE LA CDMX

Dentro del presente apartado se hará un recorrido por la legislación internacional y nacional pertinente que toca los derechos humanos de las mujeres en temas que le conciernen al presente trabajo como la movilidad y la vida cotidiana.

Los casos internacionales aportarán una mirada hacia los compromisos que México ha firmado y por ende está obligado a cumplir y los nacionales son aquellos que el propio Estado ha redactado y que a su vez tiene que garantizar, y que están alineados a los marcos internacionales. En este sentido, el Estado debe garantizar el compromiso que firma.

En el último sexenio, en la llamada Cuarta Transformación, se ha puesto en boga y mercantilizado el eslogan de una Ciudad de México como “Ciudad Innovadora y de Derechos” y aun así no se ha visto un gran cambio en cuanto a derechos de mujeres, al revés, este ha sido el sexenio más violento hacia las mujeres con delitos como feminicidio, homicidio doloso, violación y violencia familiar que han registrado números récord (Arista, Lidia 2022).

El 2021 se ubicó como el año más violento para las mujeres en México, pues además de los feminicidios, en el país 2,746 mujeres fueron víctimas de homicidio doloso (Arista, Lidia 2022).

No solo eso, el sexenio ha sido además caracterizado por una fuerte persecución política hacia las mujeres activistas. No hay feminista que vaya a olvidar lo ocurrido con la Okupa Cuba⁴⁶ ubicada en el ex CNDH en el centro histórico y cómo el Estado envió más de 30 elementos policiacos que utilizaron fuerza brutal para aprehender a 3 mujeres que resistieron por meses dentro de la okupa que atendía a mujeres víctimas de violencia.

Es bajo este contexto en donde se hace necesario el reconocer la legislación aplicada a los derechos humanos de las mujeres para exigir que se garanticen los mismos, porque si algo ha sido claro en México y en el mundo es que a pesar de que las mujeres representan más de la mitad del país, sus derechos se violentan a niveles alarmantes.

2.2.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Seleccioné los instrumentos internacionales que creí importantes y relevantes para el tema (sexo, mujeres, mujeres adultas mayores, derechos), sin embargo de la revisión de estos, la reflexión final es decepcionante, ya que los contenidos son vagos y altamente ideologizados puesto que dicen hablar de derechos hacia las mujeres y sin embargo se pone de manifiesto a los hombres en primer lugar, no se les menciona explícitamente a las mujeres o priorizan las agendas de género, el cual es bien sabido que no prioriza a las mujeres si no a

46. El quince de abril del 2022 la policía de Ciudad de México desalojó la Okupa Cuba, un espacio que permanecía tomado por feministas desde el 2020. En el desalojo, la policía no sólo retomó el inmueble, sino que encarceló a las tres mujeres que permanecían dentro. Les imputó delitos contra la salud, agresiones y robo (Ruiz, María 2023).

otras comunidades de las cuales si bien las mujeres pueden ser parte, no son su totalidad por lo que las mujeres quedan en segundo plano si es que siquiera son representadas de alguna forma.

Pienso que el género sigue siendo útil solo si va más allá de ese acercamiento, si es tomado como una invitación a pensar críticamente acerca de cómo los significados de los cuerpos sexuados son producidos en relación entre unos y otros, cómo estos significados son desarrollados y cambiados. El foco no debe estar en los roles asignados a mujeres u hombres, sino en la construcción de la diferencia sexual por sí misma⁴⁷ (Joan Scott, 2010).

La base de los documentos analizados se establece en orden cronológico a partir de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1981 resaltan en primer lugar los siguientes artículos:

- ✳ **ARTÍCULO 2 (C)** Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar (...) la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación (1981:3);
- ✳ **ARTÍCULO 3** Los Estados Partes tomarán en todas las esferas (...) todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (1981:2).
- ✳ **ARTÍCULO 5** Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

47. Original: I think gender continues to be useful only if it goes beyond that approach, if it is taken as an invitation to think critically about how the meanings of sexed bodies are produced in relation to one another, how these meanings are deployed and changed. The focus ought to be not on the roles assigned to women and men, but on the construction of sexual difference itself.

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres (...) basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (1981:2,3).

Dentro de los primeros se resalta de manera negativa que los derechos de las mujeres deban ser medidos a partir de los hombres y que se resalte la susodicha igualdad de condiciones, ninguna mujer aspira a tener lo mismo que un hombre puesto que desde nuestras realidades biológicas, desde el sexo que se reconoce en el último artículo citado (Joan Scott, 2010) existen diferencias que deberían ser reconocidas por las leyes.

Ello no es difícil de entender si observamos las diferencias tipificadas entre homicidios y feminicidios y que está determinada por la realidad biológica entre uno y otro. Siendo el feminicidio la violencia máxima en contra de las mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Se observa y refleja esta realidad en la necesidad de la garantía de las mujeres a derechos sexuales como el derecho al aborto y en hechos tan simples como la menstruación, la menopausia, el parto, entre otros.

Es decir, el hecho de que las leyes apuntan hacia una supuesta igualdad de condiciones nuevamente está negando estas diferencias históricas y físicas lo cual, es violencia simbólica hacia las mujeres y que se materializa en violencia física hacia las mismas.

Otros elementos en los que encuentro desacuerdos son en la redacción de algunos artículos de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer elaborados por la ONU en 1993; empezando brevemente por las cuestiones en las que congenio. Dentro de la misma se reconoce que:

“la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o

parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades” (1993:1) y que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer” (1993:1).

Si bien dentro del mismo se puntualiza a las mujeres y claramente se menciona en el documento que “se requiere una definición clara y completa de la violencia contra la mujer⁴⁸” (1993:2) se siguen refiriendo al denominado sexo femenino, ocultando nuevamente y omitiendo mencionar explícitamente a las mujeres.

Además, nuevamente se hace uso de la vulnerabilidad como algo intrínsecamente unido al individuo y no como una consecuencia de los actos de violencia desde el mismo Estado, lo observo a partir del artículo 4 cuando se hace mención de “adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables” (1993:3).

Según indicadores sociales del observatorio de género y pobreza (COLMEX, INDESOL-SEDESOL Y UNIFEM, 2005), la vulnerabilidad de las mujeres es grave si se considera que el 46.7% de las mujeres mayores de quince años no tienen ingresos propios; el 67% del trabajo de mujeres es de carácter no remunerado y existen 6.3 millones de personas analfabetas en nuestro país, de las cuales 3.8 millones son mujeres (COLMEX, INDESOL-SEDESOL, UNIFEM en Flores Palacios y Mora Ríos, 2010).

Reconozco que las fuentes de información citadas datan de años atrás sin embargo no concuerdo con la idea de que la vulnerabilidad provenga de la mujer naturalmente, la vulnerabilidad es una crea-

48. Lo definen como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (CEDAW, 1981:2, artículo 1).

ción humana y por ende tiene fin, tiene solución y el el estado quien debe encargarse de disminuir, eliminar esas brechas reconocidas en los indicadores sociales para que se cese el ser vulneradas.

Dentro de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) en 1994, se declara y afirma que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (1994:1).

Además reconoce que la violencia contra la mujer proviene de las manifestaciones de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, mismas que se han materializado en el espacio.

Aunado a ello y similar al instrumento anterior, la Convención reconoce en su Artículo 1 que la violencia contra la mujer es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (1994:1).

Encuentro dicha redacción repugnante puesto que tratándose de un instrumento internacional, no es posible que se siga mencionando el género cuando palabras después se menciona explícitamente a las mujeres. Si bien el contexto dentro del que se concretó la Convención es uno en el que estaba estigmatizado hablar de feminismo y mujeres encuentro difícil entender el por qué se tendría miedo o se encuentran renuentes a hablar de mujeres.

Nuevamente aclaro, ahondaré este tema al final del capítulo puesto que desgraciadamente he encontrado que dicha falacia se repite entre instrumentos tanto internacionales como nacionales por lo cual es importante contextualizar el contexto político en el cual se van construyendo dichos instrumentos.

Por último acerca de la Convención, en los artículos 3 y 4 se menciona el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; el derecho a que se respete

su integridad física, psíquica y moral y; el derecho a la libertad y a la seguridad personal.

Al comenzar a leer la Carta Europea de la mujer en la ciudad (1995) encontré varios aspectos cuestionables, entre ellos los términos de género, ciudadanía activa y el constante esfuerzo por generar identidad y responsabilidad social -de los cuales hablaré más adelante-, y dentro del objetivo de la carta se menciona que “los esfuerzos por revitalizar las ciudades deben converger para crear nuevas prioridades políticas y económicas que apunten hacia el aumento de la armonía social” (1995:1).

La pregunta sería: ¿armonía en qué sentido? Personalmente, no puedo imaginar una ciudad armónica puesto que lo traduzco como una ciudad homogénea y nuevamente se dejaría de lado el resarcir de manera justa la violencia histórica hacia la mujer puesto que nuevamente no se reconocerían las diferencias sexuadas entre más de la mitad de la humanidad, las mujeres, y los hombres.

Los instrumentos están contextualizados en los momentos político-económicos globales, que si bien se van construyendo para dar respuesta a reivindicaciones sociales se construyen bajo el paradigma neoliberal y a los intereses del Estado en turno, omitiendo explícitamente a más de la mitad de la humanidad, las mujeres.

La Carta, menciona, además, que el cambio debe ser “a través de la inclusión de las mujeres y sus aportaciones en todos los niveles de implicación y de toma de decisiones” (1995:1) y es precisamente ello el tema que concierne al presente trabajo, la necesidad de incluir y reconocer a las mujeres en todas las escalas sociales. Coincido ampliamente en este aspecto, las mujeres deben ser consideradas en la planeación urbana.

Al contrario, en donde no comparto opinión es cuando se menciona además que se logrará el cambio “creando una conciencia renovada, un sentido de la responsabilidad social más dinámico, a través de una auténtica “ciudadanía activa” que acercará a los gestores y a los ciudadanos en los asuntos del día a día” (1995:1).

¿Por qué la responsabilidad social es individual? ¿Qué es una ciudadanía activa? ¿Por qué es nuevamente responsabilidad de cada individuo? En ella se retoma el ideal ciudadano construido en la modernidad capitalista que se refleja en las premisas del contexto neoliberal y que se materializa en la forma urbana, el diseño y planificación del espacio público.

El espacio público es una concepción hegemónica, las ciudades nunca han reconocido diversidad alguna y es por ello que existen tantas dualidades y dicotomías en el espacio. El neoliberalismo busca una aparente homogeneización de los sujetos, no diferencias; y no reconoce diferencias porque ello implicaría que esas diferencias también fueran reconocidas por la política.

En este marco, la ciudadanía activa no es más que un constructo ideológico de la modernidad para establecer quienes son o pueden ser considerados como ciudadanos y gozar de derechos; y paralelamente diferenciar entre quienes son civilizados y quienes no, o dicho de otra manera, establece la otredad en la que los burgueses son los únicos considerados como ciudadanos y donde las mujeres como sujeto político no tienen cabida, pues recordando la organización burguesa, sólo se reconocía a las mujeres como ornamentos que en su calidad de objetos comunicaban a otros miembros de la sociedad la posición social, política y económica de los hombres a quienes acompañaban.

Lo anterior, son aspectos propiamente positivistas que no comparto en absoluto puesto que realmente es poner toda la responsabilidad en los individuos, en las personas y no en las instituciones que deben asegurar a los mismos y garantizarles la tan llamada inclusión e igualdad en todos los aspectos posibles.

Dentro de la Carta además, se reconoce la situación de las mujeres en la que “sus necesidades particulares no se toman casi en cuenta en el planeamiento y en los programas, ya que son normalmente ignoradas por los que toman las decisiones, cuyos intereses son totalmente diferentes” (1995:3).

La Carta redacta 12 puntos, entre los cuales encuentro estos como los más relevantes:

1. La participación de las mujeres es esencial para la emancipación de estas puesto que “las mujeres representan la mitad del talento y del potencial del planeta, y su baja representación en las posiciones clave es una pérdida para la sociedad en su conjunto” (1995:5).
2. La seguridad en las ciudades debería ser repensada totalmente teniendo en cuenta los puntos de vista de las mujeres por ser los objetivos vulnerables de la violencia y la agresión (1995:7).
3. Los espacios públicos y privados, en su globalidad, son concebidos y producidos esencialmente por hombres o bajo criterios masculinos, no tienen en cuenta las mínimas necesidades que las mujeres expresan y carecen en su concepción de la diversidad de necesidades (1995:8).
4. La investigación y la valoración son esenciales para evaluar la extensión de la discriminación hacia las mujeres en las ciudades. Los temas de género deben por tanto ser enseñados en las universidades y centros de enseñanza secundaria y ser reconocidos como una rama imprescindible del conocimiento (1995:8).

Acerca del punto 2, cuando se menciona a las mujeres como objetivos vulnerables de la violencia y la agresión no puedo hacer más que declarar un desdén desmesurado puesto que nuevamente se entiende a la violencia como algo natural de las mujeres y ello no es más que una aberración, y ello porque la violencia no es natural ni intrínseca de las mujeres, es algo socialmente construido y por ende puede ser destruido, el que las legislaciones traten de hacerlo ver como algo más no hace más que aumentar la violencia contra las mujeres y evitar que los Estados tomen responsabilidad ante dicha violencia.

Este hecho responde directamente a la corriente neoliberal que minimiza la intervención del Estado, y son estas corrientes las que surgen en el norte global y se reproducen socialmente y materializan en el espacio urbano en otros contextos, hay una transnacionalización de la política y la teoría. Ninguna ideología sobrevive en el aire, necesitan materializarse y especializarse, por ello la cuestión espacial y reflexionar sobre el espacio es determinante, como decía Doreen Massey hay que traer el espacio a la vida.

Del último punto y específicamente del género hablaré al final del capítulo puesto que son temas que necesitan mayor explicación a partir de la postura política que mantengo y de la revisión de todos los instrumentos, ya que tienen este punto en común.

Otro instrumento internacional relevante es la Carta por el derecho a las mujeres a la ciudad (2012) en la cual rescato que desde su planteamiento del problema se observa y reconoce que:

- ✧ “el transporte público es utilizado mayoritariamente por las mujeres, que en muchas ocasiones se desplazan con niños pequeños o acompañando enfermos o ancianos” (2012:202);
- ✧ “los desplazamientos de las mujeres en la ciudad son diferentes a la de los hombres por la necesidad de compatibilizar el trabajo remunerado y doméstico” (2012:202) y que
- ✧ “Las necesidades diferenciadas de varones y mujeres en los desplazamientos en la ciudad no son consideradas en las políticas de transporte público. En los sectores más pobres se incrementa la exclusión social, aislando a las mujeres en sus viviendas y barrios” (2012:202).

Es necesario reconocer que dicho documento solo aborda la movilidad en término de viajes, y no bajo una categoría más amplia como la de movilidad cotidiana. Ello es algo repetitivo y observable en varios trabajos académicos de movilidad de corte positivista y aquí, a pesar de reconocer las diferencias entre mujeres y hombres e

indirectamente hablar de la feminización de la pobreza, también se observa una constante puesta en un podio a los trabajos cuantitativos, dejando de lado a aquellos que se concentran en aspectos más subjetivos pero relevantes para la movilidad cotidiana y su materialización en el espacio urbano.

En el apartado 2. titulado ‘Ciudades sustentables como un derecho humano’, y específicamente en el punto 2 sobre ‘Transporte público seguro y adecuado a los requerimientos de movilidad de las mujeres’ me parecen relevantes las siguientes acciones:

- ✧ “Generar información desagregada por sexo sobre los desplazamientos en la ciudad (...) a los fines de diseñar políticas de transporte público que respondan a las necesidades diferenciadas de varones y mujeres facilitando el uso, disfrute y apropiación de la ciudad” (2012:207).
- ✧ “Incorporar al sistema de transporte la seguridad física como condicionante de la movilidad de las personas, minimizando situaciones de riesgo y de agresión, en particular para las mujeres” (2012:207).

Resaltable el hecho de que se mencione el sexo como factor relevante a la información y el diseño, pero no comparto el sentimiento romántico de la tan llamada apropiación de la ciudad puesto que, como Doreen Massey lo ha planteado, generar identidad a partir de un lugar es cuestionable; además, es una idea muy romantizada para poner bajo responsabilidad a los individuos al crearles la identidad en los espacios y no exigirle al Estado (como ya he mencionado anteriormente) dicha responsabilidad por cualquier hecho negativo que suceda en la espacialidad.

A partir de la revisión de instrumentos internacionales surgen dudas acerca de cómo se maneja la movilidad cotidiana de las mujeres en materia legal en México y en la CDMX y nuevamente se procura hacer dicha revisión en orden cronológico.

2.2.2 INSTRUMENTOS NACIONALES

En el último sexenio, la Ciudad de México ha manejado un concepto de mercantilización del espacio público bajo el lema “Ciudad Innovadora y de Derechos”, en donde encuentro que las diferentes alcaldías han seguido la tendencia de homogeneizar el espacio.

Un ejemplo claro de ello ha sido la última controversia en donde la alcaldesa de la delegación Cuauhtémoc retiró rótulos de los puestos semifijos e instaló logos grises de la alcaldía, dichos rótulos han sido catalogados por artistas y profesionistas como parte de la identidad y la imagen urbana de México y al retirarse se atentó en contra de ello.

En el penúltimo sexenio de 2012-2018 la Ciudad de México estuvo a cargo del jefe de gobierno Miguel Ángel Mancera, mismo que fue caracterizado por una supuesta ideología progresista, empero el espacio público dentro de su mandato se privatizó en grandes cantidades, como se puede recordar con los casos del Centros de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución 1917⁴⁹ y el Corredor Cultural Chapultepec, megaproyectos que fueron concesionados por 40 años a privados y posteriormente cancelados.

A pesar de que el Estado dice generar acciones para contrarrestar la violencia contra las mujeres, dichas acciones son insuficientes, poniendo toda la responsabilidad por su seguridad a las mismas mujeres (quitándose de encima dicha obligación) y no existe seguimiento alguno por lo que se siguen gastando recursos importantes en acciones no contundentes.

La CDMX comparativamente con otros estados, ha estado en una supuesta vanguardia bajo un gobierno de izquierda orientado a los derechos, la igualdad, el bienestar, etc.; empero muchas acciones no tienen el seguimiento necesario para garantizar que son funcionales y por ende, todo el esfuerzo se queda en discurso.

49. De acuerdo con diferentes fuentes consultadas en notas periodísticas bajo el mandato de Miguel Ángel Mancera como El Universal e INFOBAE.

En papel, la CDMX pareciera estar en el frente por la garantía de los derechos de los ciudadanos sin embargo se hace evidente que no de aquellos que no considera ciudadanos incluyendo a las mujeres; la vanguardia solo existe en papel para impresionar sin embargo no existen acciones que garanticen el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.

En México, según datos de la ONU se cometen 11 feminicidios diarios; 2021 rompió el máximo histórico en delitos de violación al acumular 21,188 denuncias. Según cifras de la Secretaría de Gobernación, 23 estados tienen Alerta por Violencia de femicida y desaparición de mujeres y niñas. Según la Red Nacional de Refugios, cada hora, en promedio, una mujer pide apoyo a un refugio por situaciones de violencia; en 2021, 885 mujeres que solicitaron ayuda a instituciones gubernamentales no fueron escuchadas (Molina Diz, Araceli, 2022).

Al recordar el caso del silbato “Vive Segura” ello se hace evidente, del 2016 que fue cuando se empezaron a repartir los silbatos hasta el 2021 el Sistema de Transporte Colectivo admitió no tener ningún reporte sobre el uso de esos instrumentos en sus instalaciones y la Secretaría de las Mujeres, entidad encargada del programa, admitió a su vez no tener certeza de que los silbatos hayan sido utilizados en algún momento (Ortiz Monserrat, 2021).

En este caso se gastaron 7.6 millones de pesos (Ortiz Monserrat, 2021) en una estrategia que nunca obtuvo resultados, pero lo preocupante fue que no se le dio seguimiento alguno pero estas acciones se pueden perpetuar si no se critica y abole el accionar sin sentido del Estado, no se pueden gastar recursos en acciones sin resultados solo para aparentar acciones en pro de las mujeres.

El espacio público legitima la política en diferentes escalas, el discurso que maneja el Estado y la identidad que trata de forjar para las ciudades (y las alcaldías en el caso de la Ciudad de México)

parten de posturas políticas robadas y tergiversadas, no las comprende, pero las usa y manipula para legitimar su poder y perpetuar el mismo.

Con ello me refiero a que el Estado pretende ser aliado feminista de las mujeres, pero acciona sin consultar a mujeres, evita reunirse con organizaciones civiles feministas y solo convoca su presencia como un adorno, un ornamento para hacerse ver bien a los ojos de sus votantes y de agentes internacionales. El pintar los taxis de las ciudades de rosa o pintar la ciudad de naranja no las hace más seguras para las mujeres.

El Estado ha intentado una constante conformación del espacio público como parte de un discurso ideológico de identidad de una construcción de ciudadanía en donde perpetúan un discurso neoliberal y además patriarcal en los que se establece un control político sobre el espacio urbano y a su vez crea una división y separación más aguda de clase.

Si bien, el Estado pareciera defender a las mujeres en su legislación ello no ha quedado claro en sus acciones y además, al hacer una exhaustiva revisión, las leyes tampoco tienen claro a quiénes protegen, a quién urge que se les garanticen sus derechos humanos y ello es lo que he encontrado al leer la legislación mexicana.

Dentro del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (2003) se sigue hablando acerca de la apropiación de la ciudad y además, al hablar de movilidad se concentran más que nada en un aspecto de infraestructura vial y poco acerca del tránsito peatonal, además de que nuevamente se pone la responsabilidad, que realmente le corresponde al Estado, en las personas.

El objetivo general de este Programa consiste en mejorar la calidad de vida de la población (...) mediante la planeación del desarrollo urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales (2003:66).

Como se cita, el Programa tiene como acción para lograr su objetivo el disminuir las desigualdades sociales, posteriormente menciona a 3 grupos de atención prioritaria de los cuales encuentro relevante recordar y conectar la feminización del envejecimiento.

La privatización de los espacios públicos, los modos constructivos inapropiados para ciertos sectores, las limitantes al tránsito peatonal y el crecimiento de la tasa de motorización son factores que pueden poner en mayor riesgo la accesibilidad en la ciudad. Ello, aunado a la tendencia del envejecimiento de la población, a las demandas de equidad e inclusión de las mujeres y a los requerimientos de las personas con capacidades diferentes, que imponen la necesidad de una acción más profunda y extensa para superar en el mediano y largo plazos las barreras a la apropiación de la ciudad (2003:48).

En primera instancia concuerdo, aprecio y reconozco que se hable de las limitantes al tránsito peatonal pues parece ser que se deja de culpar al usuario como sujeto limitado y pone al espacio como el agente que de hecho limita y da forma a su movilidad, aunque en el mismo párrafo se utilice el término “personas con capacidades diferentes”, un término que en múltiples foros y conversatorios de personas con discapacidad se ha cuestionado como un concepto que no sólo no abarca las necesidades específicas de quienes trata de definir, sino que además es ambiguo pues dicho claramente ‘capacidades diferentes’ las tenemos toda la población en general.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU, 2006) refiere que el término adecuado es Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de discapacidad; lo interesante es que dicho término sí fue utilizado en el Programa, como se ve a continuación, por qué la mención diferenciada como “personas con capacidades diferentes” no queda clara.

Las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad son considerados grupos de atención prioritaria debido a las condiciones de exclusión social en las que se encuentran y a la carencia de espacios adecuados para la participación y desarrollo de cada grupo (2003:47).

Si bien el Programa reconoce la tendencia al envejecimiento de la población no se hace mención alguna de la feminización del mismo por lo que aunque reconoce a las mujeres como grupo de atención prioritario omite mencionar que el segundo grupo que menciona de atención prioritaria también está conformado en su mayoría por mujeres, aspecto ampliamente relevante.

Conforme a la revisión de la NOM que trata acerca de los espacios públicos de la SEDATU (2021) y considera como base el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios dignos y de calidad, se considera espacio público las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.

Por otro lado, dentro del apartado 4.4.1.2 ‘Espacios públicos con función de Infraestructura’, encuentro relevante para temas de la presente tesis, que el espacio público aquí es definido como vía o calle peatonales, las cuales son vías destinada al tránsito y a la actividad de los peatones⁵⁰, quienes a su vez ocupan el primer lugar en la jerarquía de movilidad expuesta en la Norma.

El espacio público también lo definen como de acceso generalizado⁵¹ y de libre tránsito⁵², y se especifica que ninguno se verá

50. Peatón: Persona que transita por la vía a pie o utiliza ayudas técnicas por su condición de discapacidad o movilidad limitada, incluye menores de doce (12) años a bordo de un vehículo no motorizado (SEDATU, 2021).

51. Implica la no discriminación al uso o disfrute del espacio por uno o más de los siguientes motivos: (...) el sexo, el género, la edad, las discapacidades (...) o cualquier otro motivo (SEDATU, 2021).

52. Se refiere a la libertad de movimiento de las personas en el espacio público (SEDATU, 2021).

afectado “por medidas para proteger el orden público, la salud o la moral públicas, así como los derechos y las libertades de los demás” (SEDATU 2021).

En este sentido, encuentro necesario mencionar que históricamente el concepto de ‘moral pública’ es y ha sido un instrumento misógino que ha servido para inhibir la libertad de las mujeres y es por ello que no debería siquiera ser mencionada -ya no digamos considerada como base- para ninguna legislación, porque es allí donde la sociedad patriarcal refuerza el machismo y limita el acceso de las mujeres al conocimiento, al poder y en este caso al espacio público.

Sin duda, durante los varios siglos que duró la caza de brujas, la acusación de <brujería> abarcó un sinnúmero de delitos, desde la subversión política y la herejía religiosa hasta la inmoralidad y la blasfemia (Ehrenreich Barbara y English Deirdre 1981:10).

Y es mediante este y otros instrumentos que las personas y la sociedad patriarcal en general, amolda, tergiversa y manipula la realidad para justificar y controlar a las mujeres y en esta línea limitar el ejercicio de su libertad. Sobra decir por ello, que la implementación del concepto ‘moral `pública’ en la legislación, es una muestra clara de las conductas misóginas propias de una sociedad patriarcal.

Quienes tuvieron el coraje de trabajar fuera del hogar, en un espacio público y para el mercado, fueron representadas como arpías sexualmente agresivas o incluso como «putas» y «brujas». Efectivamente, hay pruebas de que la ola de misoginia que, a finales del siglo XV creció en las ciudades europeas (...) emanaba también de este intento (contraproducente) de sacar a las mujeres de los lugares de trabajo y del mercado (Howell Martha 1986 en Federici Silvia 2010).

La moralidad⁵³ no debería ser utilizada bajo ningún argumento puesto que históricamente ha sido utilizada para dejar a un lado a la mujer, para subordinarla. La NOM además define que los espacios públicos “deberán ser sujetos a una evaluación periódica en tanto su accesibilidad, seguridad, y funcionalidad, con la finalidad de monitorear mejoras e identificar áreas de oportunidad” (SEDATU, 2021). Además, se determina que la creación de nuevos espacios públicos no tendrá mayor jerarquía que mantener y mejorar los ya existentes.

El enfoque del espacio público como un sistema debe contemplar su función esencial (...) como un espacio fundamental para la realización de labores de cuidado que históricamente han sido atribuidas a las mujeres debido a la división sexual del trabajo, así como a algunos grupos en condiciones de vulnerabilidad. Se debe reforzar y promover que los espacios públicos sean y cuenten con entornos y actividades incluyentes tanto para niñas, adolescentes y mujeres, así como para otros grupos en condiciones de vulnerabilidad (...) contribuyendo de este modo a generar ciudades más humanas e incluyentes y reducir las brechas de desigualdad derivadas de roles de género (SEDATU, 2021).

Al decir “grupos en condiciones de vulnerabilidad” vuelve a poner la responsabilidad en la persona y no acepta que el agente que vulnera no es la persona misma ni es algo propiamente natural de cada una. Además, si bien reconoce la división sexual del trabajo después la subestima al decir que la desigualdad deriva de los roles de género. Resulta denigrante que se hable y no se hable de mujeres al mismo tiempo puesto que la seguridad de estas pende de un hilo

53. Según [Irene Zubaida] Khan, en algunos países el comportamiento social *online* de las mujeres jóvenes y “las personas no conformes con el género” se vigila, censura y criminaliza de cerca por parte de los gobiernos “bajo el pretexto de la protección de la ‘moral pública’” (Lederer, Edith M. (2021).

y si no se le reconoce como actores principales en el espacio poco podrá cambiar para mejorar su disfrute a la ciudad.

La Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano (2016) en el Artículo 3 define movilidad como:

[la]capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma;

Además, en el artículo 70 menciona que las personas deben elegir libremente cómo trasladarse y ello deberá ser garantizado, asegurado por las políticas de movilidad; actualmente diría que las personas y en específico las mujeres no nos movemos libremente. Y ello puede ser visible al observar los lugares por los que transitamos de día y de noche.

Las mujeres —especialmente las trabajadoras informales y esenciales, como doctoras, enfermeras y vendedoras ambulantes— padecen un riesgo elevado de sufrir violencia al moverse por espacios públicos urbanos o rurales desocupados y al usar servicios de transporte vacíos durante el confinamiento (ONU, 2020).

La Ley, en el Artículo 71 VIII promueve, específicamente, el acceso de mujeres y niñas a espacios públicos y transporte de calidad, seguro y eficiente, incluyendo acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual; nuevamente se habla de mujeres, pero en seguida se oculta al mencionar género.

En el artículo 73 se expone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales deberán mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, respetando siempre la jerarquía de movilidad. Es el Estado y sus instituciones quienes son responsables por la movilidad

de calidad, aunque repetidamente trate de deslindarse al poner la responsabilidad en las personas.

En su artículo 74 se sostiene que se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad; empero la feminización del envejecimiento es un tema aún no trabajado suficientemente dentro de la planeación espacial, y es relevante hacer mención del artículo 75 en donde se establece que el espacio público debe promover equidad en su uso y disfrute, lo cual en la actualidad no sucede y a su vez, que deben ser accesibles universalmente y de libre circulación, asunto que francamente tampoco sucede.

Ahora, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2015) en su artículo 1 dice:

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación (...).

Al definir violencia contra las Mujeres se enuncia como:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

Nuevamente se escabulle el género en una legislación tan importante para los derechos de las mujeres y aun así la misma Ley define víctima como “la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia” y agresor como “la persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres”. En ningún lugar

de estas dos definiciones se menciona el género, sino a las mujeres como debería ser especificado y utilizado a lo largo de la misma.

La Ley coloca la Perspectiva de Género y la define como:

Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Es una lástima que la Ley haga uso del género cuando se habla de mujeres.

El ser mujer es una categoría general, se debería animar a cada mujer a expresar su naturaleza individual. Y esta expresión ya no es «masculina» ni «femenina», no puede generalizarse, es única e incomparable; y sólo como tal es una innovación, una contribución potencial a una civilización lúcida, muy consciente de sus limitaciones» (Kristeva Julia, 1975).

Regresando al contexto espacial, no es una osadía el aseverar que las ciudades son misóginas y violentas contra las mujeres puesto que la Ley define misoginia como “conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer” y la violencia contra las mujeres como “cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La Constitución Política de la Ciudad de México (2017) garantiza en su Artículo 4 la no discriminación por cuestiones de edad y

en el Artículo 11 Ciudad Incluyente, reconoce los derechos de las mujeres y de las adultas mayores a una ciudad accesible y segura, sin embargo como se ha visto a lo largo de la presente tesis, las ciudades realmente excluyen, subordinan y violentan a las mujeres. La movilidad cotidiana se ve afectada y definida por la espacialidad y las violencias que se materializan dentro de ella, no basta con reconocer o asentar los derechos en las leyes, es necesario que estos sean garantizados por el Estado.

El Artículo 13 Ciudad Habitable, párrafo C. Derecho a la vía pública dice:

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

Sin embargo, el Estado, las autoridades y las instituciones siguen un modelo neoliberal en el que se evade dicha responsabilidad y dejan recaer la misma en los individuos para justificar su no accionar, de modo que en el mismo artículo pero en el párrafo D. ‘Derecho al espacio público’ consta que:

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

Y el ese mismo documento pero en el párrafo E. ‘Derecho a la movilidad’ se expresa que:

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.
2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial (...) respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía.

Dentro de estos últimos rescato en primera, como ya he mencionado, que las ciudades que no se disfrutaban se padecen y es este el caso de todo México y, en segunda que una vez más se adscribe la vulnerabilidad a la persona, redirigiendo la culpa a la persona y no al Estado quien es el agente que debe garantizar el disfrute a la ciudad.

Es en la Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad (2021) donde se hace un llamado a la acción en la cual se debe “considerar en el diseño de la ciudad la superación de las barreras arquitectónicas que obstaculizan el uso de esta, discriminan y excluyen a personas con discapacidad transitorias o permanentes, ancianas/os, etc.”

Además, en temas de movilidad de las mujeres se exige:

✳ Generar información desagregada por sexo sobre los desplazamientos en la ciudad, a través de estudios de origen y destino de los viajes, a los fines de diseñar políticas de transporte público que respondan a las necesidades diferenciadas de varones y mujeres facilitando el uso, disfrute y apropiación de la ciudad.

Al fin un instrumento que hace referencias explícitamente a mujeres sin esconderse tras una agenda de género. No se puede decir lo mismo acerca de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV, 2022) que nuevamente atribuye la vulnerabilidad a las personas al tener como objetivo:

Priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad (...) que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente.

Dicha Ley define grupos en situación de vulnerabilidad como:

Población que enfrenta barreras para ejercer su derecho a la movilidad con seguridad vial como resultado de la desigualdad, como las personas con (...) discapacidad, (...) adultas mayores, (...) así como mujeres, niñas, niños y adolescentes, y demás personas que por su condición particular enfrenten algún tipo de exclusión;

Ninguna persona tiene condiciones particulares que las hagan vulnerables, son las ciudades las que no responden ante la heterogeneidad de estas y el Estado quien vulnera al no responder a sus necesidades.

En un ejemplo encaminado hacia el espacio podemos pensar en una mujer que se mueve en silla de ruedas, si el Estado diseñara las ciudades de manera accesible entonces no hablamos de que la mujer en silla de ruedas es vulnerable sin embargo como las calles no están diseñadas ni adaptadas para su movilidad segura, es ella quien está siendo vulnerada por el diseño espacial, no es algo proveniente de su ser sino del espacio que no está adaptado para sus necesidades.

La Ley además define y utiliza la perspectiva de género⁵⁴ incorrectamente puesto que nuevamente se habla de hombres y mujeres. Es necesario y urgente es que se hablen de políticas sexuales y no utilicen conceptos inadecuados y anticuados en un contexto tan violento para las mujeres como el que se vive en el presente sexenio bajo la presidencia de Andrés Manuel López Obrador.

54. Visión científica, analítica y política que busca eliminar las causas de la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género y que promueve la igualdad entre mujeres y hombres (LGMSV, 2022).

Si bien dentro de la Ley se establece que el objetivo prioritario del diseño es el de erradicar las violencias de género de manera interseccional al hacer uso de la vía, realmente no queda claro el cómo porque se define que esto debe hacerse con ‘perspectiva de género’, y esta es una herramienta que responde a otras agendas que no tienen como prioridad a las mujeres.

De todo lo escrito e investigado anteriormente concluyo, ¿por qué tienen tanto miedo de decir mujeres? ¿Por qué se habla de perspectiva de género cuando se habla de mujeres? ¿A quién le conviene no hablar de mujeres? ¿Qué nos dice lo que está pasando? y concluyo que es a una realización muy puntual y es que al Estado no le interesa y no ve conveniente cambiar el modelo patriarcal y es por ello por lo que en su agenda habla de género, para seguir hablando de hombres en un supuesto de inclusión a las mujeres.

Planear para la realidad que vivimos las mujeres implica cambios muy fuertes en la política incluyendo el dejar de planear desde una mirada androcéntrica y patriarcal y poner en el centro a la más de la mitad de la humanidad que ha sido invisibilizada históricamente, las mujeres debemos ser protagonistas de la planificación y del diseño, pero pareciera que al Estado solo le interesa hacer diseños que aparenten ser e incluir a mujeres sin dar resultados congruentes y necesarios.

Las mujeres debemos ser reconocidas como sujetas políticas y es por ello que he conectado de manera inicial con la Ciudad Cuidadora, a partir de una cuidadosa reflexión he encontrado que el concepto tiene un sesgo liberal muy marcado y si bien comparto ideales también existe un aspecto muy positivista y que apunta directamente a responsabilizar a las personas de ser vulnerables y por ende no comparto completamente con los ideales de la teoría.

Las desigualdades de las mujeres se acentúan en la etapa adulta mayor. ¿De qué manera cuida la ciudad a las mujeres adultas mayores? De ninguna, porque no son consideradas en la planeación en ninguna etapa de sus vidas.

El cambio de la planeación asistencial a una de derechos humanos es demagógico y solo para aparentar, porque realmente siguen un modelo neoliberal en el que la intervención del Estado es casi nula, y tal y como sucede con la Ciudad Cuidadora, más bien responde a una lógica de la ONU en donde la supremacía de dicha organización dicta la planeación de las ciudades y las políticas bajo las que deberían regirse.

Dichas políticas tratan la movilidad desde una perspectiva positivista, el problema es que la política se establece a partir de esto. Las EOD no cuestionan quién se mueve y por qué, los resultados sólo son cuantitativos y ello resulta problemático porque los datos representan números y las personas no somos solo un número más, las mujeres no somos un número y ya.

Las limitaciones de este tipo de estudios no reconocen que el territorio no es estático y la movilidad tampoco. Las EOD tienen establecidas barreras que hacen muy difícil politizar por una movilidad cotidiana mejor y más segura para las personas en general y para las mujeres en lo particular, al no considerarlas sujetas políticas de importancia.

La movilidad de las mujeres ha sido un tema tratado principalmente por mujeres puesto que somos nosotras quienes sabemos nuestras vivencias de primera mano, conocemos los obstáculos que enfrentamos y también conocemos qué necesitamos.

Si bien las políticas a veces hacen un llamado por la seguridad de las mujeres en particular, parece una cortina de humo, un show para decir que se está trabajando en acciones en favor de las mujeres, pero no hacen ni accionan nada o se concentran específicamente en una acción tan particular que en el gran panorama de las cosas se traducen en algo que resulta similar a no hacer nada.

Es el Estado quien ha hecho oídos sordos a nuestras peticiones y cuando planifica en pro de las mujeres pocas veces lo hace con las mujeres o por y para mujeres. Ello ocasiona un sesgo de información y diseños poco apropiados, no contextualizados y muchas veces

como sucedió con el silbato del programa “Vive Segura”⁵⁵, únicamente se traducen en pérdida de recursos por su inutilidad.

No pretendo romantizar la participación de las mujeres, pero sí reconocer que el diseño de las ciudades en las que vivimos son una imposición del Estado a partir de lo que ellos consideran la forma correcta de movilidad y de vida, y que su planificación sólo ha considerado importante planificar desde y para hombres.

Para las mujeres es muy difícil desplazarse de manera segura, fácil, asequible y accesible entonces adaptarse y ser resilientes ha sido más que una opción, una imposición. Entonces resalto que las mujeres sufren más al momento de desplazarse y es esa la diferencia que debe ser reconocida explícitamente y no debemos ser acaparadas bajo una sombrilla con otros grupos cuyos diseños materializados en el espacio público al final se traducen en beneficios para hombres.

Debemos visibilizar las incongruencias en los diseños y en las políticas, analizar los huecos, los vacíos que se crean en los supuestos diseños para mujeres, no necesitamos políticas incongruentes e ilógicas cuando existen programas que sí tienen resultados y bastantes iniciativas de colectivas feministas en las que se podría invertir.

De manera personal y como parte de la postura política que comparto todos los problemas que enfrentamos las mujeres necesitan ser analizados desde la raíz, nosotras compartimos un elemento común y es nuestro sexo. El género es un sesgo, cuando hablamos de género se mezclan posturas políticas que no tienen los mejores intereses por las mujeres.

En el contexto político actual veo sumamente necesario que dejemos de hablar de género, necesitamos perder el miedo y hablar de mujeres cuando tenemos que hablar de mujeres. La política debe ser sexuada, el diseño debe ser sexuada y ello es necesario porque cuando más de la mitad de la humanidad sufre violencia sistémica e histórica no se puede dar soluciones siguiendo los mismos patrones.

55. Ver apartado 2.2.2.



CAPÍTULO 3

MOVILIDAD COTIDIANA DE LAS MUJERES MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Las mujeres no somos solo biología, pero somos biología

Marcela Lagarde⁵⁶, 2022

El objetivo del presente capítulo es realizar un análisis de corte cualitativo a los trayectos de las mujeres adultas mayores en la Ciudad de México. Ello analizado a partir de lo ya mencionado en capítulos anteriores desde una mirada de la teoría feminista.

A las mujeres se nos ha excluido del ámbito urbano de distintas formas y ello podríamos decir que contradice con lo establecido en la constitución sobre el derecho, y a su vez el derecho a la ciudad. Así, ¿qué Derecho a la Ciudad tenemos las mujeres y en específico las mujeres adultas mayores en el uso y construcción del espacio urbano?

El Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat) refiere que “el Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, de-

56. Frase dicha en el Foro Aclaraciones necesarias sobre las categorías sexo y género el 4 de marzo de 2022 mediante las redes del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM).

finidos como bienes comunes para una vida digna (ONU-Hábitat, 2020)” sin embargo, parte de la lectura crítica que se hacen a los trayectos de las mujeres, parte de una crítica no al derecho mismo, sino a su ejercicio.

Podríamos abogar y hablar del Derecho a la Ciudad siempre y cuando el Estado garantice los mecanismos y los instrumentos pero no lo hace, suena muy bien en papel pero la realidad no refleja esos sentires positivistas como si se pudiera lograr sin presupuesto asignado o sin políticas ligadas a la mejora del espacio público. Con ello me refiero a la concepción de que la unión barrial, la conexión de las personas con sus espacios mágicamente lo vuelve más seguro, que las personas mismas tienen que ser las que se unan y “arreglen” sus espacios, quitándole de nuevo responsabilidad al Estado por diseños y planificaciones adecuadas⁵⁷.

No existen mecanismos suficientes que realmente garanticen el Derecho a la Ciudad. Por eso es que yo no concuerdo con esa corriente de pensamiento ni con la teoría urbana que defiende el mismo sin hacer una crítica profunda que vea la realidad y la trate de cambiar sin idealizar. Las políticas en pro de las mujeres se limitan a ser meras simulaciones, no generan impactos reales que garanticen que las mujeres tengamos acceso seguro a los espacios y por ende el disfrute o el llamado Derecho a la Ciudad no existe. Ya que se configura desde el sistema burocrático que busca legitimar al Estado.

Sin embargo, cuando nos detenemos a analizar la conceptualización institucional del Derecho a la Ciudad, nos enfrentamos a una postura hegemónica patriarcal que defiende el concepto sin parar a juzgar y analizar críticamente que ese derecho es excluyente, ya que no se considera específicamente a más de la mitad de la población humana que son las mujeres y ello se materializa en el espacio, en las geografías del poder y se hace evidente que el patriarcado está

57.Un ejemplo de él fue el Programa de Rescate de Espacios Públicos (2009-2012) de SEDESOL en el cual los espacios que habían tenido éxito fueron justo los que la comunidad intervino sin acción del Estado.

presente en el diseño y en la planificación de las ciudades, en la manera en la que el hombre ha formado y transformado el espacio.

Es ésta la concepción del derecho desde la mirada institucional pero mi mirada es otra, y es que se debe aceptar y mirar desde el contexto en el cual nos encontramos. En México y en Latinoamérica no es posible seguir recayendo y utilizando como ejemplos modelos eurocéntricos, colonialistas y androcentristas. El neoliberalismo es el padre de la ciudad tal y como la conocemos ahora y es evidente que el modelo responde a intereses patriarcales y capitalistas, dejando de lado y vulnerando a las mujeres.

El desgaste de las políticas sociales, la especulación urbanística y la segregación espacial, fruto de las dinámicas del neoliberalismo, siguen agravando una situación que amenaza con excluir de la ciudad y sus espacios a los colectivos más vulnerables (Pérez 2013:94).

Por supuesto, he reiterado en distintas ocasiones mi repudio hacia el concepto de vulnerabilidad asociada a las personas y no al entorno puesto que quita la responsabilidad al Estado. Poniendo ello de lado, concuerdo con Pérez (2013) en que el contexto actual no es favorable para las mujeres como colectivo, ya que no se respeta sus contextos personales e individualidades que las distinguen con características diferenciadas tales como la edad, raza, estatus socioeconómico, entre otros.

Si bien tampoco concuerdo del todo con el concepto de ciudades cuidadoras⁵⁸ elaborado por diversas autoras (Valdivia 2021, Col lectiu Punt 6 2021) me parece que es el que mejor defiende los intereses y necesidades de más de la mitad de la población que ha quedado excluida de las ciudades y no ha tenido el mismo disfrute a la ciudad como el resto de la humanidad.

58.Ello conforme se ha elaborado en el capítulo 2.

El mero reconocimiento de un derecho no transforma de inmediato la realidad, también lo es que, en determinados contextos, la incorporación del Derecho a la Ciudad trae consigo efectos jurídicos, sociales y políticos de especial importancia (García Verónica, 2018).

Las Ciudades Cuidadoras parten del reconocimiento del trabajo de las mujeres que históricamente ha sido invisibilizado y menospreciado, así como no remunerado. A partir del reconocimiento de ello, se asume que el disfrute de las ciudades es diferenciado y sexuado.

Las relaciones de mujeres y hombres con la ciudad divergen en el modo en que la conocen, la usan y la asumen afectivamente, y en la forma en que aportan u obtienen recursos de ella. El cuidado es, precisamente, uno de los temas en que las diferencias son mayores (Durán María (2017) en Durán María (1998)).

Si bien ya hemos visto de dónde parte el concepto del Derecho a la Ciudad y de dónde proviene el de Ciudad Cuidadora, de ambos existen elementos que no comparto pero del segundo en específico sí acepto y reconozco que es un instrumento teórico-metodológico de suma importancia para las mujeres por visibilizar: a) la división sexual del trabajo y el reconocimiento al trabajo de las mujeres, y, b) el hecho de que la planeación urbana y los conceptos teóricos urbanos no han sido pensados para las mujeres ni desde las mujeres.

Ello es claro cuando miramos hacia los marcos jurídicos, normativos y operativos de la planeación urbana donde las mujeres han sido invisibilizadas, sobre todo las mujeres mayores ¿Por qué no se observa que las mujeres son invisibilizadas? Simplemente por el hecho de que no se reconoce a las mujeres, no se ve la presencia y la esencia de estas en el espacio, porque son creados por y para hombres, reproduciendo estereotipos, violencias y desigualdades sociales. Las ciudades perpetúan la violencia contra las mujeres y

agreden a las mismas al no respetar ni reconocer su existencia y sus necesidades (Bankey Ruth 2004, Lindón Alicia 2008).

También relacionado al concepto de Ciudad Cuidadora, no estoy de acuerdo con el discurso en el que se aboga que este concepto repite estereotipos, puesto que en mi concepción la teoría reconoce y visibiliza la realidad de las mujeres y permite generar un cambio al hacerlo, en el sentido de que no implica perpetuar las violencias ejercidas sino visibilizarlas, entender que es un problema colectivo y político (Millet 1995, 1969) y que es necesario el cambio para que impacte positivamente en la vida de más de la mitad de la población mundial, las mujeres.

En apartados anteriores mencionaba que las mujeres actualmente padecemos las ciudades, el salir a caminar, el transitar e inclusive poder hacer actividades básicas como compras son difíciles, inseguras y a veces imposibles considerando que existen muchos espacios que indiscutiblemente no están preparados ni equipados para ser transitados por mujeres mayores.

Ahora bien, es necesario mencionar que la regulación del Derecho a la Ciudad y la realidad física de la Ciudad de México hoy se contradicen y es un hecho que se reproduce en el resto de las ciudades del país. Necesito puntualizar, el paso histórico de los teóricos del Derecho a la Ciudad ha dejado en claro que hablar de mujeres específicamente y reconocer las violencias que las mismas sufrimos es inimaginable para ellos y es precisamente porque la mayoría son varones. Sus lecturas del espacio invisibilizan a las mujeres⁵⁹.

3.1 DESIGUALDADES Y RETOS ESPACIALES

Las mujeres de la tercera y cuarta edad parecen sufrir doble discriminación dentro de las ciudades, la primera por su sexo y la segunda por su edad sin contar que la posibilidad de tener alguna

59.Me refiero a teóricos como R. Lefebvre.

discapacidad se incrementa con la edad por lo que incluso pueden llegar a tener un tercer componente principal adicional por el cual las discrimine.

Las mujeres adultas mayores tienen una necesidad de salir por la soledad de la estructura etaria, el ser humano busca conexiones y al no poder formar redes en el exterior se deteriora la salud mental y física. Las mujeres adultas mayores padecen la ciudad sin siquiera poder hacer uso de ella en su mayoría.

Reconozco la edad y el sexo como elementos de suma importancia a la heterogeneidad de las mujeres, pero no por ello dejo de reconocer que las mujeres cruzan múltiples vertientes que la sociedad sigue utilizando para vulnerarlas y evidentemente sin dejar de distinguir que el elemento común y el más marcado por el cual son objeto de violencias externas es su sexo.

Los mayores y muy mayores, que antes tampoco encontraban su lugar en unas ciudades cada vez más rápidas y agresivas, actualmente están en vías de ser un grupo numerosísimo e influyente que demanda insistentemente servicios, autonomía y facilidad para vivir dignamente su vejez. Tampoco deberíamos diseñar espacios en los que tres cuartas partes de su población no encuentran su lugar (Mujika Alazne, 2011).

Hasta ahora, la planificación de la ciudad se ha hecho priorizando o tomando únicamente en cuenta, los patrones de movilidad clásicas del modelo de masculinidad hegemónica, es decir, priorizando los desplazamientos lineales por motivo laboral (ignorando los desplazamientos motivados por el trabajo de cuidados) y aquellos llevados a cabo a bordo de un vehículo motorizado privado (desdeñando con esto los trayectos peatonales o realizados en transporte público mas propios de las mujeres) (Col lectiu Punt 6, 2021:14).

Es importante analizar a partir de qué miradas se ha estudiado la movilidad y reconocer que los estudios reflejan desigualdades es-

paciales y sexuadas, pero siguen sin haber cambios sustanciales en las políticas de movilidad que impacten positivamente y erradiquen dichas desigualdades.

Necesitamos posicionarnos sobre estas [desigualdades] y proyectar espacios transformadores (Jaime Eugenia y Mansueto Clara, 2019:110). Visibilizar a las mujeres no es solo reconocerlas, sino involucrarlas como sujetas de la ciudad para que sean parte de las decisiones y puedan transformar ellas mismas los espacios que transitan, habitan y viven erradicando las violencias que se reproducen en estos y el miedo que estos les generan.

Los roles de género que excluyen o restringen la presencia de las mujeres en los espacios públicos, contribuyen al desarrollo de esta particular fobia espacial (Brooks Gardner y Davidson en Lindón, 2008). Cuando la población no siente que un espacio público es suyo tienden a des-utilizarlo, ignorarlo y a temerle, específicamente las mujeres desarrollan una especie de barrera defensiva permanente que por supuesto afecta su manera de utilizar el espacio.

“La forma espacial encarna la violencia/miedo, y por su misma materialidad induce a que el sujeto la experimente, intente evitar la violencia/miedo eludiendo el lugar así marcado simbólicamente” (Lindón 2008:12). El miedo y la fobia espacial evitan que las mujeres vivamos los espacios de la misma forma que los varones puesto que los miedos que se viven colectivamente no son del mismo tipo; no es lo mismo el miedo a ser violada, secuestrada y/o acosada al miedo de ser robado o asaltado.

Uno de los retos de la actualidad en la Ciudad de México es destituir la inequidad que está presente en toda la ciudad, así como en otras metrópolis mexicanas en relación con las mujeres. El proceso de urbanización neoliberal ha exponenciado el despojo de la centralidad hacia a las periferias, mismas que no tienen intervención por parte del Estado, y donde se vive más miedo porque los espacios no son de la misma calidad que aquellos donde se ha establecido un orden desde el capital como espacios de derrama económica. Los

procesos anclados a este tipo de intervenciones son la elitización y la turistificación.

En su mayoría, estos procesos tienen incidencia sobre las personas de tez morena, de descendencia indígena, o de clases sociales bajas, sin el poder económico para hacer frente al capitalismo.

En México, el color de piel es un atajo efectivo para ubicar a las personas en la jerarquía social: las personas indígenas (con tonos de piel oscuros) tienen cuatro veces más probabilidad de vivir en pobreza [Esquivel 2015], y una probabilidad casi seis veces menor de alcanzar la educación superior [Solís, Lorenzo y Güémez, en prensa] que las personas no-indígenas (de pieles claras) (Esquivel y Solís, Lorenzo y Güémez en Krozer Alice 2019).

Al hablar de turistificación por supuesto que se reconoce un trasfondo mucho más profundo en el que es el Estado el agente que promueve y se alinea con el proyecto neoliberal. El papel del Estado es permitir la entrada de la neoliberalización y ser el promotor intermediario de los procesos de urbanización hegemónica. Al priorizar el capital inmobiliario desplaza a las personas no gratas⁶⁰ para el mismo y ello se puede ver reflejado en proyectos de escalas como Torre Mítikah o el Corredor Cultural Chapultepec (CCC).

La configuración de lo público (la esfera de los iguales, de la democracia y de los derechos) es una idea de la modernidad. El espacio público legitima los intereses del Estado y al ser él el que brinda los mecanismos necesarios para garantizar derechos es el responsable directo de las acciones que se materializan en el espacio público.

El Derecho a la Ciudad y la Ciudad Cuidadora son ideas muy positivistas que no se ven reflejadas en los procesos de urbanización, en los instrumentos políticos para garantizar derechos. En la actuali-

60. Refiriéndome a mujeres, personas con discapacidad, personas en situación de calle, etc. Todo lo que no entre en el estándar de productividad del neoliberalismo.

dad las mujeres no cuentan con instrumentos suficientes, adecuados y accesibles para poder garantizar el disfrute de la ciudad.

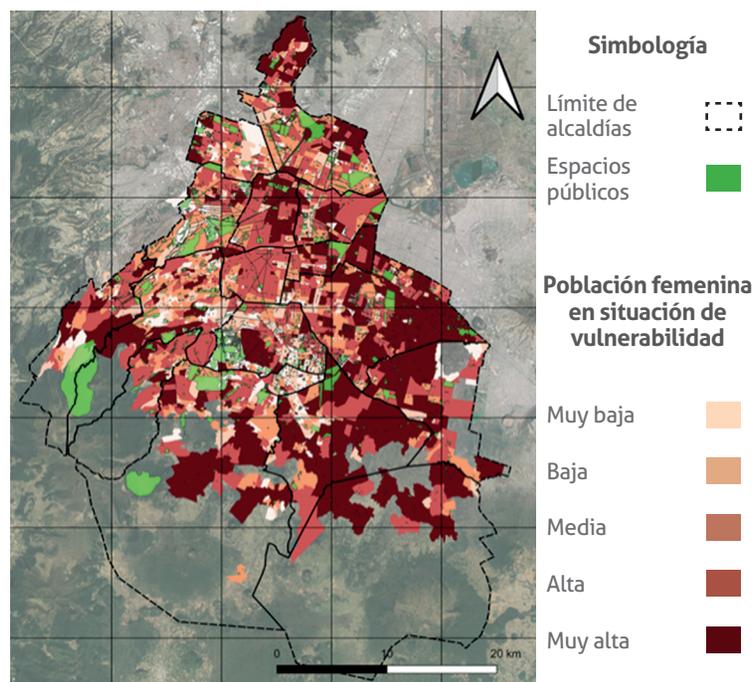
Por ejemplo, si bien la violencia ejercida hacia las mujeres no tiene una figura agresora específica se sabe que la mayoría de las agresiones provienen de hombres de todas edades⁶¹ y si bien la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LGAMVLV) especifica como un tipo de violencia la violencia en la comunidad, y la define como aquella que puede ocurrir en los espacios públicos o de uso común, no se han establecido suficientes medidas de protección hacia las mujeres, ya que por ejemplo en espacios como el metro o el metrobús se sigue tolerando que los espacios exclusivos para las mujeres sean utilizados también por hombres con discapacidad y/o hombres adultos mayores, como si al formar parte de un grupo de vulnerabilidad automáticamente dejaran de pertenecer al grupo de posibles agresores.

Se necesitan acciones contundentes que garanticen la seguridad de las mujeres y ello implica (como primer medida) garantizar espacios exclusivos únicamente para mujeres. El separatismo se ha vuelto necesario y una deuda histórica porque francamente espacios separatistas han existido siempre pero única y exclusivamente para hombres (véase la historia de universidades, tabernas, trabajos formales); es importante resaltar cómo y dónde se hace uso y disfrute de los espacios públicos en una ciudad en la que no todas las alcaldías tienen estos espacios y si los hay, no todos presentan características deseables para el disfrute como áreas verdes, de descanso o sombra. Por esta razón, gran parte de la población se ve forzada a desplazarse grandes distancias para disfrutar estos espacios, y entonces aunque hemos normalizado las limitaciones de los espacios para

61. “La violencia en todo el mundo es perpetrada predominantemente por hombres jóvenes. Eso lo sabe todo el mundo”; “el 90% de quienes cometen homicidio en el mundo son hombres, y la tasa es similar en todas las regiones”; “hay evidencia de que a nivel global los hombres cometen más crímenes violentos que las mujeres” son solo algunas declaraciones recopiladas del artículo de Margarita Rodríguez (2016).

preservar la seguridad de las mujeres, estas limitaciones se exponen-
cían cuando hablamos de las mujeres mayores.

En el plano 1 podemos ver cómo en la Ciudad de México los es-
pacios públicos donde las mujeres tienen mayores índices de vulne-
rabilización son casi inexistentes. Pese a esto, es en las alcaldías don-
de las mujeres tienen menor índice de vulnerabilización donde se
dirigen los esfuerzos por crear más espacios públicos y áreas verdes.



Información de referencia / Fuentes: INEGI (2020). Localización de los espacios públicos en CDMX como áreas verdes, camellones, instalaciones deportivas o recreativas, plazas y parques nacionales, estatales o urbanos a través de la compilación de información de las siguientes fuentes: Centro GEO (2020), cartas topográficas de escala 1:20,000, de la Ciudad de México provenientes del INEGI (2008), marco Geoestadístico (INEGI, 2019), Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). INEGI (2020), resumen de valores sobre población femenina en temas de jefatura femenina en hogares, grado promedio escolar, personas hablante de alguna lengua indígena con español, población desocupada, población menor de 24 años y mayor de 60 y hacinamiento.

Diseño: Aguilar Lozano Daniela

Plano 1. Mapa Vulnerabilidad de Mujeres por AGEB y Áreas Verdes

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del INEGI 2020.

Las ciudades no son equitativas; reflejan y producen violencias especialmente para cuerpos no normativos⁶² desde la configuración urbana y en elementos tan sencillos como rampas inexistentes o con diseños atroces que no llevan a ninguna parte, como se puede observar en la imagen 4.

En este sentido, las rampas no son los únicos elementos de planeación urbana⁶³ específicamente diseñados para personas con discapacidad, pero estos son algunos ejemplos visuales sencillamente observables que no son realmente materializados en las calles.

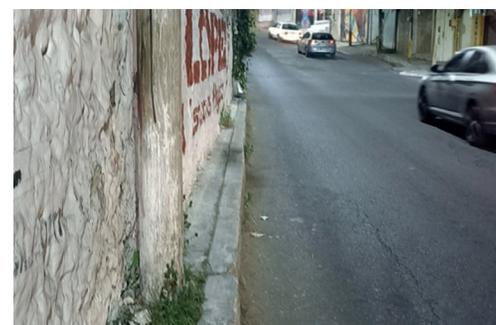


Imagen 4. Banqueta inexistente en la periferia de la CDMX. camino a la Cantera, Tlalpan, 2022.

Fuente. Autoría propia.

Por ejemplo, si bien la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico y habla en su artículo 9 ‘Accesibilidad’ acerca de medidas como que los Estados identifiquen y eliminen

62. Veo el cuerpo humano como la encarnación de ciertas normativas que se inculcan en nuestros cuerpos desde el nacimiento. Al reflexionar acerca de este tema me he dado cuenta de que el cuerpo normativo, el cuerpo que cumple con todo lo que el hombre requiere es el de un BBVAh.

63. Por ejemplo el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad (2016) y el Manual de Calles. Diseño vial para ciudades mexicanas (2019).

obstáculos y barreras de acceso, además de adoptar las medidas pertinentes para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; la realidad es que no se especifica con qué normas se lograrán esos objetivos, dejando todo en manos de Estados que desde la creación del documento poco han hecho para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Las dimensiones, el nivel de ocupación e incluso las rutas marcadas no son realmente oportunas, las calles con la ruta más rápida no tienen banquetas, son oscuras en la noches y sin sombra en el día, y por esta y otras razones la consideración de la movilidad debe asumirse como factor central del ejercicio pleno del Derecho a la Ciudad, así que poniendo esto en consideración, el objetivo del presente capítulo es analizar los datos de la Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017 y reflexionar acerca de los parámetros de diseño que limitan la movilidad de las mujeres adultas mayores por ser la herramienta que dicta las políticas de movilidad dentro de la Ciudad de México y que resulta de considerable importancia para demostrar aquello que he observado a lo largo de esta investigación.

3.2 REVISIÓN DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO EN HOGARES DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO 2017 (EOD)

La EOD es la encuesta que se utiliza para hacer planeación en términos de movilidad, es el referente más importante por analizar en cuanto a políticas públicas.

Como especifica la SEMOVI en el Diagnóstico Técnico del Programa Integral de Movilidad⁶⁴ de la Ciudad de México 2020-2024,

64. El Programa Integral de Movilidad (PIM) es el instrumento de planeación que de acuerdo a la Ley de Movilidad, establece las líneas estratégicas para garantizar la funcionalidad del sistema de movilidad de la Ciudad de México (SE-

el principal insumo con el que cuenta la Ciudad de México para analizar cómo nos movemos y, por lo tanto, cuáles son las prioridades para atender, es la Encuesta Origen-Destino.

Como observaciones iniciales he notado que la EOD se enfoca en aquellos movimientos realizados en su mayoría por motivos laborales⁶⁵ y ello sesga a grupos heterogéneos como las mujeres cuyo trabajo hemos visto históricamente invisibilizado.

¿Dónde quedan los demás movimientos? ¿quiénes hacen aquellos que no se ven en la encuesta? Si bien en la EOD si se ha incluido el modo de transporte caminar⁶⁶, se siguen privilegiando los trayectos más grandes y el transporte motorizado. No dejo de conectar ambos elementos con que el transporte es de empresas privadas, concesionado y no es público en el estricto sentido de que para poder hacer uso de estos se requiere hacer un pago, mismo que no está de acuerdo con los ingresos de la mayoría de la población.

La EOD evalúa dichos trayectos poniendo suma atención en aquellos realizados por transportes motorizados porque son éstos los que usualmente mueven dinero en términos de recursos humanos y de mercancía. No se evalúa la calidad del transporte en los trayectos a pesar de darle tanto énfasis, sólo se observa el trayecto y las diferentes modalidades que se usan dentro de los viajes realizados.

Cuando me refiero a movilidad cotidiana hago una crítica a la movilidad tal como se ha planteado en la planificación urbana que tiene como pedestal la movilidad realizada por temas laborales, ignorando por supuesto aquello no remunerado y por ende el trabajo de las mujeres.

MOVI 2022).

65. Tomando en cuenta que no se distingue entre trabajo formal o informal.

66. En Caminar en la calle se incluyen los viajes completos que se hicieron a pie, así como todos aquellos tramos del viaje en que pudiendo usar un medio de transporte, decidió caminar (su vehículo no circulaba, no pasaba el transporte, no tiene carro, etc.); también se incluyen los recorridos a pie del lugar de origen del viaje hasta el lugar donde se aborda el primer transporte y aquellos desde donde se deja el último transporte hasta el lugar de destino del viaje (INEGI 2017:63).

La movilidad cotidiana va más allá de los viajes realizados por la fuerza laboral, se debe hacer un análisis complejo que sobrepasa los límites de la presente tesis, debe ser uno en el que se observen a detalle los viajes realizados, sus propósitos y las personas que viajan, se debe hacer énfasis en el carácter subjetivo de la movilidad.

Sugiero que los estudios de movilidad traslapen con la teoría de la Ciudad Cuidadora ya que es necesario que empecemos a analizar profundamente la movilidad de las mujeres quienes no realizan viajes únicamente por motivos laborales y presentan viajes mucho más complejos que el de los hombres.

La movilidad laboral siempre se analiza desde la movilidad de los hombres como ya se ha reiterado en numerosas ocasiones, por ello puedo afirmar que la EOD y los estudios derivados de el mismo presentan un fuerte sesgo analítico pues sus resultados se concentran en viajes realizados por motivos laborales remunerados es decir, aquellos realizados en su mayoría por hombres.

Por supuesto, cuando se realicen dichos análisis se obtienen diferencias sexuadas y es por ello que la categoría sexo es inminentemente de alta importancia en cualquier estudio de movilidad.

Y si bien, la categoría ya está, no se han realizado importantes estudios críticos que utilicen dicha información a profundidad, elaborando más acerca de los motivos de viaje de las mujeres y poniendo énfasis a planificar y diseñar adecuadamente a partir de hallazgos como vialidades evitadas por inseguridad, vialidades más transitadas y se instrumentalice a partir de los hallazgos hechos por y para mujeres.

Es por ello que analizar la EOD bajo la mirada de las Ciudades Cuidadoras me ha parecido en extremo relevante puesto que dicha teoría reconoce el trabajo de las mujeres y su movilidad cotidiana de manera poligonal.

Las actividades del día a día van más allá de lo laboral y es por ello por lo que los análisis deben dejar de hacerse con ese único objetivo. La movilidad si bien es una acción individual el conjunto de

sus viajes demuestran patrones de comportamiento y nuevamente, es de suma importancia observar los mismos de manera sexuada.

Lo analizable es si las mujeres adultas mayores caminan en sus viajes y en dónde lo hacen para observar la espacialidad de sus recorridos, ¿en qué alcaldías caminan más? ¿Está relacionado con la calidad del espacio en donde caminan? Los espacios que se caminan más, ¿a qué estrato socioeconómico corresponden? Como hipótesis creo que se observará que son las periferias las zonas en las que menor porcentaje de caminabilidad existe puesto que hay baja posibilidad de realizar trayectos a pie a comparación de zonas con más presupuesto y embellecidas, cuyos espacios están bien equipados para la movilidad de las adultas mayores.

Parto de la hipótesis que en la periferia las condiciones físicas para una caminabilidad óptima no existen, ya que, al nivel del espacio público urbano, las banquetas son inexistentes y las inversiones hacia el espacio público son pocas, concentradas todavía en las zonas menos necesitadas o no existe presupuesto. La periferia no está equipada y diseñada para facilitar o permitir la movilidad de adultas mayores, como se observa en la imagen 5.



Imagen 5. Banqueta sin rampa, únicamente escaleras para transitar. Al lado unas escaleras inconclusas, que llevan a un terreno baldío en la periferia de la CDMX. Camino a la Cantera, Tlalpan, 2023

Fuente. Autoría propia.

En este caso he analizado específicamente la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017, y he enfocado mis resultados en los distritos que integran la CDMX, primero analizando todo de manera general, para luego centrarme en los concernientes a las mujeres adultas mayores.

Uno de sus objetivos específicos fue el de conocer los modos de transporte empleados (incluido el caminar), para llegar al destino final del viaje y si bien la encuesta fue a nivel metropolitano, para fines de la presente tesis únicamente se analizaron aquellos provenientes de las 16 alcaldías, representando 86 distritos para la EOD.

Dentro de la Ciudad de México se entrevistaron a personas de 6 años o más que realizaron viajes entre semana o los sábados. Se observa que del total de la población de 6 años y más, tanto de la CDMX como de la ZMVM, más de la mitad de los viajes realizados entre semana (martes, miércoles o jueves) fueron realizados por mujeres (51.3% y 50.6% respectivamente).

Adicionalmente, el 71.4% de las personas de 6 años y más que registraron viajes entre semana dentro de la ZMVM utilizando el caminar como modo de transporte fueron mujeres. Se observa además que de los 34.56 millones de viajes un día entre semana en la ZMVM, 11.15 son exclusivamente caminando, representando ello 4.5 millones de viajes en la CDMX.

Según una investigación realizada por la Dra. Ruth Pérez López (2021) las mujeres dedican 25 horas semanales a transportar personas sanas de 6 a 14 años mientras que los hombres solo dedican 6 horas semanales a la misma actividad. Además afirma que la movilidad de las mujeres es más diversa y está marcada por la realización de actividades variadas.

En el mismo estudio la Dra. proclama que el 63.4% de las mujeres utilizan el modo caminar para llevar o recoger a alguien, dato que resulta de suma importancia al ver las horas que las mujeres dedican a las tareas de cuidado y al acompañamiento o transporte de personas.

De acuerdo con Gómez Cynthia y Mendoza Verónica (2021) una Ciudad Cuidadora es aquella donde las tareas necesarias para la sostenibilidad de la vida se colocan al centro y donde el espacio permite realizarlo de manera justa y equitativa. Desde aquí noto un reto y una inconsistencia en el mismo concepto porque las diferencias sexuadas son tan enormes en cuanto a las horas destinadas al cuidado entre mujeres y hombres que el concepto debería ser centrado en políticas regionales y no solo en proyectos barriales como pareciera ser actualmente.

Actualmente, la Ciudad de México es la entidad más envejecida del país. Para el 2030, dos de cada 10 personas residentes de la CDMX tendrán 60 años o más (Villena Jessica, 2020). De acuerdo con la EOD 2017, dentro de la Ciudad de México el 17.5% son personas de 60 años y más, por ende, personas adultas mayores.

Según Villena el 31.8% de los adultos mayores residentes de la CDMX se trasladan a sus destinos únicamente caminando, comprobando que las caminatas siguen representando un modo de transporte predominante para los adultos mayores.

Además, comprueba que los distritos que atraen mayor número de viajes son los céntricos, usualmente adaptados para el turismo y con altos índices socioeconómicos mientras que los generadores de viajes se encuentran en las periferias, mismos cuya espacialidad no presenta la misma calidad que las céntricas, aunque la concentración de adultos mayores sea en el centro de la ciudad por ser las más antiguas.

En cuanto a especialidades no se puede negar que el centro de la Ciudad de México se encuentra mejor adaptado en cuanto a accesibilidad, son las alcaldías céntricas las que demuestran mayor disponibilidad de rampas, siendo éstas Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo (Gómez Susana 2022); y si bien ello no indica mayor calidad su misma existencia nos admite que es en esas alcaldías en donde se concentran los esfuerzos por una mayor accesibilidad física.

No hay que olvidar además, que la población adulta mayor también traslapa espacialmente las alcaldías con mayor concentración de habitantes con discapacidad, siendo las alcaldías Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa y Álvaro Obregón (Gómez, Susana 2022).

Ahora, según la EOD 2017, el hogar es el principal lugar de destino por lo que es también el motivo por el que más viajes se realizan, y a este se suman otros destinos pero relacionados al trabajo y al estudio.

Hasta ahora, la planificación de la movilidad se ha hecho priorizando unos sistemas de movilidad que responden a un modelo de masculinidad hegemónica, priorizando los desplazamientos lineales por motivo laboral y el vehículo motorizado privado (Col·lectiu Punt 6, 2021:14).

¿Por qué si el motivo que predomina es regresar al hogar no se le da suficiente importancia? Es una actividad cotidiana relacionada ampliamente a las tareas de los cuidados y para las mujeres hemos visto y afirmado que son ellas quienes realizan estas tareas de manera predominante.

Nuevamente se ve una invisibilización de las mujeres, un borrado de su existencia y una minimización a sus actividades puesto que se le da prioridad siempre a aquellos datos recabados que tienen que ver con las actividades laborales remuneradas.

Regresando a la espacialidad de los proyectos de accesibilidad no puedo evitar obviar que los proyectos se concentran en las zonas con mayor estatus socioeconómico y otros como ‘Camina Segura’ que han trascendido más allá de las barreras céntricas son lo que puedo denominar proyectos sectoriales que no tienen continuidad. Dichos proyectos parecieran decir que del punto A al punto B es seguro y accesible y de ahí en fuera están a su propia merced.

No puedo evitar recordar que los proyectos por supuesto suponen un gran derrame económico dependiendo evidentemente de su escala urbana sin embargo luego de observar que se ha llegado a gastar 7.6 MDP en proyectos cuyo alcance y empleo fue nulo (como he puntualizado anteriormente) no es posible no poder destinar más recursos a dar continuidad tanto espacial como temporal a los proyectos que pueden cambiar e impactar positivamente la movilidad cotidiana de las usuarias y específicamente de las mujeres adultas mayores.

Al analizar la EOD y en general al observar la espacialidad y los movimientos cotidianos de las mujeres queda claro que los discursos que abogan por una accesibilidad universal y por el Derecho a la Ciudad no han hecho más que ayudar a la invisibilización de las mujeres y de sus necesidades, son discursos vacíos que no bogan por una verdadera inclusión como sujetas a las mujeres.

Una recomendación adicional es la mostrada por el Col·lectiu Punt 6 que dice elaborar encuestas de movilidad que recojan información sobre violencias contra las mujeres incluyendo preguntas específicas sobre las percepciones de seguridad y las violencias contra las mujeres, racistas, homófobas y capacitistas, analizando estos datos segregados por sexo, edad, origen y desde una perspectiva de género interseccional, por personas expertas en la materia (2021:82).

Queda claro que a la EOD y en general a los instrumentos utilizados para evaluar la movilidad y en específico la movilidad cotidiana les hace falta mucho camino por trabajar para evaluar concretamente y erradicar las violencias ejercidas hacia más de la mitad de la población y además, es evidente que es de suma importancia que se realice con premura puesto que son estas herramientas las que dictan las políticas urbanas y tienen la oportunidad de generar cambios que impacten positivamente la vida de las mujeres en cualquier etapa de sus vidas.

CAPÍTULO 4

PROPUESTAS Y REFLEXIONES DESDE UNA MIRADA FEMINISTA

El amor ha sido el opio de las mujeres, como la religión el de las masas. Mientras nosotras amábamos, los hombres gobernaban. Tal vez no se trate de que el amor en sí sea malo, sino de la manera en que se empleó para engatusar a la mujer y hacerla dependiente, en todos los sentidos. Entre seres libres es otra cosa.

Kate Millet

Entrevista con Lidia Falcon, The New York Times, 1984

La ruta crítica que establecí para responder mis cuestionamientos iniciales, me ha reflexionar sobre ámbitos que al inicio de la investigación no me había planteado, y lo que he obtenido supera las expectativas con las que partí.

Mi reflexión principal se asienta sobre el papel que tiene el Estado para instrumentalizar políticas neoliberales y materializarlas en el espacio de las ciudades a través del diseño en completa ausencia de la mirada de, por y para las mujeres, haciendo valer sus derechos constitucionales, y queda claro que materializar la inclusión de mujeres en las ciudades, aumentaría la calidad de vida no sólo de ellas sino de la población en general, al impactar de positivamente en la forma en la que transitan y viven los espacios.

Pensar y diseñar desde las mujeres que históricamente han sido desvalorizadas e invisibilizadas tendrá un cambio tangible en las ciu-

dades que marcará en el espacio una ruptura a las violencias vividas por más de la mitad de la población mundial .

La realidad histórica y las estadísticas confirman que las labores de cuidados recaen en las mujeres, los roles de poder que desempeñan las mujeres de manera impuesta por la sociedad se ven reflejados a su vez de manera espacial. El espacio materializa las ideologías del Estado, da respuesta al capitalismo y al neoliberalismo. No podrían existir y/o subsistir de no ser por su materialización espacial., y de esa misma forma es necesario a su vez reconocer, visibilizar y nombrar que dichos roles de poder son sexuados y que la mujer, las hembras humanas, somos quienes sufrimos mayores y peores violencias.

Nacer con el sexo femenino es en una sociedad patriarcal como la nuestra, sufrir violencia y misoginia por ser consideradas inferiores de acuerdo con las reglas del patriarcado sustentadas por las construcciones sociales que se ven reflejadas en el espacio, mismo que reproduce desigualdades ya que las ciudades no son espacios neutros (Mcdowell,Linda, 2000).

Las mujeres vivimos mayores condiciones de desigualdad y vulnerabilización, no porque ‘naturalmente’ seamos vulnerables sino porque en nosotras se suprimen los derechos como ciudadanas, mismos derechos que el Estado debería salvaguardar, pero tristemente en el mundo real, es el mismo Estado el que reproduce las manifestaciones del poder al legitimar las prácticas neoliberales que siguen perpetuando un estado de violencia sistémica y estructural contra las mujeres.

En esta línea, la ciudad es la base sobre la que se tejen las violencias en diferentes escalas y niveles, ya que es allí donde se materializan, se reproducen y validan las distintas formas de poder.

Comencé la investigación con la pregunta “¿Cuál es la condición espacial de la movilidad cotidiana de la mujer adulta mayor en la Ciudad de México vista desde la perspectiva feminista?” y es a través de la misma que reflexiono los siguientes hallazgos:

Siento que a lo largo de nuestra vida las mujeres sufrimos de diferentes violencias⁶⁷ que de cierta manera se van “acumulando” y que se ven reflejadas en la vejez cruzadas con violencias de tipo edadistas en las que por al no parecer ser “funcional” para el neoliberalismo y el capitalismo nos volvemos básicamente inservibles e inexistentes para su modelo económico y es eso lo que se refleja en una ciudad que inhibe nuestra movilidad al confinar nos al espacio, a la esfera privada no únicamente cuando somos jóvenes sino desde el nacimiento al hacer viajes con nuestras madres y abuelas y hasta la vejez cuando nos confinan e inhiben nuestra movilidad.

La violencia detona de manera espacial y personal puesto que las mujeres somos sujetas espaciales, la realidad es que la condición espacial de las mujeres es precaria, violenta y para las adultas mayores es prácticamente inexistente en la esfera pública debido a un confinamiento involuntario.

Así mismo, las mujeres requerimos más servicios de transporte público por tener menos acceso a los medios de transporte privados, y porque evidentemente somos quienes realizamos una mayor cantidad de viajes a pie; sin mencionar que es en la vejez donde por múltiples factores aumenta la dependencia y la fragilidad del cuerpo.

Son estos y otros los factores que hacen más compleja su movilidad y el Estado en vez de diseñar las ciudades para permitirle una vida autónoma y segura, proclama/se adueña de políticas asistencialistas que lejos de mejorar la calidad de vida de las mujeres adultas mayores les imposibilita y les complica transitar y moverse.

Es importante mencionar que la mayoría de los trabajos que he encontrado a lo largo de la investigación han sido aquellos de con-

67. Van desde aprender a hacer las correas de la mochila más largas para que al caminar no se vea tu falda de primaria hasta regresar a casa antes de que oscurezca porque no hay caminos seguros que lleguen a tu colonia. La Secretaría de Movilidad en su Micrositio de Género y Movilidad habla de Zona Libre de Acoso Sexual en donde se reconoce como acoso sexual los toqueteos sin consentimiento pero como ya hemos mencionado, poco han hecho para realmente garantizar espacios sin acoso sexual al permitir que hombres ingresen a zonas exclusivas para mujeres.

textos no latinoamericanos, mucho menos mexicanos. En términos de construcción de un marco metodológico por supuesto que son investigaciones clave sin embargo ello queda limitado al no poder emparejarlo con nuestro contexto.

Aquí es donde es de suma importancia adueñarnos del conocimiento y considerar que el feminismo en general está situado; con ello me refiero y lo cruzo con la importancia contextual que depende de la geografía, del lugar (Massey, Doreen, 2011).

El conocimiento debe descolonizarse, si bien no he elaborado ni podré hacerlo por los límites que tengo del tema no he querido terminar la tesis sin mencionarlo. El conocimiento general debe y tiene que retomar a mujeres en general puesto que ellas han hecho cosas (no necesariamente investigaciones) que no se reconocen.

[El] proceso de descolonización de los feminismos mexicanos ocurre tanto por el giro teórico producido a partir de las voces subalternas —en y desde el género— como por los procesos prácticos que desde los movimientos sociales realizan una descolonización del saber (Millán, Mágina, 2011).

Las mujeres en plural presentamos historias, contextos y vidas muy diferentes con violencias muy similares, y en esta línea también es necesario reconocer que hay violencias que cruzan directamente a mujeres que son únicas por sus realidades; es decir, las violencias que viven mujeres negras, indígenas, con discapacidades o condiciones de pobreza, son violencias que deben ser reconocidas y habladas atendiendo a nuestras particularidades o posición de género sin olvidar que el denominador común es nuestro sexo y la razón histórica de nuestra opresión es la violencia patriarcal que nos cruza a las mujeres desde antes de nacer⁶⁸.

68. Esto incluye desde violencia obstétrica hacia nuestras madres a que desde que se tiene conocimiento de nuestro sexo se nos define cómo, que, quiénes vamos a ser en la vida y cómo nos tenemos que comportar.

Con ello no voy ni pienso “reconocer” la inexistente vertiente que tanto habla del privilegio que viven algunas mujeres, desconozco el privilegio del que tanto se habla porque hasta la mujer más blanca y pudiente que conozco sufre violencias que yo, en condiciones menos favorables, no he vivido. Refuto, niego y rechazo la existencia del tan llamado privilegio porque mientras hablemos de violencia hacia las mujeres, mientras exista una mujer violentada no podemos hablar de privilegios.

Regresando a términos de marco teórico, es criticable que la única información disponible con facilidad sea aquella producida en el norte global. Además, si bien no me he dado cuenta hasta finales de la presente investigación es discutible que la información dispuesta sea de la última década en su mayoría como si no existiera conocimiento relevante anterior.

Además, retomo el que generalmente los datos estadísticos tienden a generalizar, pierden particularidades como el hablar desde el sexo y la edad y es por ello que requerimos trabajos antropológicos, de carácter etnográfico que rescate esas particularidades y las estudie. Si bien dentro de la presente tesis existen varios temas de interés, como el síndrome de la fragilidad ya anteriormente mencionado, no existen suficientes estudios concentrados en mujeres adultas mayores, derivado de la invisibilización de las mujeres en las sociedades patriarcales.

En términos urbanísticos quisiera realzar la insostenibilidad en el desarrollo que está asociada a la precarización de las condiciones de las mujeres. El crecimiento urbano es excluyente y existen complejos sistemas que obstaculizan la autonomía de las mujeres, los patrones se intersectan y magnifican las desigualdades⁶⁹ por lo que nueva-

69. Con ello me refiero a que las violencias que las mujeres con clase económica alta viven difieren de aquellas de clase baja, igualmente se llaman violencias por su propia naturaleza. Lo que quiero puntualizar espacialmente es que efectivamente, es en las áreas de bajos recursos donde no se invierte en áreas verdes, senderos seguros, banquetas de calidad, luminarias, etc; ello hace que el espacio sea propenso a que genere y le sean generadas violencias.

mente rechazo la existencia del tan llamado privilegio que muchas veces asocian a las mujeres para denigrar el feminismo.

Mis propuestas podrían ser resumidas a que se necesitan estrategias, programas, políticas claras y presupuesto asignado para procurar la seguridad de las mujeres sin importar la edad, la raza ni la clase, pero que estén hechos para y por mujeres para no repetir fiascos como el silbato en la CDMX que simplemente fue un gasto injustificado y que no ayudó a ninguna mujer nunca.

Las mujeres tenemos una baja representación en todo, no importa lo mucho que se quiera hacer paridad. Las mujeres no hemos estado presentes en cargos importantes donde se tomen decisiones porque el patriarcado nos ha impuesto muchos obstáculos que nos impiden ascender a puestos relevantes y por ello muchas políticas dirigidas hacia mujeres no tienen ningún impacto ni relevancia hacia nuestras vidas y es por ello que no hemos hecho acto de presencia en los espacios, porque nosotras no hemos sido consideradas como sujetas ni como diseñadoras del espacio en cualquier etapa de nuestras vidas incluyendo el envejecimiento, la adultez mayor.

Las políticas están integradas de forma cuasi alquilada y sectorial, sin continuidad. Podemos pensar por ejemplo en los Senderos Seguros dentro de la CDMX, tal cual tienen un inicio y un final en donde, su servidora al menos se piensa de este punto a este punto estoy segura y de ahí afuera estoy bajo mi propia cuenta, pero ¿No deberíamos sentirnos seguras en cualquier sendero? ¿no tenemos derecho a transitar sin preocupaciones? La violencia restringe a las mujeres, las políticas no deben hacer dependientes a las mujeres sino darnos herramientas para hacernos y permitirnos ser autónomas.

La política además debe dejar de utilizar la categoría género y no me cansaré de repetirlo, pues es esta teoría una en la que se coloca a la mujer desde la otredad. Es un concepto y una teoría hegemónica impuesta elaborada a partir de lo que los hombres piensan que una mujer debe ser y cómo debe comportarse, siendo nosotras siempre limitadas por una construcción social que hay que abolir.

Abolir el género significaría terminar con la distinta valoración de hombres y mujeres y acabar con los roles sexuales asociados a ésta, que son el principal sustento del sistema patriarcal. Mientras el género exista, persistirán la cultura del odio a las mujeres y las instituciones patriarcales; por tanto, abolir el género sería la única manera de terminar con éstas (Lecuona, Laura, 2020^b).

El género lo que hace es encerrarnos a las mujeres en una universalidad homogénea, con necesidades y actitudes homogéneas. La realidad es que existimos las mujeres, pero las mujeres no solo somos un sector, nosotras conformamos más de la mitad de la población mundial (Fassler Clara, 2007) y no podemos ser encerradas como un grupo homogéneo.

Es por ello por lo que ni la Ciudad Cuidadora ni el Derecho a la Ciudad son teorías con las que concuerdo en su totalidad puesto que ambas hablan de una universalidad, quitan la responsabilidad al Estado y muchas veces ponen a los sujetos, a las mujeres como responsables de la vulnerabilidad⁷⁰ como si no fuera el entorno lo que nos vulnera, el género lo que nos limita y el Estado es el agente que es responsable de garantizar nuestros derechos.

La ciudad es un instrumento social, es en donde se materializan las desigualdades y donde las mujeres vemos reflejado el patriarcado al sufrir y ser víctimas continuas de violencias que se atañen únicamente a nosotras no por naturaleza, porque de ser así no podría ser cambiada sino, por imposición sociocultural.

La investigación recabada hasta ahora me hace ver que efectivamente la subordinación de la mujer en el ámbito público es debido a

70. Como lo observamos en el capitulado legislativo son varios ejemplos en los que a las mujeres se les describe como sujetas “vulnerables” y ello naturaliza y hace algo intrínseco de la mujer el que sea vulnerable, borrando la responsabilidad del Estado porque en realidad son ellos quienes vulneran a las personas al no hacer espacios que no violenten o generen violencias. Es repudiable, inconsiderado y totalmente violento que se laven las manos al perpetuar la violencia hacia las mujeres sin aceptar responsabilidad y corregirlo para garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres.

la exclusión e invisibilización histórica de las mujeres adultas mayores y que es resultado de la planeación y de las políticas de desarrollo urbano de la CDMX que siguen modelos patriarcales y edadistas.

El urbanismo debe asegurarse de diseñar a través de la mirada de las mujeres, quienes han sido más vulnerabilizadas históricamente (por lo ya anteriormente expuesto). Ello aumentaría la calidad de vida de la población en general al impactar de manera positiva la manera en la que transitan y viven los espacios públicos y es por supuesto muy diferente de diseñar de manera tan mal llamada universal como se ha impartido en la academia en las últimas generaciones al menos⁷¹.

Afirmo ello puesto que, en mi experiencia, tanto dentro de la U.N.A.M como en conferencias y coloquios extranjeros que he tenido oportunidad de escuchar, la academia se concentra en el diseño universal y a pesar de que algunos hacen un acercamiento a la población objetivo pocas veces le dan la importancia suficiente a las mujeres, quienes hemos visto son las que más ocupan y las que más sufren transitar, moverse y ocupar el espacio público.

El Estado, el gobierno debe adquirir un rol más activo, se debe integrar la vida cotidiana y el rol de las mujeres en los cuidados en la planeación y el diseño urbano. Hasta ahora, ¿están atendiendo las violencias estructurales de las mujeres o perpetuándolas? Recalco que mientras el Estado siga hablando de género las mujeres seguiremos siendo violentadas.

En un debate la razón y los argumentos deben ir por delante, y ninguno puede negar que quienes comparten una historia colectiva de opresión como clase sexual son las mujeres (Mujeres por la abolición, 2020).

71. Dentro de mis clases a lo largo de la carrera de urbanismo en la UNAM era ridiculizado y menospreciado el querer hacer diseños particularmente para mujeres y más que sugerencia era exigido el que se hicieran diseños bajo el título de “diseño universal”, era muy estigmatizado el querer diseñar para más de la mitad de la población mundial.

En el urbanismo no hay fórmulas, cada contexto debe encontrar mecanismos adecuados y la planeación debe ser horizontal o de abajo para arriba. Se debe eliminar una planeación en la que los que toman decisiones se dedican únicamente a ver datos y ver todo desde arriba, se deben integrar más y eliminar la visión asistencialista y por supuesto debe haber muchas más mujeres en esos cargos de toma de decisiones.

Cualquier planeación que haga a las mujeres responsables de la violencia que sufren al referirse a ellas como vulnerables son violencias dentro de su propia naturaleza y no pueden adjudicarse ni decir que combaten la violencia hacia las mujeres.

La ciudad no es un ente rígido ni absoluto, al igual que la movilidad no solo es individual, sino que el entorno permite o limita moverte y somos las mujeres a quienes se nos han impuesto muchas más barreras, límites y violencias que a cualquier hombre.

En el urbanismo hay una concepción ideológica, muy romantizada del espacio público y ello se observa tanto en la academia como en el urbanismo materializado, en la geografía del espacio público. Creen que meter a las mujeres en los grupos de atención prioritaria es suficiente para erradicar las violencias históricas, pero saben, y es imposible que no lo sepan, que ello es un concepto hegemónico masculino para decir otredad.

Es momento de decir basta, nosotras somos la mayoría siempre y no representamos ninguna otredad. Los hombres son la otredad, si quieren encasillar a alguien en ese término son ellos mismos quienes aplican para ser llamados así. Además, las mujeres representamos más de la mitad de la población mundial y la mayoría alcanzará la adultez mayor y ello hace urgente que el diseño urbano, el espacio responda a nuestras necesidades.

Es Flora Tristán (1846) quien lo ha dejado muy claro, “hay alguien todavía más oprimido que el obrero, y es la mujer del obrero”. Hemos visto hasta ahora y he probado claramente que en el espacio público no se reconoce el trabajo de las mujeres y tampoco son

consideradas como sujetas políticas, sorprende que se hable de ellas siquiera en el mundo del urbanismo.

La geografía, el urbanismo, la planeación y el diseño son políticos y no bastan las estadísticas desagregadas sexuadas para decir que se está combatiendo la violencia cuando ni siquiera se hace algo materializado con esas estadísticas. Se necesitan más mujeres en los espacios de trabajo que hagan cambios dirigidos por y para las mujeres.

¿Qué queda por hacer? En la política se debe vincular la feminización del envejecimiento para enfatizar la importancia de considerar a las mujeres mayores en la planificación urbana no sin primero involucrar a las mujeres en el diseño y en la toma de decisiones.

Algo obvio, más no lo suficiente como para no mencionarlo, es que para hacer políticas para las mujeres necesito primero preguntarles a las mujeres cuáles son sus necesidades y encontrar la raíz de sus problemas. Se debe incluir la participación de estas y reitero, no decidir desde arriba hacia abajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Arista, Lidia** (2022). En el gobierno de AMLO, los tres años más violentos para las mujeres. *Revista Digital Expansión Política*. Recuperado de shorturl.at/moLS5 el 4 de junio de 2022.
- Bankey, Ruth** (2004). The agoraphobic condition. Universidad de Edimburgo, Escuela de Geografía y Geociencias. <https://doi.org/10.1191/1474474004eu311ra>
- Brogna, Patricia** (2019). El campo académico de la discapacidad: pujas por el nodo de sentido. *Acta sociológica*, núm. 80, Septiembre-Diciembre 2019, pp 28.
- Carrasco G., Marcela** (2021). Fragilidad: Un síndrome geriátrico en evolución. Escuela de Medicina, Facultad de Medicina. Chile.
- Carta Europea de la mujer en la ciudad** (1995). Género y Urbanismo. Carta europea de las mujeres en la ciudad. Bruselas, Bélgica. Recuperada de shorturl.at/dkrwC el 01 de junio de 2022, pp 1,3,5,7,8.
- Carta por el derecho a las mujeres a la ciudad** (2012). Carta mundial por el derecho a la ciudad. *Revista Paz y Conflictos*, número 2. ISSN: 1988-7221, pp 207.
- Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad** (2021). Recuperado de <https://hic-al.org/wp-content/uploads/2018/12/ciudad-mujeres.pdf>
- CEDAW** (1981). Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Recuperado de shorturl.at/uzCUZ el 8 de junio de 2022.
- Col·lectiu Punt 6** (2011). Construyendo entornos seguros desde la perspectiva de género. Programa Ciutats i Persones, Col·leccions CiP. Institut de Ciències Polítiques i Socials Adscrit a la Universitat

- Autònoma de Barcelona. Informes número 5, pp 3.
- _____(2019). *Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida*. Virus Editorial i Distribuïdora, SSCL. ISBN: 978-84-92559-99-2
- _____(2021). *Movilidad Cotidiana con Perspectiva de Género. Guía Metodológica para la Planificación y el Diseño del Sistema de Movilidad y Transporte*. ISBN: 978-980-422-228-3 pp 14, 82.
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad** (2016). *Salud Mental y Discapacidad psicosocial*.
- Constitución Política de la Ciudad de México** (2017). Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Convención de Belem Do Pará** (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (2008). Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- COPRED** (2017). Estudio sobre la discriminación hacia las personas mayores en el acceso a la justicia en la Ciudad de México. Consejo para Prevenir y Eliminar la discriminación de la Ciudad de México (COPRED), pp 18. Recuperado de <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bb/d1c/754/5bbd-1c7540b44006787638.pdf>
- Crenshaw, Kimberle** (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. Universidad de Chicago, Foro Legal: Vol. 1989, Artículo 8. Disponible en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- De Beauvoir, Simone** (s.f). Frase célebre.
- Durán, María Ángeles** (2008). El deseo de futuro y los proyectos de cambio. En *La ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso*. Ediciones Sur. ISBN N° 978-956-208-080-4, pp 176.
- _____(2022). La sociedad del cuidado en conversación con María Ángeles Durán. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Minuto 4:40, recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=5n7IeB_-Cl8&t=161s
- _____(2017). Ciudades que cuidan. ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad, capítulo III. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile, pp 93 en Durán (1998). *La ciudad compartida: conocimiento, afecto y uso*, Madrid, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Instituto de la Mujer.
- Ehrenreich, Barbara y English, Deirdre** (1981). *Brujas, parteras y enfermeras. Una historia de sanadoras*. Edición española, Editorial La Sal, Barcelona. ISBN 0-912-670-13-4 , pp 10.
- INEGI** (2017). Encuesta Nacional sobre Discriminación. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).
- Facio, Alda & Fries, Lorena** (2005). *Feminismo, género y patriarcado*. Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires. Año 3, Número 6, Primavera 2005, ISSN 1667-4154, págs. 259-294.
- Facio, Alda** (2019). NOSOTRAS/EMAKUMEON - 2019. Ponencia de Alda Facio Montejo. Instituto Navarro para la Igualdad. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=2zooX-5PHIFU&ab_channel=InstitutoNavarroparaIaIgualdad minuto 00:07:02-00:07:35.
- Fassler Cohen, Clara Shprintze** (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. III Conferencia Internacional de la Red de Estudios sobre el Desarrollo Celso Furtado, pp 1, 377.

- Federici, Silvia** (2018). El patriarcado del salario. Buenos Aires: Tinta Limón.
- _____(2010). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva. Traficantes de Sueños en Howell, Martha (1986) Women, Production and Patriarchy in Late Medieval Cities, Chicago, Chicago University Press, pp 182-83.
- Fernández Tijero, Ma. Carmen** (2016) El origen de la mujer cuidadora: apuntes para el análisis hermenéutico de los primeros testimonios. Index Enferm [Internet]. 2016 Jun [citado 2023 Jun 18] ; 25(1-2): 93-97. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962016000100021&lng=es.
- Flores Palacios, Fátima y Mora Ríos, Jazmín** (2020). Pobres, enfermas y locas, una historia de vulnerabilidades acumuladas, pp 82. En Ecología social de la pobreza: Impactos psicosociales, desafíos multidisciplinares en COLMEX, INDESOL-SEDESOL, UNIFEM (2005). Trabajo femenino y la proveeduría económica. Observatorio de género y pobreza.
- Fraser, Nancy** (2016). Las contradicciones del capital y los cuidados. El capital y los cuidados. New Left Review 100. Editorial Traficantes de Sueños. Recuperado de <https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-elcapital-y-los-cuidados.pdf> el 24/11/2022, pp 114.
- García Morales, Verónica Yazmín.** (2018). La Ciudad de México pionera en el Derecho a la Ciudad: ¿dura lex, sed lex? México, revista Nexos.
- Gómez, Cynthia y Mendoza, Verónica** (2021). ¿Qué es una ciudad cuidadora? PUEC UNAM. Recuperado de shorturl.at/agKN2 el 24/08/2022
- Gómez de León Del Río, Tere** (2018). Ser mujer y vivir más, pero con dignidad. Envejecimiento digno, Revista TODAS. Instituto Nacional de las Mujeres, Grupo Milenio, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp 13.
- Gómez Hernández, Susana** 2022. Coalición de Personas Sordas
- A.C (CoPeSoR).** Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC). Recuperado de shorturl.at/hpw05 el 24/08/2022.
- González Buenrostro, Damaris** (2019). La accesibilidad como instrumento de inclusión para las personas adultas mayores en los espacios urbano-arquitectónicos en México. Caso de estudio: Alcaldía Benito Juárez. Tesis de Maestría, pp 25.
- INEGI** (2014). La discapacidad en México, datos al 2014 Versión 2017. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, pp 34.
- _____(2017). Encuesta Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017 EOD Documento metodológico. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México, pp 63
- _____(2020). Censo de Población y Vivienda 2020.
- INMUJERES** (2007). Glosario de Género. Instituto Nacional de las Mujeres, pp 20.
- _____(2017). Consolidar la Institucionalización de la Política Pública de Igualdad en la Ciudad de México, pp 68.
- _____(2019). Mujeres y hombres en México 2019. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México : INEGI, pp 8. ISBN 978-607-530-082-5.
- _____(2022). División Sexual del Trabajo. Glosario para la Igualdad, consulta en línea, Recuperado el 28 de abril de 2022 de shorturl.at/ikqyE
- Jaime, Eugenia y Mansueto, Clara.** (2019). Espacio y Género 1 Construcción social de los géneros en la ciudad injusta. Colección Arquitectura en la Producción Urbana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. FADU- Instituto de la Espacialidad Humana, pp 110.
- Jeffreys, Sheila** (2023). Presentación de libro Gender Hurts en el coloquio de, “Gender Hurts: El género duele”. Feria del Libro de Xixón 2023.
- Kern, Leslie** (2019). Ciudad feminista: La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres. ISBN: 978-987-8413-04-4.

- Kristeva, Julia** (1975). Unes femmes. En: Les Cahiers du GRIF, n°7. Dé-pro-ré créer, pp 27. DOI : <https://doi.org/10.3406/grif.1975.994> , recuperado de shorturl.at/ehqQ0 el 14 de junio de 2022.
- Krozer, Alice** (029). Élités y racismo: el privilegio de ser blanco (en México), o cómo un rico reconoce a otro rico. NEXOS. ECONOMÍA Y SOCIEDAD. SOCIEDAD en Esquivel (2015) y Solís, Lorenzo y Güémez.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela** (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. ISBN 968-39974.
- _____(2022). Foro Aclaraciones necesarias sobre las categorías sexo y género. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lecuona, Laura** (2020^a). Entrevista para artículo “Laura Lecuona: «En el gobierno mexicano no hay una voluntad real de combatir los feminicidios »». Kamchatka.
- Lecuona, Laura** (2020). Laura Lecuona: abolir el género es la primera condición para terminar con la violencia hacia las mujeres. Contra el borrado de las mujeres, Opinión. Recuperado de shorturl.at/mpESU el 20/10/2022.
- Lederer, Edith M.** (2021). ONU denuncia brecha de género en libertad de expresión.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (2015). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de shorturl.at/ikprK el 18 de mayo de 2022.
- Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano** (2016). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de shorturl.at/hFNV3 el 01 de junio de 2022.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** (2022). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de shorturl.at/eryJY el 18 de mayo de 2022
- Lindón, Alicia** (2008). Violencia/miedo, espacialidades y ciudad. Revista Casa del Tiempo. Cuarta Época. Universidad Autónoma Metropolitana, Departamento de Sociología, Iztapalapa, Distrito Federal. México, pp 11, 12 en Brooks Gardner, Carol (1994), “Out of place: Gender, public places and situational disadvantage”, en Roger Friedland y Deirdre Boden (edit.), Nowhere, Space, Time and Modernity, Berkeley: University of California Press, pp. 335-355 y; Davidson, Joyce (2003), Phobic geographies: the phenomenology and spatiality of identity, Aldershtto: Ashgate.
- Massey, Doreen** (2005). For Space. Sage Publications. ISBN 978-1-4129-0362-2.
- _____(2011). Conferencia IV edición del Seminario Atlántico de Pensamiento (Las Palmas de Gran Canaria, marzo de 2011). shorturl.at/axyGJ accedido el 11 de abril de 2022.
- Manual de Calles. Diseño vial para ciudades mexicanas** (2019). Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad** (2016). Gobierno de la Ciudad de México.
- McDowell, Linda** (2000). Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas. Ediciones Cátedra, Madrid, pp 15. I.S.B.N.: 84-376-1853-3 . Recuperado de shorturl.at/bI469 el 18/01/2023.
- Millán Moncayo, Márgara** (2011) Feminismos, postcolonialidad, descolonización: ¿del centro a los Márgenes? ISSN 2594-1917. Andamios vol.8 no.17 Ciudad de México sep./dic. 2011
- Millet, Kate** (1984). Entrevista con Lidia Falcon, Nueva York. Recuperado de shorturl.at/jvx13 en agosto 2022.
- _____(1995,1969). Primera Edición 1969. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer. I.S.B.N.: 84-376-1399-X.
- Miyares, Alicia** (2021). Distopías patriarcales. Análisis feminista del generismo queer. Madrid, Ediciones Cátedra.

- Molina Diz, Araceli** (2022). Ser mujer en México. A mi amiga, la Monzón. e-consulta, referencia obligada. Opinión.
- Montes de Oca Zavala, Verónica Zenaida** (2017). Consolidar la Institucionalización de la Política Pública de Igualdad en la Ciudad de México, documento con propuesta de política pública para la disminución de las desigualdades de las mujeres adultas mayores. Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno de la Ciudad de México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, pp 68. Recuperado de shorturl.at/epF14 en abril 2022.
- Mujeres Organizadas de la Facultad de Arquitectura** (2021) Glosario para la prevención e identificación de violencia machista contra la mujer, pp 91 en Reguant, Dolors (1996), La mujer no existe, Bilbao, Maite Canal, ed., pp 20.
- Mujeres por la abolición** (2020). EL FEMINISMO NO LUCHA POR NINGÚN VARÓN. Mujeres en lucha, Revista Digital. Recuperado de shorturl.at/bhnQW el 20/10/2022.
- Mujika Munduate, Alazne** (2011). Conclusiones del Seminario Urbanismo inclusivo: Las calles tienen género: [celebrado en el Palacio de Congresos Europa, Vitoria-Gasteiz, 9-11 de noviembre de 2011]. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012. ISBN: 844573248X, 9788445732489 , pp 22.
- Naredo Molero, María** (2009). Adecuación de las políticas públicas de seguridad a las necesidades de las mujeres: una cuestión urgente. Revista Catalana de Seguretat Pública, pp 70.
- Ortiz, Monserrat** (2021). ¿Y el silbato de Mancera? te decimos qué pasó con la estrategia en que gastó 7.6 mdp. Reporte Indigo, Política.
- Ortiz Escalante, Sara** (2021). Hacia una movilidad feminista. Crítica Urbana. Revista de Estudios Urbanos y Territoriales Vol.4 núm. 19 Movilidad urbana justa. A Coruña: Crítica Urbana, julio 2021. Recuperado de <https://criticaurbana.com/hacia-una-movilidad-feminista>.
- OMS** (2015). Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud. Estados Unidos de América. ISBN 978 92 4 356504 0 , pp 5.
- _____(2021). Eliminemos el edadismo y la discriminación por edad, afirma experto de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/stories/2021/10/eliminate-ageism-and-age-discrimination-says-un-expert>.
- ONU** (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- _____(2006). Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Recuperado de shorturl.at/inKT0. 13 de junio de 2022.
- _____(2020). Explicativo. Los efectos del COVID-19 sobre las mujeres y las niñas. Violencia contra las mujeres. Recuperado de shorturl.at/kwEGY el 14 de junio de 2022.
- ONU-Hábitat** (2017). Tendencias del desarrollo urbano en México. Recuperado de shorturl.at/pAFV1 en abril 2022.
- _____(2020). Componentes del Derecho a la Ciudad. Recuperado de shorturl.at/DKOSX en septiembre 2022.
- ONU Mujeres** (2022). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de shorturl.at/diOV2 el 18/01/2022.
- Pateman, Carole** (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. Capítulo 1. Paidós, Barcelona, pp 20.
- Pérez López, Ruth** (2021). Movilidad cotidiana: género y desigualdad urbana. La ciudad y su Región: charla de expertos. Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC). Minutos 00:11:34 , 00:14:43 , 00:16:11. Ponencia en La Ciudad y su Región. Recuperado de shorturl.at/egnoq en agosto 2022.
- Pérez Orozco, Amaia** (2014). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Editorial Traficantes de Sueños, Mapas. ISBN 13: 978-84-9653-48-7, pp 37.
- _____(2015). La sostenibilidad de la vida en el centro... ¿y eso qué significa? , pp 8. En La ecología del trabajo: el trabajo que sostiene la vida (pp.71-100). Editorial: Bomarzo

- Pérez Sanz, Paula** (2013). «Reformulando La noción De “Derecho a La ciudad” Desde Una Perspectiva Feminista». Encrucijadas. Revista Crítica De Ciencias Sociales n°5 pp 94. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/article/view/78893> .
- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal** (2003). Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado de shorturl.at/nvAGP el 19 de mayo de 2022.
- Rodríguez, Ana** (2023). Introducción del coloquio de Sheila Jeffreys, “Gender Hurts”. Representante de Les Comadres en la Feria del Libro de Xixón 2023.
- Rodríguez, Margarita** (2016). Cerca de 95% de los homicidas en todo el mundo son hombres... ¿Por qué las mujeres matan menos?. BBC News Mundo.
- Rich, Adrienne** (2019). Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución. La madre y el hijo, la mujer y el hombre. Editorial Traficantes de Sueños, pp 277. ISBN: 978-84-949147-7-5
- Ruiz, María** (2023). Presas políticas de la Okupa Cuba: nueve meses encarceladas y una disculpa pública. Pie de Página. Mujeres y feminismos. Últimas.
- Sarabia Cobo, Carmen María, & Castanedo Pfeiffer, Cristina.** (2015). Modificación de estereotipos negativos en la vejez en estudiantes de enfermería. Gerokomos, 26(1), 10-12. <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-928X2015000100003>
- Scott, Joan Wallach** (2010). Gender: Still a Useful Category of Analysis? Diogenes 225: 7–14, ISSN 0392-1921 , pp 10.
- SEDATU** (2021). Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Recuperado de shorturl.at/lzSVY el 9 de junio de 2022.
- SEDESOL** (2009-2012). Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- SEMOVI** (2019). Plan Estratégico de Género y Movilidad. Gobierno de la Ciudad de México, pp 11. Recuperado de shorturl.at/jltU6 el 18/01/2023)
- _____ (2022). Programa Integral de Movilidad. Recuperado de shorturl.at/oszU3 el 21/08/2022
- Segovia Marín, Olga** (2017). Desigualdades y violencias de género en el espacio público de la ciudad. En Desigualdad de género y configuraciones espaciales, pps. 90, 114.
- Soto Maldonado, Paula Adriana** (2018). Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, relativo a las condiciones de accesibilidad universal en los inmuebles de la Alcaldía Benito Juárez. 2018: Año de la Civilidad Política y Democrática en la Ciudad de México. Congreso de la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, pp 3.
- Tristán, Flora** (1846). Emancipación de la mujer.
- Valcárcel, Amelia** (2007). La violencia contra las mujeres, pp:401.
- _____ (2021). Sexo y filosofía. Madrid, Horas y horas.
- _____ (2022). Foro Aclaraciones necesarias sobre las categorías Sexo y Género. CEIICH-UNAM Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. UNAM, minuto 1:43:39-1:43:53.
- Valdivia Gutiérrez, Blanca** (2018). Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora. Hábitat y Sociedad (issn 2173-125X), n.º 11, noviembre de 2018, Universidad de Sevilla, pp 78.
- _____ (2021). La ciudad cuidadora: calidad de vida urbana desde una perspectiva feminista. Tesis doctoral, UPC, Departament de Tecnologia de l'Arquitectura, pp 45, 47, 189, 299, 300, 302.
- Valiña, Carmen** (2019). Interseccionalidad: Definición y Orígenes. periféricas Escuela de feminismos alternativos.
- Velasco Obiol, Marta** (2013). Realidad actual del movimiento reivindicativo de las jóvenes lesbianas en Barcelona. MIJS. Trabajo final de Maestría.
- Velásquez Herrera, Luisa** (2019). Olvidamos el patriarcado con las mujeres de nuestra familia. Recuperado de <http://menstruadora.com/olvidamos-el-patriarcado-con-las-mujeres-de-nuestra-familia/> el 09/02/2023.

- Villena Sánchez, Jessica** (2020). Movilidad de los adultos mayores residentes de la Ciudad de México. Recuperado de shorturl.at/ekoz8 el 24/08/2022.
- _____ (2022). Movilidad diaria de adultos mayores en la CDMX con una perspectiva de métodos mixtos. Tesis Doctorado UNAM inédita.
- W.I.S.E** (2005). Women's Community Safety Audit Guide. Safety for Women, Safety for Everyone. Mujeres en Entornos Seguros. Comité de Acción Metropolitana de Toronto Sobre la Violencia Contra las Mujeres y las Infancias.
- Wollstonecraft, Mary** (1792). Vindicación de los derechos de la mujer Penguin Random House Grupo Editorial; Edición 1st (1 diciembre 2020), pp 39.